anexo 6: NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

NORMATIVA ESTATAL

INDICE

ABASTECIMIENTO DE AGUA Y VERTIDO
Véase: BASURAS, RESIDUOS Y DEMOLICIONES.
INSTALACIONES DE AGUA.
INSTALACIONES DE SANEAMIENTO.
MEDIO AMBIENTE.
URBANISMO Y SERVIDUMBRES.

ACCESIBILIDAD
Véase: EDIFICACION EN GENERAL.
EDIFICACIONES DE USO SINGULAR (DOCENTES, EDIF. PUBLICAS…)
ESPECTACULOS PUBLICOS.
VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

ACCIONES EN LA EDIFICACION

ACEROS
Véase: HORMIGON.
INSTALACIONES DE AGUA.
PRODUCTOS DE CONSTRUCCION (AENOR).

AISLAMIENTO ACUSTICO
Véase: EDIFICACION (EN GENERAL)

AISLAMIENTO TERMICO
Véase: EDIFICACION (EN GENERAL)
INSTALACIONES DE CALEFACCION, CLIMATIZACION Y A.C.S.
PRODUCTOS DE CONSTRUCCION (SELLO INCE).

APARATOS (DOMESTICOS, A PRESION Y LOS QUE UTILIZAN GAS COMO COMBUSTIBLE)
Véase: INSTALACIONES DE CALEFACCION, CLIMATIZACION Y A.C.S.
INSTALACIONES DE GAS.
PROTECCION CONTRA INCENDIOS.
PRODUCTOS DE CONSTRUCCION.
COMBUSTIBLES.

APARATOS ELEVADORES
Véase: ACCESIBILIDAD.
VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

BASURAS, RESIDUOS Y DEMOLICIONES
Véase: ABASTECIMIENTO DE AGUA Y VERTIDO.
MEDIO AMBIENTE.
INSTALACIONES DE SANEAMIENTO.

CARRETERAS
Véase: TRANSPORTES.
URBANISMO Y SERVIDUMBRES.

CASILLEROS POSTALES

CEMENTOS
Véase: HORMIGON.
PRODUCTOS DE CONSTRUCCION.

COMBUSTIBLES
Véase: APARATOS (DOMESTICOS, A PRESION Y LOS QUE UTILIZAN GAS COMO COMBUSTIBLE).
EDIFICACIONES DE USO SINGULAR (ESTACIONES DE SERVICIO).
ELECTRICIDAD E ILUMINACION.
ENERGIA.
INSTALACIONES DE CALEFACCION, CLIMATIZACION Y A.C.S.
INSTALACIONES DE GAS.

CONTRATOS CON LA ADMINISTRACION

EDIFICACION (EN GENERAL)

Véase: ACCESIBILIDAD.
URBANISMO Y SERVIDUMBRES.
VIVIENDA.

EDIFICACIONES DE USO SINGULAR: CEMENTERIOS, EDIFICACIONES AERONAUTICAS, EDIFICIOS DOCENTES, EDIFICACIONES PUBLICAS, EDIFICIOS RELIGIOSOS, ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS, ESTACIONES DE SERVICIO, INSTALACIONES DEPORTIVAS, INSTALACIONES MILITARES, MATADEROS Y PRISIONES

Véase: ACCESIBILIDAD.
ESPECTACULOS PUBLICOS.
MEDIO AMBIENTE.
PROTECCION CONTRA INCENDIOS.
TURISMO.

ELECTRICIDAD E ILUMINACION

Véase: COMBUSTIBLE.
ENERGIA.
PRODUCTOS DE CONSTRUCCION.

ENERGIA

Véase: COMBUSTIBLE.
ELECTRICIDAD E ILUMINACION.
SEGURIDAD Y SALUD

ESPECTACULOS PUBLICOS

Véase: ACCESIBILIDAD.
EDIFICACIONES DE USO SINGULAR.
ELECTRICIDAD E ILUMINACION.
PROTECCION CONTRA INCENDIOS.
INSTALACIONES DE CALEFACCION, CLIMATIZACION Y A.C.S.
MEDIO AMBIENTE.
SEGURIDAD Y SALUD.

FORJADOS

Véase: ACEROS.
CEMENTOS.
HORMIGON.
PRODUCTOS DE CONSTRUCCION.

HORMIGON

Véase: ACEROS.
CEMENTOS.
FORJADOS.
PRODUCTOS DE CONSTRUCCION.

INSTALACIONES DE AGUA (FRIA)

Véase: ABASTECIMIENTO DE AGUA Y VERTIDO.
ACEROS.
INSTALACIONES DE CALEFACCION, CLIMATIZACION Y A.C.S.
PRODUCTOS DE CONSTRUCCION.

INSTALACIONES AUDOVISUALES Y TELECOMUNICACIONES

Véase: URBANISMO Y SERVIDUMBRES.

INSTALACIONES DE CALEFACCION, CLIMATIZACION Y A.C. S.

Véase: APARATOS (DOMESTICOS, A PRESION Y LOS QUE UTILIZAN GAS COMO COMBUSTIBLE).
COMBUSTIBLES.
ENERGIA.
INSTALACIONES DE AGUA (FRIA).
INSTALACIONES DE FRIO INDUSTRIAL.

INSTALACIONES DE FRIO INDUSTRIAL

Véase: APARATOS (DOMESTICOS, A PRESION Y LOS QUE UTILIZAN GAS COMO COMBUSTIBLE).
COMBUSTIBLES.
ENERGIA.
INSTALACIONES DE CALEFACCION, CLIMATIZACION Y A.C.S.

INSTALACIONES DE GAS

Véase: APARATOS (DOMESTICOS, A PRESION Y LOS QUE UTILIZAN GAS COMO COMBUSTIBLE).
INSTALACIONES DE CALEFACCION, CLIMATIZACION Y A.C.S.
PRODUCTOS DE CONSTRUCCION.

INSTALACIONES DE SANEAMIENTO

Véase: ABASTECIMIENTO DE AGUA Y VERTIDO.
BASURAS, RESIDUOS Y DEMOLICIONES.
INSTALACIONES DE AGUA (FRIA).
PRODUCTOS DE CONSTRUCCION.

LABORATORIOS

MEDIO AMBIENTE

Véase: ABASTECIMIENTO DE AGUA Y VERTIDO.
BASURAS, RESIDUOS Y DEMOLICIONES.
EDIFICACIONES DE USO SINGULAR.
ENERGIA.
ESPECTACULOS PUBLICOS.
SEGURIDAD Y SALUD.
URBANISMO Y SERVIDUMBRES.

PARARRAYOS

Véase: ELECTRICIDAD E ILUMINACION.
ENERGIA.

PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO Y DEL ESTADO.

Véase: URBANISMO Y SERVIDUMBRES.
VIVIENDA.

PRODUCTOS DE CONSTRUCCION: C.E.E. , AENOR , INCE.

Véase: VIVIENDA.

PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Véase: APARATOS (DOMESTICOS, A PRESION Y LOS QUE UTILIZAN GAS COMO COMBUSTIBLE).
INSTALACIONES DE CALEFACCION, CLIMATIZACION Y A.C.S.
EDIFICACIONES DE USO SINGULAR (DOCENTES, SANITARIOS…).
ELECTRICIDAD E ILUMINACION.
PRODUCTOS DE CONSTRUCCION.
TURISMO.

PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRA

Véase: CONTRATOS CON LA ADMINISTRACION.
EDIFICACION EN GENERAL.
EDIFICACIONES DE USO SINGULAR.
MEDIO AMBIENTE.
SEGURIDAD Y SALUD.

SEGURIDAD Y SALUD

Véase: APARATOS ELEVADORES.
ENERGIA.
PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRA.

TRANSPORTES

Véase: CARRETERAS.
EDIFICICACIONES DE USO SINGULAR (DOCENTES, SANITARIOS,…).
URBANISMO.

TURISMO

Véase: EDIFICIOS DE USO SINGULAR.
PROTECCION CONTRA INCENDIOS.

URBANISMO Y SERVIDUMBRES

Véase: ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y VERTIDO.
ACCESIBILIDAD.
CARRETERAS.
EDIFICACIONES DE USO SINGULAR.
MEDIO AMBIENTE.
PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO Y DEL ESTADO.
TRANSPORTES.
TURISMO.
VIVIENDA.

VALORACIONES Y EXPROPIACIONES

Véase: URBANISMO Y SERVIDUMBRES.
ELECTRICIDAD E ILUMINACION.
VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL.

VIDRIO

Véase: PRODUCTOS DE CONSTRUCCION.

VIVIENDA

Véase: ACCESIBILIDAD.
EDIFICACION EN GENERAL.
PROTECCION CONTRA INCENDIOS.
URBANISMO Y SERVIDUMBRES

VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL

Véase: ACCESIBILIDAD.
EDIFICACION EN GENERAL.
URBANISMO Y SERVIDUMBRES.
VIVIENDA.

NOTAS:

- La agrupación por materias de disposiciones del presente índice de normativa estatal se ha realizado atendiendo fundamentalmente a criterios de construcción, como pueden ser materiales, unidades de obra e instalaciones, dejando en otros bloques por materias las disposiciones de índole general, que puede afectar globalmente a cualquier proceso edificatorio, como pueden ser medio ambiente, seguridad y salud, urbanismo, vivienda, etc…
- No se han referenciado las Normas Tecnológicas de la Edificación NTE, por no ser de obligado cumplimiento y por disponer estas de un índice propio de fácil manejo y localización.
- En el índice general aparecen referenciados, con la indicación "véase:", los temas que pudieran contener otras disposiciones que de forma más o menos directa pueden afectar al tema principal.
- En la columna FECHA aparecen referenciadas las fechas de la primera disposición y sus sucesivas modificaciones o de otras disposiciones de inferior rango que la complementan o afectan directamente, con indicación en abreviatura de su rango. Cuando no se indica nada quiere decir que son del mismo rango
- En la columna B.O.E. aparecen las fechas de las publicaciones en el Boletín Oficial del Estado. Cuando aparece una fecha de publicación en el B.O.E. sin existir fecha de disposición en la misma línea, se refiere a la publicación de una corrección de errores de la disposición referenciada en la línea superior.

ABREVIATURAS:
L = Ley
R.D.L. = Real Decreto Ley
R.D. = Real Decreto
D = Decreto
O = Orden
R = Resolución
I = Instrucción
S = Sentencia
C= Circular

ABASTECIMIENTO DE AGUA Y VERTIDO

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
ORDEN DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	11 MAY. 88 15 OCT. 90 30 NOV. 94	24 MAY. 88 23 OCT. 90 14 DIC. 94	**Ríos.** Características básicas de calidad que deben mantenerse en las corrientes superficiales destinadas a la producción de agua potable.
ORDEN DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS.	27 MAY. 75	30 SEP. 75	**Normativa para el uso provisional de las conducciones de aguas del Estado.** Define las condiciones que han de regir en las autorizaciones que se otorguen para la utilización provisional de aguas potables, residuales y de cualquier otra calidad, incluidos depósitos de dominio público o de propiedad del Estado y que se mantengan bajo la administración del Mº de Obras Públicas.
ORDEN DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS.	28 JUL. 74	2 y 3 OCT.74 30 OCT. 74	**Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de Abastecimiento de Aguas.** Obligatorio en el proyecto y ejecución de todas las obras de competencia del MOP. Regula la colocación de tubos, uniones, juntas, llaves y demás piezas especiales de las conducciones de aguas potables a presión.
DECRETO 2508/1975 DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS.	18 SEP. 75	25 OCT. 75	**Policía de aguas: Previsión de daños por avenidas.** Establece la determinación de la zona delimitada por la línea que alcancen las avenidas cuyo periodo de recurrencia sea de 500 años.
R. DECRETO LEGISLATIVO 1/2001 DEL Mº DE MEDIO AMBIENTE.	20 JUL. 01 23 MAY. 03 L. 30 DIC. 03 13 ABR. 07 L. 13 DIC. 07 22 DIC. 09 4 MAY. 12 L. 19 DIC. 12	24 JUL. 01 30 NOV. 01 24 MAY. 03 31 DIC. 03 14 ABR. 07 14 DIC. 07 23 DIC. 09 5 MAY. 12 20 DIC. 12	**Aguas.** Regula el dominio público hidráulico, el uso del agua y el ejercicio de las competencias del Estado. Se refiere a las aguas continentales (superficiales y subterráneas), a los cauces de corrientes naturales (continuas o discontinuas), a los lechos de lagos y lagunas, a los embalses superficiales en cauces públicos, acuíferos subterráneos y a las aguas procedentes de la desalación de agua de mar. Se excluyen las aguas minerales y termales que tendrán regulación específica. Modificada por Ley 16/2002 de prevención y control de la contaminación Modificada por Ley 13/2003 reguladora del contrato de concesión de O. P. Modificada por Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
REAL DECRETO 140/2003, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	7 FEB. 03 O. 17 MAR.09 O. 8 JUL. 09 20 JUL. 12	21 FEB. 03 4 MAR. 03 31 MAR. 09 17 JUL. 09 29 AGO. 12	**Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.** Establece los criterios sanitarios que deben cumplir las aguas de consumo humano y las instalaciones que permiten su suministro desde la captación hasta el grifo del consumidor y el control de éstas. Afecta, por tanto, a las instalaciones interiores de los edificios. Establece un plazo (antes del 1-Enero-2012) para realizar las reformas y adaptaciones necesarias derivadas de las nuevas exigencias. Adapta la normativa a la nueva Directiva 98/83/CE, de 3 de noviembre de 1998.
REAL DECRETO 865/2003, DEL Mº DE SANIDAD Y CONSUMO.	4 JUL. 03	18 JUL. 03	**Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.** Ver Instalaciones de Climatización, Calefacción y A.C.S.
REAL DECRETO LEY 11/1995 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	28 DIC. 95	30 DIC. 95	**Normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.** Complementa el régimen jurídico de la normativa vigente de Aguas y Costas, con el fin de proteger la calidad de las aguas continentales y marítimas de los efectos negativos de los vertidos de las aguas residuales urbanas. Directiva 91/271 CEE

REAL DECRETO 509/1996 DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE.	15 MAR.96 7 SEP. 12	29 MAR. 96 20 SEP. 12 18 OCT. 12	**Desarrollo del Real Decreto Ley 11/95.** Se establecen normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. Regula el tratamiento de los vertidos de las aguas residuales urbanas, antes de su vertido a las aguas continentales o marítimas.
REAL DECRETO 849/1986 DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	11 ABR. 86 30 OCT . 92 26 MAR. 93 23 MAY. 03 O. 2 JUN. 04 S. 25 ENE.05 S. 18 OCT.06 11 ENE. 08 26 MAR. 10 21 ENE. 11 S. 7 MAR. 12 7 SEP. 12	30 ABR. 86 2 JUL. 86 1 DIC. 92 14 ABR. 93 6 JUN. 03 18 JUN. 04 12 AGO. 04 4 ABR. 05 4 DIC. 06 16 ENE. 08 27 MAR. 10 23 NOV. 10 22 ENE. 11 27 ABR. 12 20 SEP. 12 18 OCT. 12	**Reglamento de Dominio Público Hidráulico.** El título III Capítulo II regula el procedimiento para la obtención de autorizaciones administrativas de vertido, empresas colaboradoras, sustancias contaminantes, establecimiento de instalaciones industriales y constitución de empresas de vertido.
ORDEN DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	31 MAR. 67	27 OCT. 67	**Instrucción para el Proyecto, Construcción y Explotación de Grandes Presas.**
ORDEN DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE.	12 MAR. 96	30 MAR. 96	**Reglamento Técnico sobre Seguridad de Presas y Embalses.**
REAL DECRETO 927/1988 DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	29 JUL. 88 8 JUL. 94 6 JUL. 07	31 AGO. 88 28 JUL. 94 7 JUL. 07*	**Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.** * Derogado en parte por R.D. 907/2007 (Ref. siguiente)
REAL DECRETO 907/2007 Mº. DE MEDIO AMBIENTE.	6 JUL. 07	7 JUL. 07	**Reglamento de Planificación Hidrológica.**
REAL DECRETO 60/2011 Mº. DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO.	21 ENE. 11	22 ENE. 11	**Normas de calidad ambiental en el ámbito de la politica de aguas.**
ORDEN DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	19 DIC. 89	23 DIC. 89	**Normas para la fijación en ciertos supuestos de valores intermedios y reducidos del coeficiente K que determina la carga contaminante del canon de vertido.**
REAL DECRETO 258/1989 DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	10 MAR. 89 21 ENE. 11	16 MAR. 89 22 ENE. 11*	**Normativa general sobre vertidos de sustancias peligrosas desde tierra.** Se definen normas de emisión y las condiciones especiales de control correspondientes al vertido efectuado desde tierra en las aguas interiores y en el mar territorial, de afluentes que contengan o puedan contener sustancias peligrosas. Directiva del Consejo 76/464/CEE, 86/280/CEE. Modificado por Ley 16/2002 de prevención y control de la contaminación * Nota.- Deroga el Anexo I desde el 22-Dic-2012.
ORDEN DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS.	13 JUL. 93	27 JUL. 93 13 AGO. 93	**Instrucción para el vertido al mar desde tierra, de aguas residuales a través de conducciones de vertido.** Dicta las condiciones técnicas mínimas para el proyecto y cálculo de las condiciones y dispositivos para el vertido de aguas residuales desde tierra al mar.

ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.	27 MAY. 67	1 JUN. 67	**Prohibición de verter al mar productos petrolíferos o residuos contaminados.** Se refiere a fábricas o industrias de todas clases, entendiéndose por tales productos: el petróleo crudo, fuel-oil, diesel-oil y los aceites lubrificantes tales como el dies-oil ligero, keroseno y gasolina.
DECRETO 93/1968 DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.	18 ENE. 68 26 DIC. 68	29 ENE. 68 30 DIC. 68	**Detergentes. Prohibición de los no biodegradables.**
ORDEN DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	14 ABR. 80	23 ABR. 80	**Policía de aguas: Medidas para corregir la Contaminación.** Define un programa de actuación exigible a los causantes de los vertidos, con exigencia de un estudio técnico para su corrección.
REAL DECRETO 2617/1996 DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	16 FEB. 96	11 MAR. 96	**Protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias.**
ORDEN MAM/85/2008 DEL Mº DE MEDIO AMBIENTE.	16 ENE. 08	29 ENE. 08 25 FEB. 08	**Criterios técnicos para la valoración de daños al dominio público hidráulico y las normas sobre tomas de muestras y análisis de vertidos de aguas residuales.**

ACCESIBILIDAD

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
LEY 13/1982, DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.	7 ABR. 82 30 DIC. 03	30 ABR. 82 31 DIC. 03	**Integración social de los minusválidos.** Título IX artículos 54 a 61 sobre movilidad y barreras arquitectónicas.
REAL DECRETO 505/2007 DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	20 ABR. 07 O. 1 FEB. 10 19 FEB. 10	11 MAY. 07 11 MAR. 10 11 MAR. 10	**Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos y edificaciones.** Las condiciones básicas se incorporaran a la Parte I del CTE en el plazo de un año, y a la Parte II un DB que se aprobará, relativo al cumplimiento de las condiciones básicas. (Ver: Edificación en General).
REAL DECRETO 366/2007 DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	16 MAR. 07 O. 20 FEB. 08	24 MAR. 07 25 FEB. 08	**Condiciones de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad en sus relaciones con la Administración General del Estado.** Establece condiciones de ubicación, acceso a las zonas de atención señalización entre otras. Se complementa con condiciones técnicas de los puestos de atención, aseos, pavimentos y de los sistemas de seguridad contra incendios.
LEY 3/1990, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	21 JUN. 90	22 JUN. 90	**Modificación de la Ley de Propiedad Horizontal para facilitar la adopción de acuerdos que tengan por finalidad la adecuada habitabilidad de minusválidos en el edificio de su vivienda.** Declara suficiente el voto de las 3/5 partes del total de los propietarios que, a su vez, representen las 3/5 partes de la cuota de participación.
LEY 51/2003, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	2 DIC. 03 26 DIC. 07	3 DIC. 03 27 DIC. 07 *	**Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.** Además modifica los artículos 10, 11 y 17 de la Ley sobre Propiedad Horizontal, referidos a la realización de obras en los edificios en régimen de comunidad. * Establece el régimen sancionador.
LEY 15/1995 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	30 MAY. 95	31 MAY. 95	**Limites de dominio sobre inmuebles para eliminar barreras arquitectónicas a las personas con discapacidad.**
LEY 29/1994 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	24 NOV. 94	25 NOV. 94 10 ABR. 95	**Arrendamientos urbanos.** El art. 24 faculta a los arrendatarios con minusvalía para realizar reformas en el interior de la vivienda, para mejorar su habitabilidad.
LEY 10/1990 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	15 OCT. 90	17 OCT. 90	**Deportes.** Disposiciones generales a cumplir en las instalaciones destinadas a espectáculos públicos, referentes a seguridad y accesibilidad de minusvalidos en art. 70 y 71.
RESOLUCION DE LA DIRECCION GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	5 OCT. 76	28 OCT. 76	**Normas de supresión de barreras arquitectónicas en edificaciones de la Seguridad Social.** Normas sobre aparcamientos, accesos, puertas, ascensores, rampas y pasillos.

LEY 27/2007 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	23 OCT. 07	24 OCT. 07	**Se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.**
REAL DECRETO 1544/2007 DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.	23 NOV. 07	4 DIC. 07 4 MAR. 08	**Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.**

ACCIONES EN LA EDIFICACION

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
REAL DECRETO 997/2002 DEL Mº DE FOMENTO.	27 SEP. 02	11 OCT. 02	**Norma de Construcción Sismorresistente Parte general y Edificación (NCSE-02).** Establece las acciones sísmicas que han de considerarse en el proyecto, construcción de todo tipo de obras.

ACEROS

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
REAL DECRETO 751/2011, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	27 MAY. 11	23 JUN. 11 23 JUN. 12	**Instrucción de Acero Estructural EAE.** De aplicación en edificación e ingeniería civil. En edificación se podrá emplear indistintamente esta Instrucción y el DB SE-A del CTE.
REAL DECRETO 2365/1985, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	20 NOV. 85 O. 8 MAR. 94	21 DIC. 85 22 MAR. 94	**Armaduras activas de acero para hormigón pretensado.** Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento para su homologación, como trámite preceptivo para su venta, importación o instalación en territorio nacional.
REAL DECRETO 2531/1985, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	18 DIC. 85 O. 13 ENE. 99	3 ENE. 86 28 ENE. 99	**Recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos, piezas y artículos diversos construidos o fabricados con acero u otros materiales férreos.** Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento para su homologación, como trámite preceptivo para su venta, importación o instalación en territorio nacional.
REAL DECRETO 2702/1985, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	18 DIC. 85 O. 8 MAR. 94	28 FEB. 86 22 MAR. 94	**Alambres trefilados, lisos y corrugados para mallas electrosoldadas y viguetas semirresistentes de hormigón armado (viguetas en celosía).** Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento para su homologación, como trámite preceptivo para su venta, importación o instalación en territorio nacional.
REAL DECRETO 2605/1985, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	20 NOV. 85	14 ENE. 86 13 FEB. 86	**Tubos de acero inoxidable soldados longitudinalmente.** Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento para su homologación como trámite preceptivo para su venta, importación o instalación en territorio nacional.
ORDEN DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.	26 ABR. 01	4 MAY. 01	**Comisión Interministerial Permanente de Estructuras de Acero.** Creación, ámbito de actuación, funciones, composición y funcionamiento.
			Industrias.
DECRETO 3.291/1.974 DEL Mº DE INDUSTRIA.	7 NOV. 74	4 DIC. 74	Condiciones que han de reunir las empresas de la construcción de estructuras metálicas para su instalación, ampliación y traslado. Las clasifica en grupos según las actividades que realicen.
ORDEN DEL Mº. DE INDUSTRIA.	10 JUN. 72	22 JUN. 72	Condiciones técnicas por razones de seguridad en las industrias dedicadas a la fabricación de barras corrugadas de acero.

AISLAMIENTO ACUSTICO

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
LEY 37/2003 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	17 NOV. 03 1 JUL. 11	18 NOV. 03 7 JUL. 11	**Ley del Ruido.** Tiene por objeto prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica, estando sujetas a ella las edificaciones en su calidad de receptores acústicos. Establece criterios de calidad acústica, creando tipologías de sectores, zonas de servidumbres y de protección, y criterios para la prevención y corrección de la contaminación acústica. Establece que el Código Técnico de la Edificación deberá incluir un sistema de verificación acústica de las edificaciones.
REAL DECRETO 1513/2005, DE LA VICEPRESIDENCIA 1ª DEL GOBIERNO.	16 DIC. 05 19 OCT. 07	17 DIC. 05 23 OCT. 07	**Desarrolla la Ley 37/2003 del Ruido en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.** Incorpora la Directiva 2002/49/CE y establece el marco normativo para evitar, prevenir o reducir los efectos nocivos de la exposición al ruido ambiental.
REAL DECRETO 1367/2007, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	19 OCT. 07 S. 20 JUL. 10 6 JUL. 12	23 OCT. 07 26 OCT. 10 26 JUL. 12	**Desarrolla la Ley 37/2003 del Ruido en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.** Modifica el R.D. 1513/2005 anterior.

AISLAMIENTO TERMICO

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.	8 MAY. 84 31 JUL. 87 28 FEB. 89	11 MAY. 84 13 JUL. 84 17 SEP. 87 3 MAR. 89	**Normas para utilización de las espumas de urea-formol usadas como aislantes en edificación.** Anulada la Disposición 6ª por Sentencia del Tribunal Supremo de 9-Marzo-87.

APARATOS (DOMESTICOS, A PRESION Y LOS QUE UTILIZAN GAS COMO COMBUSTIBLE)

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
REAL DECRETO 1428/1992 DEL Mº DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	27 NOV. 92 24 FEB. 95	5 DIC. 92 23 ENE. 93 27 MAR. 95	**Aplicación de la Directiva 90/396/CEE sobre aparatos de gas.** Se aplica a aparatos de cocción, calefacción, producción de agua caliente, refrigeración, iluminación o lavado en los que la temperatura del agua no supere los 205º C, incluyendo los quemadores de aire forzado y los generadores de calor equipados con dichos quemadores y de regulación y componentes que no sean quemadores de aire forzado ni generadores de calor equipados con dichos quemadores, comercializados por separado y destinados a ser incorporados a un aparato de gas.
REAL DECRETO 2060/2008 DEL Mº DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	12 DIC. 08 7 MAY. 10 14 OCT. 11	5 FEB. 09 28 OCT. 09 22 MAY.10 19 JUN. 10 15 OCT. 11	**Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.** Establece las condiciones de seguridad sobre calderas, sobre centrales generadoras de energía eléctrica, sobre refinerías y plantas petroquímicas, sobre depósitos criogénicos, sobre botellas de equipos respiratorios autónomos y sobre recipientes a presión transportables.
REAL DECRETO 769/1999 DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	7 MAY.99 R.22 MAY. 09 R.29 OCT. 12	31 MAY. 99 12 JUN. 09 16 NOV. 12	**Disposiciones de aplicación de la Directiva 97/23/CE relativa a equipos a presión y modificación del R.Decreto 1244/1979*.** * Derogado por R.Decreto 2060/2008.
REAL DECRETO 473/1988 DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA	30 MAR. 88	20 MAY. 88	**Disposiciones de aplicación de la Directiva 76/767/CEE sobre aparatos a presión.** Nota.- Derogada la Directiva, estando pendiente de derogación del R.Decreto de transposición
REAL DECRETO 1388/2011 DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	14 OCT. 11	15 OCT. 11	**Disposiciones de aplicación de la Directiva 2010/35/UE sobre equipos a presión transportables.** La Directiva 2010/35/UE deroga diversas directivas, entre las que se encuentra la 76/767/CEE.
REAL DECRETO 1495/1992 DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	11 OCT. 91 23 DIC. 94 R. 28 DIC. 99	15 OCT. 91 25 NOV. 91 24 ENE. 95 20 ENE. 00 15 FEB. 00	**Disposiciones de aplicación de la Directiva 87/404/CEE sobre aparatos a presión simple.** Exigencias a los recipientes soldados sometidos a una presión interna relativa superior a 0,5 bar. Se excluye extintores de incendio.
REAL DECRETO 213/1991, DEL Mº DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRET. DEL GOBIERNO.	6 MAR. 92	14 MAR. 92	**Especificaciones sobre el ruido en el etiquetado de los aparatos de uso doméstico.** Regula la información referente al ruido aéreo que puede figurar en el etiquetado, los métodos de medición y las modalidades de control. Adapta la Directiva 86/594/CEE, 1 Nov. 86.
REAL DECRETO 124/1994 DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	28 ENE. 94	22 FEB. 94	**Etiquetado e información referente al consumo de Energía y otros recursos de los aparatos de uso doméstico.**
REAL DECRETO 1062/1998 DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	29 MAY.98	5 JUN. 98	**Requisitos de rendimiento energético de los frigoríficos, congeladores y aparatos combinados eléctricos de uso domestico.**

APARATOS ELEVADORES

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
REAL DECRETO 1314/ 1997, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	1 AGO. 97 R. 10 DIC. 04 10 OCT. 08	30 SEP. 97 26 JUL. 98 6 ENE. 05 21 ABR. 05 11 OCT. 08	**Disposiciones de Aplicación de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo 95/16/CE, sobre ascensores.** De aplicación a los ascensores en funcionamiento permanente en edificios ya construidos o en construcción. Deroga parte del R.D. 2.291/85 y de la ITC-MIE-AEM1.
REAL DECRETO 57/2005, DEL Mº DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	21 ENE. 05	4 FEB. 05	**Prescripciones para el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.** De aplicación a los ascensores puestos en servicio con anterioridad a la exigencia de los requisitos del R.D. 1314/1997.
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA.	30 JUL. 74	9 AGO. 74	**Condiciones que deben reunir los aparatos elevadores de propulsión hidráulica.** Derogado por O. del 12 Sep. 91 (B.O.E. 17 Sep. 91), quedando valida solo para ascensores anteriores al 26 Mar. 92.
ORDEN DEL Mº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	31 MAR. 81	20 ABR. 81	**Condiciones técnicas mínimas exigibles a los ascensores y normas para efectuar las revisiones periódicas de los aparatos elevadores.**
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	30 JUL. 81	11 AGO. 81	**Entidades colaboradoras para aplicación de la Reglamentación de aparatos elevadores.** Regula las funciones, requisitos en cuanto a personal e instalaciones.
REAL DECRETO 2291/1985, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	8 NOV. 85 7 MAY. 10	11 DIC. 85 22 MAY. 10 19 JUN. 10	**Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos.** Derogado en parte por R.D. 1314/97, excepto arts. 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19 y 23.
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	23 SEP. 87 R. 25 JUL. 91 12 SEP. 91 R. 27 ABR. 92 R. 24 JUL. 96	6 OCT. 87 12 MAY. 88 11 SEPT. 91 17 SEP. 91 12 OCT. 91 15 MAY. 92 14 AGO. 96	**Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIE-AEM1. Ascensores movidos eléctrica, hidráulica u oleoléctricamente.** Derogado por el R.D. 1314/1997, excepto los preceptos a los que le remiten los arts. del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención que siguen vigentes.
REAL DECRETO 836/2003 DEL Mº DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	27 JUN. 03 7 MAY. 10	17 JUL. 03 23 ENE. 04 22 MAY. 10 19 JUN. 10	**Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIE-AEM2. Grúas torre para obras y otras aplicaciones.**
REAL DECRETO 837/2003 DEL Mº DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	27 JUN. 03 7 MAY. 10	17 JUL. 03 22 MAY. 10 19 JUN. 10	**Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIE-AEM4. Grúas Móviles autopropulsadas.**
REAL DECRETO 474/1988, DEL Mº DE IND. Y ENERGIA.	30 MAR. 88	20 MAY. 88	**Disposiciones de Aplicación de la Directiva 84/528/CEE sobre aparatos elevadores y su manejo mecánico.**
RESOLUCION DE LA DIREC. GRAL. DE TEC. Y SEG. IND., DEL Mº DE IND. Y ENERGIA.	3 ABR.97	23 ABR. 97 23 MAY. 97	**Resolución por la que se autoriza la instalación de ascensores sin cuarto de máquinas.**

RESOLUCION DE LA DIREC. GRAL. DE TEC. Y SEG. IND., DEL Mº DE IND. Y ENERGIA.	10 SEP. 98	25 SEP. 98	**Resolución por la que se autoriza la instalación de ascensores con máquinas en foso.**

BASURAS, RESIDUOS Y DEMOLICIONES

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
LEY 22/2011, DE LAS CORTES GENERALES.	28 JUL. 11 5 MAY. 12 19 DIC. 12	29 JUL. 11 5 MAY. 12 20 DIC. 12	**Residuos y suelos contaminados.** Regula la gestión de residuos y el régimen jurídico, así como regula los suelos contaminados. Quedan excluidas emisiones a la atmósfera, suelos excavados no contaminados, residuos radioactivos, materiales fecáles, aguas residuales, etc… (ver texto).
REAL DECRETO 833/1988, DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	20 JUL. 88 20 JUN. 97	30 JUL. 88 5 JUL. 97	**Residuos tóxicos y peligrosos.** Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986 de 14 May. Nota.- Esta Ley está derogada por la Ley 10/1998 de 21 de abril de Residuos derogada a su vez por la Ley 22/2011 de 28 de julio de 2011.
ORDEN DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	28 JUL. 89 18 ABR. 91	11 AGO. 89 29 ABR. 91	**Residuos tóxicos y peligrosos.** Prevención de la contaminación producida por los residuos procedentes de la industria del dióxido de titanio.
ORDEN DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	13 OCT. 89	10 NOV. 89	**Residuos tóxicos y peligrosos.** Métodos de caracterización de los residuos tóxicos y peligrosos.
ORDEN DEL Mº. DE MEDIO AMBIENTE.	8 FEB. 02	19 FEB. 02 12 MAR. 02	**Publica las operaciones de valoración y eliminación de residuos y la lista europea de residuos (CER), aprobado mediante la Decisión 2000/532/CE, de la Comisión, de 3 de mayo.**
REAL DECRETO 1481/2001 DEL Mº DE MEDIO AMBIENTE.	27 DIC. 01 31 JUL. 09 26 MAR. 10	29 ENE. 02 1 AGO. 09 27 MAR. 10	**Regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.**
REAL DECRETO 105/2008 DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	1 FEB. 08	13 FEB. 08	**Regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.** Establece la obligación de incluir en los proyectos un Estudio de Gestión de Residuos de construcción y demolición, así como la elaboración por el constructor de un Plan de Gestión de los mismos, que aprobará la Dirección Facultativa y aceptará la propiedad.
REAL DECRETO 9/2005 DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	14 ENE. 05	18 ENE. 05	**Relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.**
RESOLUCION DEL Mº. DE MEDIO AMBIENTE, MEDIO RURAL Y MARINO.	20 ENE. 09	26 FEB. 09	**Plan Nacional Integrado de Residuos para el periodo 2008-2015.**

REAL DECRETO 863/1985, DEL Mº DE IND. Y ENERGIA.	2 ABR. 85 2 FEB. 96 5 MAR. 10	12 JUN. 85 8 MAR. 96 18 MAR. 10*	**Reglamento General de Normas Básicas de seguridad minera.** El cap. X regula la demolición de edificios. * Afecta también al RITE (ver Instalaciones de calefacción)
ORDEN DEL Mº DE IND. Y ENERGIA.	20 MAR. 86 29 ABR. 87 29 JUL. 94 7 MAY. 08	11 ABR. 86 13 MAY. 87 8 JUN. 87 29 JUL. 94 13 MAY. 08	**Instrucciones Técnicas Complementarias ITC del capítulo X del Reglamento General de Normas Básicas de seguridad minera.** Regula la demolición de edificios, estructuras en general y cimentaciones.
REAL DECRETO 230/1998, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	16 FEB. 98 11 MAR. 05 R. 24 AGO.05 O. 6 FEB. 06 O. 10 MAR.06 O. 21 MAR.06 O. 31 ENE. 07 O. 21 MAY.09 5 MAR. 10 O. 24 SEP. 12	12 MAR. 98 2 JUL. 98 12 MAR. 05 13 SEP. 05 9 FEB. 06 11 MAR. 06 25 MAR. 06 3 FEB. 07 10 MAR. 07 22 MAY. 09 18 MAR. 10 27 SEP. 12	**Reglamento de explosivos.**

EDIFICACION (EN GENERAL) B.O.E. 27/06/2013 Disposición Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas. Órgano Jefatura de Estado
Link http://www.boe.es/boe/dias/2013/06/27/pdfs/BOE-A-2013-6938.pdf

CARRETERAS

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
LEY 25/1988, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	29 JUL. 88 22 JUN. 01	30 JUL. 88 12 NOV. 88 23 JUN. 01	**Carreteras.** Regula la planificación, proyección, construcción, conservación, financiación, uso y explotación de las carreteras estatales. Actualiza las definiciones de las carreteras y formula una nueva clasificación y denominación de las mismas. Establece la necesaria coordinación con los instrumentos del planeamiento urbanístico y con las actividades de esta clase que realizan otras administraciones públicas. Define y establece las zonas de dominio público, de servidumbre y de afección de las carreteras estatales.
REAL DECRETO 1812/1994, DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE.	2 SEP. 94 19 DIC. 97 16 ABR. 99 9 FEB. 01	23 SEP. 94 10 ENE. 98 29 ABR. 99 21 FEB. 01	**Reglamento general de carreteras.**
LEY 8/1972, DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	10 MAY. 72 23 MAY. 03	11 MAY. 72 24 MAY. 03	**Autopistas de peaje.** Construcción, conservación y explotación de autopistas en régimen de concesión. Modificada por Ley 25/1988 de Carreteras y por Ley 13/2003 reguladora del contrato de concesión de O. P.
DECRETO 215/1973 DEL Mº. DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	25 ENE. 73 30 ENE. 98 RD.5 MAY.12	16 FEB. 73 18 FEB. 98 6 MAR.12 25 ABR. 12	**Pliego de cláusulas generales para construcción, conservación y explotación de autopistas de peaje en régimen de concesión.**
ORDEN DEL Mº DE FOMENTO	16 DIC. 97 13 SEP. 01 14 FEB. 06 24 MAY.06	24 ENE. 98 20 FEB. 98 26 SEP. 01 18 FEB. 06 6 JUN. 06	**Acceso a las carreteras del Estado, las vías de servicio y la construcción de instalaciones de servicios.** Regula el régimen jurídico y las condiciones técnicas para el otorgamiento y modificación de las autorizaciones de accesos, vías de servicio y construcción de instalaciones de servicio en las carreteras gestionadas por la Administración General del Estado
DECRETO 928/1977 DEL Mº. DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	11 MAR. 77	6 MAY. 77	**Ejecución de obras estatales de infraestructura vial en medio urbano.** Establece que la actuación deberá formar parte del plan general de ordenación vigente y fija los porcentajes de aportación de las Corporaciones Locales.
LEY 3/1995 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	23 MAR. 95 22 DIC. 09	24 MAR. 95 23 DIC. 09	**Vías Pecuarias.** Establece una normativa básica aplicable a las vías pecuarias (cañadas, cordeles y veredas).
ORDEN DEL Mª. DE OBRAS PUBLICAS.	6 FEB. 76 21 ENE. 88 8 MAY. 89 27 DIC. 99 28 DIC. 99 13 FEB. 02 16 MAY. 02 1 MAR. 04	7 JUL. 76 3 FEB. 88 18 MAY. 89 22 ENE. 00 28 ENE. 00 9 MAR. 02 11 JUN. 02 26 NOV. 02 6 ABR. 04 25 MAY. 04	**Pliego de prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes (PG-3/75).**

ORDEN FOM/3818/2007 DEL Mº DE FOMENTO	10 DIC. 07	27 DIC. 07	**Instrucciones complementarias para la utilización de elementos auxiliares de obra en la construcción de puentes de carretera.** Establece la obligatoriedad de un proyecto específico completo visado, para la utilización de cualquier tipo de medio auxiliar que se utilice.
ORDEN DEL Mª. DE OBRAS PUBLICAS.	21 JUN. 65 14 MAY. 90	17 SEP. 65 23 MAY. 90	**Instrucción de carreteras 5.1-IC "Drenaje".**
ORDEN DEL Mº. DE FOMENTO.	27 DIC. 99 13 SEP. 01	2 FEB. 00 26 SEP. 01	**Instrucción de carreteras 3.1-IC "Trazado".**
ORDEN FOM/3459/2003 DEL Mº. DE FOMENTO.	28 NOV. 03	12 DIC. 03 25 MAY. 04	**Instrucción de carreteras 6.3-IC "Rehabilitación de firmes".**
ORDEN FOM/3460/2003 DEL Mº. DE FOMENTO.	28 NOV. 03	12 DIC. 03	**Instrucción de carreteras 6.1-IC "Secciones de firme".**
ORDEN FOM/2842/2011 DEL Mº. DE FOMENTO.	29 SEP. 11	21 OCT. 11 4 JUN. 12	**Instrucción sobre acciones a considerar en el proyecto de puentes de carretera (IAP-11).**
REAL DECRETO 637/2007 DEL Mº DE FOMENTO.	18 MAY. 07	2 JUN. 07	**Norma de construcción sismorresistente: puentes (NCSP-07).** .
REAL DECRETO 635/2006 DEL Mº DE FOMENTO.	26 MAY. 06	27 MAY. 06 31 JUL. 06	**Requisitos mínimos de seguridad en los túneles de carreteras del estado.** Incorpora la Directiva europea 2004/54/CE.
ORDEN FOM/3317/2010 DEL Mº. DE FOMENTO.	17 DIC. 10	23 DIC. 10	**Instrucción sobre medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Mº de Fomento.**

CASILLEROS POSTALES

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
DECRETO 1829/1999 DEL Mº DE FOMENTO.	3 DIC. 99 20 ABR. 07	31 DIC. 99 9 MAY. 07	**Reglamento que regula la prestación de servicios postales.** Desarrollo de la Ley 24/1998 de 13 de julio del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, de acuerdo con la Directiva 97/67/CE. El art 34 regula las características que deben reunir los casilleros postales en cuanto a: dimensiones, número y situación, así como los requisitos para su instalación. NOTA.- La Ley 24/1998 ha sido derogada por la Ley 43/2010, de 30 de diciembre (BOE 31-Dic-10), pero no deroga el Reglamento.
CIRCULAR DE LA DIREC. GENERAL DE CORREOS.	29 MAY. 72		**Instalación de casilleros domiciliarios.** (B. O. Correos de 5 Jun. 72.)

CEMENTOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
REAL DECRETO 956/2008 DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	6 JUN. 08	18 JUN. 08 11 SEP. 08	**Instrucción para la recepción de cementos (RC-08).** Define las prescripciones técnicas generales que deben satisfacer los cementos y los métodos de ensayo para comprobarlas, para su recepción en las obras de construcción, en las centrales de fabricación de hormigón y en las fábricas de productos de construcción en cuya composición se incluya el cemento.
REAL DECRETO 1313/1988 DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	28 OCT. 88 O. 11 DIC.06	4 NOV. 88 14 DIC. 06 6 FEB. 07	**Se declara obligatoria la homologación de los cementos para la fabricación de hormigón y morteros para todo tipo de obras y productos prefabricados.** Especificaciones técnicas, toma de muestras y métodos de ensayo.
REAL DECRETO 605/2006 DEL Mº DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	19 MAY. 06	7 JUN. 06	**Procedimiento para la aplicación de la norma UNE-EN 197-2:2000 a los cementos no sujetos al marcado CE y a los centros de distribución de cualquier tipo de cemento.**

COMBUSTIBLES

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
REAL DECRETO 379/2001 DEL Mº DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	6 ABR. 01 5 FEB. 10	10 MAY. 01 19 OCT. 01 18 MAR. 10*	**Reglamento de almacenamiento de productos químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ-1/2/3/4/5/6 y 7.** Condiciones de seguridad de las instalaciones de almacenamiento, carga, descarga y trasiego de productos químicos peligrosos, como los inflamables, combustibles, carburantes, tóxicos, explosivos y corrosivos. Incluye como novedad la ITC nº. 7, sobre líquidos tóxicos Nota.- Deroga las anteriores ITC, que solo son válidas para la revisión de las instalaciones realizadas con anterioridad al 11-Agosto-2001. * Modifica el Reglamento y las ITC y además aprueba la ITC MIE APQ-9 de almacenamiento de peróxidos orgánicos.
REAL DECRETO 2016/2004 DEL Mº DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	11 OCT. 04	23 OCT. 04	**Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIE-APQ-8.** Almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico de alto contenido en nitrógeno.
REAL DECRETO 888/2006 DEL Mº DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	21 JUL. 06 7 MAY. 10	31 AGO. 06 22 MAY. 10	**Reglamento sobre almacenamiento de fertilizantes a base de nitrato amónico con un contenido en nitrógeno igual o inferior al 28% en masa**
LEY 34/1998 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	7 OCT. 98 23 MAY. 03 11 MAR. 05 23 JUN. 06 2 JUL. 07 22 DIC. 09 4 MAR. 11	8 OCT. 98 3 FEB. 99 24 MAY. 03 14 MAR. 05 24 JUN. 06 3 JUL. 07 23 DIC. 09 5 MAR. 11	**Ordenación del sector de hidrocarburos.** Regula el régimen jurídico de las actividades relativas a los hidrocarburos líquidos y gaseosos (Ver Electricidad Ley 54/97) Modificada por R.D.Ley 13/03 y 5/05 reguladores de la contratación pública.
ORDEN ITC/3126/2005 DEL Mº DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	5 OCT. 05	11 OCT. 05	**Normas de gestión técnica del sistema gasista.**

REAL DECRETO 2085/1994, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	20 OCT. 94 28 DIC. 95 15 SEP. 97 17 JUL. 98 1 OCT. 99 8 ABR. 05 1 DIC. 06 7 MAY. 10	27 ENE. 95 20 ABR. 95 16 FEB. 96 1 ABR. 96 23 OCT. 97 24 ENE. 98 8 AGO. 98 20 NOV. 98 22 OCT. 99 3 MAR. 00 27 ABR. 05 25 DIC. 06 7 MAY. 10	**Reglamento de Instalaciones Petrolíferas e Instrucciones IP.** Se reglamentan las instalaciones petrolíferas en sus aspectos de refino, almacenamiento y distribución excluyendo los productos de la clase A. Instrucción Técnica Complementaria ITC-MI-IP-01. Refinerías. Instrucción Técnica Complementaria ITC-MI-IP-02. Parques de almacenamiento de líquidos petrolíferos. Instrucción Técnica Complementaria ITC-MI.IP-03. Instalaciones petrolíferas para uso propio. Instrucción Técnica Complementaria ITC-MI-IP-04. Instalaciones fijas para distribución al por menor de carburantes y combustibles en instalaciones de venta al público. Instrucción Técnica Complementaria ITC-MI-IP-05. Instaladores o reparadores y empresas instaladoras o reparadoras de productos petrolíferos líquidos. Instrucción Técnica Complementaria ITC-MI-IP-06. Procedimiento para dejar fuera de servicio los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos líquidos.
REAL DECRETO 1905/1995, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	24 NOV. 95 S. 12 FEB. 99	21 DIC. 95 14 JUN. 99	**Reglamento para la distribución al por menor de carburantes y combustibles petrolíferos.** Establece condiciones de ubicación e instalación. Nota.- Art. 15.15 y 18.7 derogados por Sentencia del T. Sup. de 12-Feb.-99.
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	5 MAR. 79	20 ABR. 79	**Normas sobre centros de almacenamientos y suministro de botellas de G.L.P. para vehículos a motor, ajenos a las estaciones de servicio.**
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA.	1 DIC. 64	22 DIC. 64 12 ENE. 65	**Normas de seguridad para depósitos de almacenamiento de gases licuados del petróleo en fábricas y talleres.** Normas obligatorias para su construcción, montaje y funcionamiento y normas de seguridad que deberán cumplir las edificaciones en las que exista G.L.P.
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA.	18 NOV. 74 26 OCT. 83 6 JUL. 84 9 MAR. 94 29 MAY. 98	6 DIC. 74 8 NOV. 83 23 JUL. 84 21 MAR. 94 11 JUN. 98	**Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos e instrucciones MIG.** Compendio de carácter técnico de obligado cumplimiento para instalaciones de nueva construcción, así como para la ampliación y reforma de las existentes. Contempla los requisitos a los que deben ajustarse los proyectos, su ejecución y recepción; la construcción de redes, acometidas, estaciones de regulación de compresión; la puesta en servicio, su explotación y su mantenimiento. - Instrucción Técnica Complementaria ITE-MIG-5.1. “Canalizaciones de transporte y distribución de gas en alta presión B”. - Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIG-5.2. “Canalizaciones de transporte y distribución de gas en alta presión A”. - Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIG-5.3. “Canalizaciones de gas en media presión B”. - Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIG-5.4. “Canalizaciones de gas en media presión A”. - Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIG-5.5. “Canalizaciones de gas en baja presión”. - Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIG-6.1. “Acometidas de gas en alta presión”. - Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIG-6.2. “Acometidas de gas en media y baja presión”. - Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIG-7.1. “Estaciones de regulación y/o medida para presiones de entrada superiores a 12 bares”. - Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIG-7.2. “Estaciones de regulación y/o medida para presiones de entrada hasta 12 bares”. - Instrucción Técnica Complementaria ITC-MIG-8. “Estaciones de compresión”. NOTA.- DEROGADA en todo lo que no se oponga al Real Decreto 919/2006 que aprobó el Reglamento técnico de combustibles gaseosos y sus ITC. Ver INSTALACIONES DE GAS.

REAL DECRETO 1434/2002 VICEPRESIDENCIA 2ª y DEL Mº DE ECONOMIA.	27 DIC. 02 L. 11 MAR. 05 26 FEB. 10	31 DIC. 02 14 MAR. 05 18 MAR. 10	**Regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.** Deroga el D. 2913/1973 en todo lo que no esté contemplado en él. Referenciado en Inst. de Gas ya que regula las acometidas y también en Urbanismo y Servidumbres al dedicar el cap. V a las expropiación forzosa, servidumbres, etc…. Modificado por R.D.Ley 5/2005 reguladora de la contratación pública.
DECRETO 2204/1975 DEL Mº DE INDUSTRIA.	23 AGO. 75 7 JUL. 76 30 DIC. 80 15 DIC. 03	19 SEP. 75 28 JUL. 76 26 ENE. 81 24 DIC. 03	**Características, calidades y condiciones de empleo de los carburantes y combustibles.** Se refiere a los combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y a los carburantes que puedan ser utilizados en determinadas aplicaciones industriales, domésticas y en vehículos a motor, modificado y adaptado en función de diversas Directivas de la CE.
REAL DECRETO 2403/1982, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	12 AGO. 82	27 SEP. 82	**Especificaciones para diversos tipos de fuel-oil.** Actualiza algunas especificaciones y condiciones de empleo. Suprime el fuel-oil 1-8IA especial y define un nuevo tipo.
REAL DECRETO 667/1987, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	30 ABR. 87	26 MAY. 87	**Características, calidades y condiciones de empleo del coque del petróleo.** Regula entre otros el contenido de azufre del coque del petróleo utilizado como combustible de calefacción o para la obtención de agua caliente sanitaria en los sectores doméstico y terciario.
REAL DECRETO 1755/1979, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	6 JUL. 79	19 JUL. 79	**Limitación en las cantidades anuales de combustibles líquidos que se permite consumir para calefacción.** Limita los suministros de fuel-oil y gasóleo tipo C para calefacción, en edificios tanto públicos como privados, al 80% de las cantidades suministradas a cada consumidor en los doce meses anteriores.
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	24 SEP. 79	4 OCT. 79	**Desarrollo del Real Decreto 1755/1979 sobre limitación de las cantidades anuales de combustibles líquidos que se permiten consumir para calefacción.** Delimita las zonas climáticas que se emplearán para deducir los límites de consumo de carburantes.

CONTRATOS CON LA ADMINISTRACION

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
R. DECRETO LEGISLATIVO 3/2011 DEL Mº DE ECONOMÍA Y HACIENDA.	14 NOV. 11 O. 19 DIC. 11	16 NOV. 11 23 DIC. 11 3 FEB. 12	**Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.**
REAL DECRETO 1098/2001 DEL Mº DE HACIENDA.	12 OCT. 01 8 MAY. 09 *	26 OCT. 01 19 DIC. 01 8 FEB. 02 15 MAY.09 14 JUL. 09 3 OCT. 09	**Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.** * Modifica el Reglamento y actualiza los Anexos I y II de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público
DECRETO 3854/1970, DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS.	31 DIC. 70	16 FEB. 71	**Pliego de Cláusulas Administrativas Generales para la contratación de obras del Estado.**
R. DECRETO 1359/1970, DEL Mº. de ECONOMÍA Y HACIENDA.	7 OCT. 11	26 OCT. 11	**Materiales básicos y Fórmulas-tipo de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.**

EDIFICACION (EN GENERAL)

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
LEY 38/1999, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	5 NOV. 99 27 DIC. 01 30 DIC. 02 22 DIC. 09	6 NOV. 99 31 DIC. 01 31 DIC. 02 23 DIC. 09	**Ley de Ordenación de la Edificación.** Regula los aspectos esenciales del proceso de la edificación, establece las obligaciones y responsabilidades de los agentes intervinientes, así como las garantías para su desarrollo. La Ley 24/01 de 27 de Dic. sobre Medidas Fiscales añade una nueva circunstancia al apartado 1 del art. 3º, la 4.a), referente a las instalaciones para entrega de envíos postales. La Ley 53/02 de 30 de Dic. sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, modifica la disposición adicional segunda, en lo referente a las garantías en el caso de autopromotor individual.
RESOLUCION DE LA DIRECCION GRAL. DE REGISTROS Y DEL NOTARIO.	20 MAR. 00 (I) 11 SEP. 00 (C) 26 JUL. 07	__ ___. __ 21 SEP. 00 __ ___.__	**Garantías y declaración de obra nueva.** Se formulan indicaciones a los Notarios y Registradores de la Propiedad en cuanto a la exigencia de acreditación de la constitución de las garantías y se distingue, a tal fin, entre las escrituras de declaración de obra nueva terminada y en construcción, y se dan instrucciones sobre la entrega del Libro del Edificio.
LEY 49/1960, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	21 JUL. 60 23 FEB. 88 21 JUN. 90 6 ABR. 99 2 DIC. 03 23 NOV. 09	23 JUL. 60 27 FEB. 88 22 JUN. 90 8 ABR. 99 3 DIC. 03 24 NOV. 09	**Ley sobre Propiedad Horizontal.** Modificados art. 16 (Ley 3/1990) y arts. 10, 11 y 17 (Ley 51/2003) por cuestiones de accesibilidad. Modificados art. 17 (Ley 19/2009) por cuestiones de eficiencia energética de los edificios.
LEY 2/2011, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	4 MAR. 11	5 MAR. 11	**Ley de Economía Sostenible.** El Capítulo V del Título III (art. 107 a 111) está dedicado a Rehabilitación y Vivienda. Puntualiza aspectos relacionados con la Ley sobre Propiedad Horizontal.

REAL DECRETO 314/2006 DEL Mº DE VIVIENDA.	17 MAR. 06 20 ABR. 07 19 OCT. 07 17 OCT. 08 O. 15 ABR.09 19 FEB. 10 31 MAR. 10 S. 4 MAY. 10	28 MAR. 06 11 MAY. 07 * 23 OCT. 07 20 DIC. 07 25 ENE. 08 18 OCT. 08 23 ABR. 09 23 SEP. 09 11 MAR. 10* 22 ABR. 10 30 JUL. 10	**Código Técnico de la Edificación CTE.** Tiene carácter básico y consta de la parte I general y de 6 Documentos Básicos: SE – SEGURIDAD ESTRUCTURAL. SI – SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO. SU - SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN. HS – SALUBRIDAD. HE – AHORRO DE ENERGÍA. HR - PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO. * Ver ACCESIBILIDAD R.D. 505/07.
ORDEN VIV/1744/2008 DEL Mº DE VIVIENDA	8 JUN. 08	19 JUN. 08	**Regula el Registro General del CTE** Estructura el registro General en distintas secciones, para Documentos Reconocidos, Distintivos de Calidad, Certificaciones, Organismos Autorizados y Organismos Acreditados y regula su funcionamiento
REAL DECRETO 315/2006 DEL Mº DE VIVIENDA.	17 MAR. 06 31 MAR. 10	28 MAR. 06 22 ABR. 10*	**Crea el Consejo para la Sostenibilidad, Innovación y Calidad de la Edificación.** Crea en su seno 3 comisiones técnicas de trabajo: - La Comisión del Código Técnico de la Edificación CTE. - La Comisión para la Calidad en la Edificación. - La Comisión de Innovación y Sostenibilidad. * Crea la Subcomisión Administrativa para la Calidad de la Edificación SACE
REAL DECRETO 3565/1972 DEL Mº DE LA VIVIENDA.	23 DIC. 72 R.D. 6 MAR. 89 O 23 MAY. 83 O 4 JUL. 83	15 ENE. 73 2 ABR. 81 31 MAY. 83 4 AGO. 83	**Establecimiento de la Normas Tecnológicas de la Edificación.**
REAL DECRETO 47/2007 DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	19 ENE. 07	31 ENE. 07 17 NOV. 07	**Aprueba el Procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de los edificios de nueva construcción.** Determina la metodología de cálculo para la calificación energética de los proyectos y de los edificios terminados, así como un distintivo común de eficiencia energética de los edificios de nueva construcción y de los que se modifiquen, reformen o rehabiliten de > 1000 m2 y afecte a > 25% de los cerramientos.
REAL DECRETO 1966/2008 DEL Mº DE TRABAJO E INMIGRACION.	28 NOV. 08	3 FEB. 09	**Establece un certificado de profesionalidad de la familia profesional de edificación y obra civil.** Se refiere al certificado profesional de Operaciones de Hormigón. (Nivel 1).
R. DECRETO LEY 8/2011, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	1 JUL. 11	7 JUL. 11	**Medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraidas por las entidades locales, de fomento de la actividad profesional e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.** El Cap. IV (art. 17 a 22) establece medidas de fomento de las actuaciones de rehabilitación y entre otras la obligatoriedad de la ITE en edificios de más de 50 años en municipios de >25.000 habitantes. Modifica determinada legislación como la Ley del Suelo, Ruido, Contaminación, etc…

EDIFICACIONES DE USO SINGULAR: CEMENTERIOS, EDIFICACIONES AERONAUTICAS, EDIFICIOS DOCENTES, EDIFICACIONES PUBLICAS, EDIFICIOS RELIGIOSOS, ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS, ESTACIONES DE SERVICIO, INSTALACIONES DEPORTIVAS, INSTALACIONES MILITARES, MATADEROS Y PRISIONES

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
DECRETO 2263/1974, DEL Mº. DE LA GOBERNACION.	20 JUL. 74	17 AGO. 74	**CEMENTERIOS. Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.** Planificación urbanística de cementerios y su construcción, así como la de depósitos funerarios, crematorios, sepulcros y panteones.
LEY 49/1978, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	3 NOV. 78	7 NOV. 78	**CEMENTERIOS. Enterramiento en los cementerios municipales.**
REAL DECRETO 2591/1998 DEL Mº DE FOMENTO.	4 DIC. 98	7 DIC. 98	**EDIFICACIONES AERONAUTICAS. Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio.** Dicta normas para la aprobación de los planes directores.
ORDEN 1957/1966, DEL Mº. DEL AIRE.	26 OCT. 66	31 OCT. 66	**EDIFICACIONES AERONAUTICAS. Condiciones y normas para el establecimiento de aeródromos privados.** Dicta normas, condiciones para su instalación y requisitos necesarios para la solicitud y concesión del establecimiento de aeródromos privados.
DECRETO 584/1972, DEL Mº. DEL AIRE.	24 FEB. 72	21 MAR. 72	**EDIFICACIONES AERONAUTICAS. Navegación aérea. Servidumbres aeronáuticas.** Regula todo lo referente a las servidumbres aeronáuticas en territorio nacional.
DECRETO 1844/1975, DEL Mº. DEL AIRE.	10 JUL. 75	11 AGO. 75	**EDIFICACIONES AERONAUTICAS. Helipuertos. Servidumbres aeronáuticas.**
ORDEN DEL Mº. DE RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIA DEL GOBIERNO.	7 ENE. 91	10 ENE. 91	**EDIFICACIONES AERONAUTICAS. Aeropuertos.** Normas para las instalaciones de suministro de combustibles en los aeropuertos nacionales.
REAL DECRETO 557/1991, DEL Mº. DE EDUCACION Y CIENCIA.	12 ABR. 91	20 ABR. 91	**EDIFICIOS DOCENTES.** Creación y reconocimiento de Universidades y Centros Universitarios.
REAL DECRETO 132/2010, DEL Mº. DE EDUCACION.	12 FEB. 10	12 MAR. 10	**EDIFICIOS DOCENTES. Centros escolares de régimen general.** Requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas del 2º ciclo de la educación: infantil, primaria y secundaria.
ORDEN DEL Mº. DE EDUCACION Y CIENCIA.	4 NOV. 91	12 NOV. 91	**EDIFICIOS DOCENTES. Centros no universitarios.** Programa de necesidades para la redacción de proyectos de construcción en los Centros de Educación Infantil y Primaria. Educación Secundaria Obligatoria y Educación Secundaria Completa.
INSTRUCCIONES DE LA PRESIDENCIA DE JUNTAS DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES.	13 NOV. 91	2 DIC. 91 (B. O. DEL Mº DE EDUC. Y CIENCIA)	**EDIFICIOS DOCENTES. Enseñanza en general.** Redacción de proyectos de construcción de Centros Públicos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

REAL DECRETO 113/2004 DEL Mº DE EDUCCACION, CULTURA Y DEPORTE	23 ENE. 04 30 OCT. 09	6 FEB. 04* 3 NOV. 09	**EDIFICIOS DOCENTES. Educación Preescolar** Se determinan las condiciones que habrán de reunir los centros de esta etapa. * DEROGADO, solo aplicable hasta la publicación de una nueva normativa.
ORDEN DEL Mº DE EDUCACION Y CIENCIA.	26 MAR. 81	6 ABR. 81	**EDIFICIOS DOCENTES.** Programa de necesidades para la redacción de los proyectos de construcción y adaptación de centros de educación especial.
ORDEN DEL Mº. DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.	27 MAY. 75	4 JUN. 75	**EDIFICIOS DOCENTES. Juntas de Construcción, Instalaciones y Equipo escolar. Normas sobre convenios con Corporaciones Locales para construcción de centros.** Dispone que las Corporaciones Provinciales y en su caso, las Municipales, podrán acordar con la Junta de Construcción, Instalaciones y Equipo escolar, la ejecución de las obras de construcción de determinados centros estatales en funcionamiento. Señala las condiciones de dichos convenios.
RESOLUCION DEL Mº DE EDUCACION.	22 MAR. 79	31 JUL. 79	**EDIFICIOS DOCENTES. Pliego de prescripciones técnicas para contratación de trabajos topográficos y estudios geotécnicos de terrenos destinados a centros docentes, culturales o administrativos.** Pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares para la contratación de trabajos topográficos y estudios geotécnicos de cuantía inferior a 3 millones.
DECRETO 635/1968, DEL Mº DE EDUCACION Y CIENCIA.	21 MAR. 68 O. 5 JUN. 68	8 ABR. 68 10 JUL. 68	**EDIFICIOS DOCENTES. Escuelas Nacionales, Normas técnicas sobre instalaciones deportivas.**
ORDEN DEL Mº DE EDUCACION Y CIENCIA.	13 NOV. 84	17 NOV. 84	**EDIFICIOS DOCENTES. Ejercicios prácticos de evacuación de centros docentes de E.G.B., Bachillerato y Form. Prof.**
REAL DECRETO 303/2010 DEL Mº. DE EDUCACION.	15 MAR. 10	9 ABR. 10	**EDIFICIOS DOCENTES. Requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas.**
REAL DECRETO 1295/2003 DEL Mº. DE INTERIOR.	17 OCT. 03	28 OCT. 03 18 DIC. 03	**Reglamento regulador de las escuelas particulares de conductores.** Establece composición y dimensiones de los locales.
DECRETO 1716/1962, DEL Mº DE HACIENDA.	12 JUL. 62	20 JUL. 62 9 SEP. 62	**EDIFICACIONES PUBLICAS. Obras Públicas. Elaboración de obras del Estado y de sus Organismos Autónomos.** Principios fundamentales que deben regir en la elaboración de los proyectos. Delimita el objeto de los mismos bajo el criterio de la unidad de obra, exigiendo su supervisión por oficinas especiales. Prevé la financiación de los gastos de estudios así como la posibilidad de afectar porcentajes de provisión que permitan una mayor agilidad administrativa a los Departamentos gestores de obras.
ORDEN DEL Mº DE LA GOBERNACION.	31 OCT. 63	10 DIC. 63	**EDIFICACIONES PUBLICAS. Instrucción para la elaboración de proyectos de obras en el Mº de la Gobernación.** Normas técnicas a las que deben sujetarse los proyectos de obras de los Organismos Públicos de la Administración directa del Estado dependientes del Mº de la Gobernación, estableciendo las obras que precisan de proyecto o anteproyecto, las clases, requisitos y condiciones de los proyectos, así como su contenido, formato y forma de aprobación. Regula expresamente los proyectos relativos a edificios de Gobiernos Civiles, Casas Cuarteles y de acuartelamiento de fuerzas de Orden Público, así como sus garajes, talleres y servicios análogos.

ORDEN DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA.	12 AGO. 64	24 AGO. 64	**EDIFICACIONES PUBLICAS. Instrucción de proyectos que sean supervisados por la Dirección Gral. de Arquitectura.** Relaciona los documentos que compondrán los proyectos, así como el contenido y alcance de cada uno de ellos y su forma de presentación.
CIRCULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS.	21 ABR. 65	8 MAY. 65	**EDIFICACIONES PUBLICAS. Correos-Telégrafos. Construcción de edificios.** Sobre la construcción o reforma importante de edificios destinados a Servicios de Correos y Telecomunicaciones. Dicta normas generales y programa de necesidades y regula las características del proyecto, anteproyecto y su supervisión.
DECRETO 2256/1970 DEL Mº. DE HACIENDA.	24 JUN. 70	1 AGO. 70	**EDIFICACIONES PUBLICAS. Construcción. Edificios administrativos de servicio múltiple.** Regula la construcción, administración y conservación de edificios administrativos de servicio múltiple, para la Administración Civil del Estado y de sus Organismos Autónomos. La redacción de los proyectos corresponde a la Dirección General de Arquitectura.
RESOLUCION DE LA DIREC. GRAL DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	5 OCT. 76	28 OCT. 76	**EDIFICACIONES PUBLICAS. Seguridad Social. Normas sobre supresión de barreras arquitectónicas en sus edificaciones.** De obligada observancia en los proyectos de construcción de los Servicios comunes de la Seguridad Social. Dicta normas sobre aparcamientos, accesos, ascensores, rampas, pasillos, aseos, teléfonos y comunicación con edificios o instalaciones complementarias, con el fin de permitir el acceso a minusválidos.
DECRETO 736/1962, DEL Mº. DE LA VIVIENDA.	5 ABR. 62	13 ABR. 62	**EDIFICIOS RELIGIOSOS. Construcción de edificios religiosos.** Condiciones para la construcción de edificios religiosos financiados por el Instituto Nacional de la Vivienda, en núcleos de población formados en su totalidad o al menos en un 50 por 100 de las edificaciones incluidas por viviendas acogidas a cualquier régimen de protección estatal.
REAL DECRETO 1277/2003, DEL Mº. DE SANIDAD Y CONSUMO.	10 OCT. 03	23 OCT. 03 21 NOV. 03	**ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS. Bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.** Regula las bases de autorización por las C.C.A.A. y establece su clasificación.
ORDEN DEL Mº DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL.	24 OCT. 79	7 NOV. 79	**ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS. Protección anti-incendios en establecimientos sanitarios.** Regula la aplicación de los principios técnicos generales de la Norma Tecnológica de la Edificación NTE-IPF "Instalaciones de Protección contra el Fuego" a los proyectos de edificios sanitarios de nueva construcción y dicta normas de carácter mínimo que deberán cumplir en cuanto a la elaboración de un plan de emergencia.
REAL DECRETO 1891/19991, DEL Mº DE RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETª. DE GOBIERNO.	30 DIC. 91	3 ENE. 92	**ESTABLECIMIENTOS SANITARIOS. Instalación de aparatos de rayos X.** Regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

ORDEN DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS.	31 MAY. 69	6 OCT. 69 17 NOV. 69	**ESTACIONES DE SERVICIO. Normas para instalación de Estaciones de Servicio.** Normas sobre autorizaciones para su instalación, proyectos, capacidad, iluminación, accesos, situación y disposición de los surtidores, tanto en carreteras como en autopistas, autovías y carreteras de acceso controlado.
REAL DECRETO 2102/1996 DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA	20 SEP. 96	26 OCT. 96	**ESTACIONES DE SERVICIO. Control de emisiones de compuestos orgánicos volátiles (C.O.V.) resultantes del almacenamiento y distribución de gasolina desde las terminales a las estaciones de servicio.**
LEY 15/1992, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	5 JUN. 92 3 FEB. 95	11 JUN. 92 18 FEB. 95	**ESTACIONES DE SERVICIO. Medidas urgentes para la progresiva adaptación del sector petrolero al marco comunitario.**
REAL DECRETO 224/2008 DEL Mº DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	15 FEB. 08	20 MAR. 08	**ESTACIONES I.T.V. Inspección Técnica de Vehículos** Normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones de inspección técnica de vehículos.
LEY 4/1964, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	29 ABR. 64	4 MAY. 64	**INSTALACIONES DEPORTIVAS. Teleféricos.** Regulación de los medios de transporte que utilicen cables tractor y portador y que no tengan camino terrestre de rodadura (telecabinas, telesillas y telesquís).
REAL DECRETO 596/2002 DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	28 JUN. 02 O. 22 DIC. 05 R. 10 ENE. 08	9 JUL. 02 11 ENE. 06 5 FEB. 08	**INSTALACIONES DEPORTIVAS. Transporte por cable.** Requisitos que deben cumplirse para la proyección, puesta en servicio y explotación de las instalaciones de transporte de personas por cable. Excluye entre otros los ascensores definidos en el R.D. 1314/97 de 1 de agosto
DECRETO 673/1966, DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS.	10 MAR. 66	28 MAR. 66 11 MAY. 66	**INSTALACIONES DEPORTIVAS. Teleféricos.** Reglamento para aplicación de la Ley 4/1964. Desarrolla la Ley de Teleféricos, regulando su régimen administrativo, requisitos de los proyectos, concesiones y condiciones para su explotación.
ORDEN DEL Mº DE FOMENTO.	14 ENE. 98	31 ENE. 98	**TELEFÉRICOS Y FUNICULARES: Pliego de condiciones técnicas para su construcción y explotación, para transporte de viajeros.** Condiciones técnicas que deben regir para todo tipo de instalaciones de transporte por cable dedicadas al transporte de personas. Se excluyen los telesquís y otros sistemas en los que el viajero calzado con esquís o equipado con aparatos especiales apropiados, no pierde el contacto con el medio sobre el que se desliza.
ORDEN DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS.	25 OCT. 76	7 DIC. 76	**INSTALACIONES DEPORTIVAS. Pliego de condiciones técnicas para la construcción y explotación de instalaciones de remontapendientes.** Desarrolla las condiciones técnicas que han de regir en la construcción, explotación y servicio de todas las instalaciones clasificadas como remontapendientes (sistemas de transporte de personas que utilizan generalmente pistas naturales, terrestres o de nieve).
DECRETO 735/1966, DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS.	24 MAR. 66	2 ABR. 66	**INSTALACIONES DEPORTIVAS. Puertos Deportivos.**

ORDEN DEL Mº DE LA GOBERNACION.	31 MAY. 60	13 JUN. 60	**INSTALACIONES DEPORTIVAS. Piscinas. Régimen de las públicas.** Licencias de construcción y apertura. Condiciones técnicas para su construcción. Piscinas cubiertas e infantiles. Instalaciones de dependencias e inspecciones.
ORDEN DEL Mº DE LA GOBERNACION	21 JUL. 61	2 AGO. 61	**INSTALACIONES DEPORTIVAS. Piscinas. Normas para las privadas.** Quedan sujetas a la Orden de 13 de mayo del 60 aquellas que no sean de carácter estrictamente familiar.
ORDEN DEL Mº DE EDUCACION Y CIENCIA.	11 ENE. 96	20 ENE. 96	**INSTALACIONES DEPORTIVAS. Laboratorios no estatales de control de dopaje en el deporte.**
DECRETO 3263/1976, DE LA PRESIDENCIA DE GOBIERNO.	26 NOV. 76 3 AGO. 81	4 FEB. 77 17 MAY. 77 5 AGO. 81	**MATADEROS. Reglamentación técnico-sanitaria de mataderos, salas de despiece, centros de contratación, almacenamiento y distribución de carnes y despojos.** Condiciones mínimas de los Mataderos Municipales.
ORDEN DEL Mº. DE DEFENSA.	23 FEB. 89	6 MAR. 89	**OBRAS MILITARES. Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para las obras que se realicen en el ámbito del Mº. de Defensa y sus Organismos Autónomos.** La fecha de publicación corresponde al Boletín Oficial del Mº de Defensa.
ORDEN 118/2002 DEL Mº DE DEFENSA.	31 MAY. 02 31 OCT. 91	13 JUN. 02 11 DIC. 91	**OBRAS MILITARES. Instrucción para la elaboración de proyectos en el ámbito del Mº de Defensa.** La fecha de publicación corresponde al Boletín Oficial del Mº de Defensa.
ORDEN DEL Mº. DEL AIRE.	10 NOV. 70	14 NOV. 70	**OBRAS MILITARES. Instrucción para la elaboración de proyectos en el Ejército del Aire.** La fecha de publicación corresponde al Boletín Oficial del Aire.
DECRETO Mº DE JUSTICIA Y GOBERNACION.	14 MAR. 33	17 MAR. 33	**PRISIONES. Construcción, reparación, etc., de edificios carcelarios.**
ORDEN DE LA DIRECCION GENERAL DE PRISIONES.	14 JUL. 36	17 JUL. 36	**PRISIONES. Obras en prisiones.**

ELECTRICIDAD E ILUMINACION

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
LEY 54/1997 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	27 NOV. 97 4 JUN. 01 23 MAY. 03 30 DIC. 03 11 MAR. 05 23 JUN. 06 4 JUL. 07 22 DIC. 09 4 MAR. 11	28 NOV. 97 5 JUN. 01 24 MAY. 03 31 DIC. 03 14 MAR. 05 24 JUN. 06 5 JUL. 07 23 DIC. 09 5 MAR. 11	**Ordenación del Sector Eléctrico.** Regula las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica, consistentes en su generación, transporte, distribución, comercialización e intercambios intracomunitarios e internacionales, así como la gestión económica y técnica del sistema eléctrico. Modificada por R.D.Ley 13/03 y 5/05 reguladores de la contratación pública.
REAL DECRETO 2019/1997, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	26 DIC. 97 23 DIC. 04 2 DIC. 05 26 FEB. 10 19 NOV. 10	27 DIC. 97 24 DIC. 04 30 DIC. 04 23 DIC. 05 25 FEB. 06 13 MAR. 10 23 NOV. 10 10 MAR. 11	**Organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica.**
REAL DECRETO 661/2007, DEL Mº DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	25 MAY. 07 26 SEP. 08 26 FEB. 10	26 MAY. 07 25 JUL. 07 26 JUL. 07 27 SEP. 08 17 OCT. 08 13 MAR. 10	**Regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.**
REAL DECRETO 2819/1998, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	23 DIC. 98	30 DIC. 98	**Regula las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica**
REAL DECRETO 1955/2000, DEL Mº DE ECONOMIA.	1 DIC. 00 2 DIC. 05 11 MAY. 07 25 MAY. 07 26 FEB. 07 18 NOV. 11	27 DIC. 00 23 DIC. 05 25 FEB. 06 12 MAY. 07 * 26 MAY.07 ** 13 MAR. 10 8 DIC. 11 *	**Regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica.** * Ver ENERGIA R.D. 616/2007 y R.D. 1688/2011. ** Ver R.D. 661/2007 anterior.
REAL DECRETO 1028/2007, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	20 JUL. 07	1 AGO. 07	**Procedimiento administrativo para la tramitación de las solicitudes de autorización de instalación de generación eléctrica en el mar territorial.**
RESOLUCION DE LA SECRET. GRAL DE ENERGIA	11 FEB. 05	1 MAR. 05	**Procedimientos de carácter técnico e instrumental necesarios para la adecuada gestión técnica del Sistema Eléctrico.**
REAL DECRETO 3275/1982, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	12 NOV. 82 R. 19 JUN. 84	1 DIC. 82 18 ENE. 83 26 JUN. 84	**Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas y centros de transformación.**
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	6 JUL. 84 18 OCT. 84 27 NOV. 87 23 JUN. 88 16 ABR. 91 15 DIC. 95 10 MAR. 00	1 AGO. 84 25 OCT. 84 5 DIC. 87 3 MAR. 88 5 JUL. 88 3 OCT. 88 24 ABR. 91 5 ENE. 96 23 FEB. 96 24 MAR.00 18 OCT. 00	**Instrucciones Técnicas Complementarias MIE-RAT, del Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación.** ITC-MIE-RAT 01 “Terminología”. ITC-MIE-RAT 02 “Normas de obligado cumplimiento y hojas interpretativas”. ITC-MIE-RAT 03 “Homologación en materiales y aparatos para instalaciones de Alta Tensión” ITC-MIE-RAT 04 “Tensiones nominales”. ITC-MIE-RAT 05 “Circuitos eléctricos”.

			ITC-MIE-RAT 06 “Aparatos de maniobra de circuitos”. ITC-MIE-RAT 07 “Transformadores y autotransformadores de potencia”. ITC-MIE-RAT 08 “Transformadores de medida y protección”. ITC-MIE-RAT 09 “Protecciones”. ITC-MIE-RAT 10 “Cuadros y puertas de control”. ITC-MIE-RAT 11 “Instalaciones de acumuladores”. ITC-MIE-RAT 12 “Aislamiento”. ITC-MIE-RAT 13 “Instalaciones de puesta a tierra”. ITC-MIE-RAT 14 “Instalaciones eléctricas de interior”. ITC-MIE-RAT 15 “Instalaciones eléctricas de exterior”. ITC-MIE-RAT 16 “Instalaciones bajo envolvente metálica hasta 75,5 KV: Conjuntos Prefabricados”. ITC-MIE-RAT 17 “Instalaciones bajo envolvente aislante hasta 36 KV: Conjuntos Prefabricados”. ITC-MIE-RAT 18 “Instalaciones bajo envolvente metálica hasta 75,5 KV o superiores, aisladas con hexafloruro de azufre (SF6)”. ITC-MIE-RAT 19 “Instalaciones privadas conectadas a redes de servicio público”. ITC-MIE-RAT 20 “Anteproyectos y proyectos”.
DECRETO 223/2008, DEL Mº DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	15 FEB. 08 7 MAY. 10	19 MAR. 08 17 MAY. 08 19 JUL. 08 22 MAY. 10	**Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas aéreas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias, ITC-LAT 01 a 09.**
RESOLUCION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	10 MAR. 00	18 MAR. 00 17 JUN. 00	**Servicio complementario de control de tensión de la red de transporte.** Procedimiento de operación del sistema (P.O. - 7.4)
REAL DECRETO 842/2002, DEL Mº DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	2 AGO. 02 S. 17 FEB. 04 7 MAY. 10	18 SEP. 02 5 ABR. 04 22 MAY. 10 26 AGO. 10	**Reglamento electrotécnico para Baja Tensión e instrucciones técnicas complementarias ITC - BT01 a BT51.** Establece condiciones técnicas y garantías que deben reunir las instalaciones eléctricas conectadas a una fuente de suministro en los límites de baja tensión. NOTA.- Las antiguas ITC están derogadas, quedando solo como criterios técnicos aplicables en las inspecciones para las instalaciones que fueron aprobadas con el antiguo reglamento. Anulado inciso 4.2.c.2 de la ITC BT-03.
REAL DECRETO 1890/2008, DEL Mº DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	14 NOV. 08	19 NOV. 08	**Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones Técnicas Complementarias EA-01 a EA-07**
REAL DECRETO 7/1988, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	8 ENE. 88 23 NOV. 90 3 FEB. 95	14 ENE. 88 28 NOV. 90 3 MAR. 95 22 MAR. 95	**Exigencias de seguridad del material eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de Tensión.** De aplicación al material destinado a utilizarse con una tensión nominal entre 50 y 1000 voltios en corriente alterna y entre 75 y 1500 en corriente continua según la Directiva del Consejo 73/23/CEE. Excluye el destinado a utilizarse en atmósfera explosiva, uso médico, enchufes y clavijas (de uso domestico), contadores, dispositivos de alimentación de cercas, perturbaciones radioeléctricas, partes eléctricas de ascensores y montacargas y el destinado a utilizarse en buques, aeronaves y ferrocarriles que se ajuste a los dispositivos de seguridad establecidos por Organismos Internacionales de la CE.
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	6 JUN. 89 R. 3 ABR. 08	21 JUN. 89 23 ABR. 08	**Se desarrolla y complementa el Real Decreto 7/1988 de 8 ene. de 1988, sobre exigencias de seguridad del material eléctrico.** El anexo I relaciona las normas españolas que cumplen las exigencias de seguridad de la CE. Este anexo se va actualizando periódicamente mediante resolución (7ª revisión).
RESOLUCION DE LA DIREC. GENERAL DE POLITICA ENERGETICA Y MINAS.	28 JUL. 04	7 AGO. 04	**Aprueba el nuevo sistema de comunicación, ejecución y control de la interrumpibilidad.**
ORDEN ITC/3022/2007 DEL	10 OCT. 07	18 OCT. 07	**Regula el control metrológico del Estado sobre los**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.		4 DIC. 07	**contadores estáticos combinados de P<15 Kw con discriminación horaria.**
RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA.	17 AGO. 79	29 AGO. 79	**Baremos para la determinación del factor de potencia en instalaciones de potencia contratada no superior a 50 kw.**
REAL DECRETO 1110/2007, DEL Mº DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	24 AGO. 07 26 FEB. 10 19 NOV. 10 R. 15 DIC. 10	18 SEP. 07 13 MAR. 10 23 NOV. 10 17 DIC. 10	**Reglamento unificado de Puntos de Medida del sistema eléctrico.**
ORDEN DEL Mº. DE INDUSTRIA.	12 ABR. 99	21 ABR. 99	**Instrucciones Técnicas Complementarias al Reglamento de Puntos de Medida de los Consumos y Tránsitos de Energía Eléctrica.**
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA.	18 MAR. 72	6 ABR. 72	**Suministro de energía eléctrica a polígonos promovidos por el Mº de la Vivienda.** Obliga a las entidades suministradoras de energía eléctrica, a construir en sus respectivas zonas de suministro, las instalaciones de conexión necesarias para dar suministro a dichos polígonos. Establece las condiciones de las instalaciones y los plazos de ejecución.
RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE INNOVACION INDUSTRIAL Y TECNOLOGICA.	16 ENE. 88	19 FEB. 88	**Autoriza el empleo del sistema de instalación con conductores aislados, bajo canales protectores de plástico.** Regula las condiciones de autorización de uso.
LEY 10/1966, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	18 MAR. 66	19 MAR. 66	**Expropiación forzosa y servidumbres de paso para las instalaciones de energía eléctrica.**
REAL DECRETO 2642/1985, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	18 DIC. 85 19 DIC. 86 14 ABR. 89 O 16 MAY. 89 7 JUL. 06	24 ENE. 86 19 MAR. 86 21 JUL. 86 3 ENE. 87 26 ABR. 89 15 JUL. 89 5 AGO. 06	**Candelabros metálicos (báculos y columnas de alumbrado exterior y señalización de tráfico).** Especificaciones técnicas y homologación obligatoria de candelabros metálicos. DEROGADO parcialmente en lo coincidente con la Directiva 89/106/CEE.
REAL DECRETO 284/1999, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	22 FEB. 99	3 MAR. 99	**Etiquetado energético de las lámparas de uso doméstico.** Incorpora la Directiva 98/11/CE de 27 de Enero y afecta a las de filamento y fluorescentes, incluso cuando se comercialicen para uso no doméstico.
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA.	12 MAY. 43 D. 7 ABR. 66	24 MAY. 43 26 ABR. 66	**Pliego de condiciones constructivas de lámparas eléctricas.** Modificado por el Reglamento de verificaciones eléctricas (art. 49 y siguientes).
REAL DECRETO 838/2002, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	2 AGO. 02	4 SEP. 02	**Requisitos de eficacia energética de los balastos de lámparas fluorescentes.** Están excluidos los integrados en lámparas, los que han de instalarse en muebles y los destinados a la exportación fuera de la C.E.

ENERGIA

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
LEY 25/1964, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	29 ABR. 64 30 DIC. 03 4 JUL. 07	4 MAY. 64 30 JUN. 64 31 DIC. 03 5 JUL. 07	**Ley reguladora sobre Energía Nuclear.** Tiene por objeto fomentar el desarrollo de las aplicaciones pacíficas de la energía nuclear y regular su puesta en práctica dentro del territorio nacional así como proteger vidas, salud y haciendas contra los peligros derivados de la energía nuclear y de los efectos nocivos de las radiaciones ionizantes. Modificada por Ley 54/1997 de Ordenación del Sector Eléctrico.
DECRETO 2177/1967, DEL Mº DE HACIENDA	22 JUL. 67	18 SEP. 67	**Reglamento sobre cobertura de riesgos de daños nucleares.** Regula la responsabilidad civil por daños nucleares. Garantiza esta responsabilidad a través del seguro y garantías financieras.
DECRETO 1836/1999, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	3 DIC. 99 18 ENE. 08 I. 16 JUN. 10 I. 16 JUN. 10 I. 22 SEP. 10 I. 13 OCT. 10 I. 19 ENE. 11	31 DIC. 99 26 ENE. 00 18 FEB. 08 8 JUL. 10* 8 JUL. 10* 11 OCT. 10* 2 NOV. 10* 16 FEB. 11*	**Reglamento sobre instalaciones nucleares radiactivas.** Somete al régimen de autorización administrativa previsto en la Ley reguladora de Energía Nuclear del 29 de abril de 1964, el proyecto, montaje y explotación de centrales nucleares radiactivas. * Instrucciones IS-26, IS-27, IS-28, IS-29 e IS-30 sobre requisitos básicos de seguridad y criterios generales de diseño.
REAL DECRETO 783/2001, DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.	6 JUL. 01 5 NOV. 10	26 JUL. 01 18 NOV. 10	**Reglamento sobre protección sanitaria contra radiaciones ionizantes.** Aplicable a todas las prácticas que impliquen un riesgo derivado de las radiaciones ionizantes incluyendo las explotaciones de minerales radiactivos, la producción, tratamiento, manipulación, utilización, almacenamiento, transporte, movimiento intracomunitario y la eliminación de tales sustancias, la operación de todo equipo eléctrico que emita radiaciones ionizantes, la comercialización de fuentes radioactivas y otras prácticas, con el objeto de impedir efectos biológicos para el personal de las instalaciones y el público en general.
INSTRUCCIÓN IS-20 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR.	28 ENE. 09	18 FEB. 09	**Requisitos de seguridad relativos a contenedores de almacenamiento de combustible gastado.**
REAL DECRETO 2967/1979, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	7 DIC. 79 17 JUL. 85 15 JUL. 88	14 ENE. 80 11 SEP. 85 27 JUL. 88	**Ordenación de las actividades en el Ciclo del Combustible Nuclear.** Regula las fases del ciclo de combustible nuclear con destino a reactores productores de energía, los fines de la "Empresa Nacional del Uranio" y las actividades competencia de la Junta de Energía Nuclear.
LEY 82/1980, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	30 DIC. 80	27 ENE. 81	**Conservación de la Energía.** Establece incentivos para potenciar acciones encaminadas a fomentar: - El perfeccionamiento de las condiciones de aislamiento térmico de las viviendas, edificios e instalaciones. - El acondicionamiento o renovación de los equipos de agua caliente o climatización de viviendas, edificios e instalaciones. - La instalación de equipos de uso doméstico que utilicen energías renovables y especialmente la solar. Regula un régimen de subvenciones para propietarios de instalaciones de aprovechamiento de energía solar para la obtención de agua caliente sanitaria y climatización, en función de la superficie de los paneles solares planos de fabricación nacional homologados por la Administración Pública.

REAL DECRETO 872/1982, DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.	5 MAR. 82	6 MAY. 82	**Tramitación de expedientes de solicitud de beneficios creados por la Ley 82/1980, 30 dic. 80.** Regula la tramitación de beneficios fiscales, financieros, subvenciones y la expropiación forzosa de bienes y derechos necesarios para el establecimiento o ampliación de instalaciones.
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	28 JUN. 91	29 JUL 91	**Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los proyectos relativos a la utilización de las energías renovables.** Comprende las siguientes actuaciones: - Conversión de la energía solar en térmica por métodos activos o pasivos en los edificios (excepto piscinas). - Conversión de la energía solar en eléctrica mediante sistemas fotovoltaicos para el abastecimiento de electricidad, preferentemente en grupos de más de cinco viviendas. - Producción de energía eléctrica para cualquier uso, a partir de parques eólicos. - Empleo de tecnologías para producción y utilización de la biomasa con fines energéticos. - Energía geotécnica: calefacción de viviendas y locales públicos. - Cualquier otra energía que permita mayor aprovechamiento de recursos energéticos. Podrán acogerse a estas ayudas: -Empresas públicas y privadas y agrupaciones de empresas. -Comunidades de vecinos, personas físicas e Instituciones sin ánimo de lucro.
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	28 JUN. 91	29 JUL. 91	**Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los proyectos relativos a la conservación y el uso racional de la energía.** Establece las bases para la concesión de ayudas a proyectos encaminados a mejorar la eficacia energética de edificios existentes mediante métodos o técnicas en alguno de los siguientes sistemas: - Calefacción o acondicionamiento de aire de locales. - Producción de agua caliente sanitaria. - Regulación, control y medición del calor. - Recuperación del calor del aire extraído. - Utilización del calor producido por grupos cogeneradores. - Uso más eficaz del alumbrado. Podrán acogerse a estas ayudas: - Empresas públicas o privadas y agrupaciones de empresas. - Comunidades de vecinos, personas físicas e Instituciones sin ánimo de lucro.
REAL DECRETO 616/2007, DEL Mº DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	11 MAY. 07	12 MAY. 07 15 MAY. 07	**Sobre fomento de la cogeneración.**
ORDEN ITC/1522/2007 DEL Mº DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	24 MAY. 07	12 MAY. 07 15 MAY. 07	**Regula la garantía de origen de la electricidad procedente de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficacia.**
REAL DECRETO 1699/2011, DEL Mº DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	18 NOV. 11	8 DIC. 11 11 FEB. 12	**Conexión a red de instalaciones de producción de energía de pequeña potencia.**
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	9 ABR. 81	25 ABR. 81	**Energía Solar.** Condiciones técnicas exigibles para la obtención de subvenciones por propietarios de sistemas de agua caliente y climatización.

ESPECTACULOS PUBLICOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
REAL DECRETO 2816/1982, DEL Mº DE INTERIOR.	27 AGO. 82 17 MAR. 06 23 MAR. 07	6 NOV. 82 29 NOV. 82 1 OCT. 83 28 MAR. 06 24 MAR. 07 *	**Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.** Regula: Locales Cubiertos: Requisitos y condiciones exigibles para la construcción o transformación de edificios y locales destinados a espectáculos públicos. - Alumbrado, ventilación y calefacción de toda clase de edificios cubiertos. - Medidas contra incendios. Auto protección. Locales abiertos y recintos para espectáculos o recreos al aire libre, ya sean campos de deporte, recintos o instalaciones eventuales, portátiles y desmontables. Requisitos para la obtención de Licencias. Derogados varios artículos por el Real Decreto 314/06 del C.T.E. * Derogada la Sección IV, Cap. I, Título 1º por el R.D. 393/2007 Norma Básica de Autoprotección (Ver SEGURIDAD Y SALUD).
ORDEN DEL Mº DE INTERIOR.	9 ENE. 79	24 ENE. 79	**Reglamento del Juego del Bingo.** El art. 21 regula las condiciones de los locales, en lo que no contradiga el Reglamento General.
REAL DECRETO 145/1996 DEL Mº DE JUSTICIA E INTERIOR.	2 FEB. 96 21 SEP. 01	2 MAR. 96 6 OCT. 01 8 NOV. 01	**Espectáculos Taurinos. Reglamento.** El título III de este Reglamento regula el diseño de las plazas de toros y otros recintos aptos para la celebración de espectáculos taurinos.
REAL DECRETO 1649/1997 DEL Mº. DE LA PRESIDENCIA.	31 OCT. 97	12 OCT. 97	**Regulación de las instalaciones sanitarias y los servicios médico-quirúrgicos en los espectáculos taurinos.**
LEY 10/1990 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	15 OCT. 90	17 OCT. 90	**Deportes.** Los art. 70 y 71 dictan disposiciones generales a cumplir en las instalaciones destinadas a espectáculos públicos, referentes a seguridad y accesibilidad de minusvalidos.

FORJADOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
REAL DECRETO 1339/2011, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	3 OCT. 11	14 OCT. 11	**Deroga el R.Decreto 1630/1980 que obligaba a obtener autorización prévia de la Administración para la fabricación y empleo de elementos resistentes para pisos y cubiertas .**

HORMIGON

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
REAL DECRETO 1247/2008, DEL Mº DE FOMENTO.	18 JUL. 08 S. 27 SEP.12	22 AGO. 08 24 DIC. 08 1 NOV. 12*	**Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08).** Aplicable a las estructuras y elementos de hormigón estructural, incluyendo en esta definición el hormigón en masa, armado o pretensado, cuando la acción del pretensado se introduce mediante el empleo de armaduras activas de acero dentro del canto del elemento. * Anula párrafos 7º y 8º del art. 81 y Anejo 19.
ORDEN DEL Mº DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	21 NOV. 01	18 DIC. 01	**Criterios para la realización de control de producción de los hormigones fabricados en central.**

INSTALACIONES DE AGUA (FRIA)

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
REAL DECRETO 2638/1985, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	23 ENE. 85	22 MAR. 85	**Sujeción a normas técnicas de las griferías sanitarias para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas, lavaderos y su homologación por el Mº de Industria y Energía.**
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	15 ABR. 85	20 ABR. 85 27 ABR. 85	**Normas técnicas sobre exigencias, métodos y condiciones de ensayo para homologación de la grifería sanitaria a utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos.**
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	14 MAY. 86 23 DIC. 86 RD 3 ABR.07 RD 17 JUL. 09	4 JUN. 86 21 ENE. 87 1 MAY. 07* 4 AGO. 09**	**Aparatos sanitarios cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos.** * Deroga parcialmente la Orden, para inodoros cerámicos. ** Deroga para lavabos, bidés, lavabos colectivos y urinarios murales cerámicos.
REAL DECRETO 2704/1985, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	27 DIC. 85	6 MAR. 86 7 MAR. 86	**Tubos de acero soldado con diámetros nominales comprendidos entre 8 mm. 220 mm. y sus perfiles derivados correspondientes, destinados a conducciones de fluidos, aplicaciones mecánicas, estructuras y otros usos, tanto en negro como galvanizado.**

INSTALACIONES AUDOVISUALES Y TELECOMUNICACIONES

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
LEY 32/2003 DE LA JEFATURA DE ESTADO.	3 NOV. 03 22 DIC. 09 4 MAR. 11	4 NOV. 03 19 MAR. 04 23 DIC. 09 5 MAR. 11	**Ley General de Telecomunicaciones.** Establece servidumbres y limitaciones a la propiedad y criterios normativos para las redes de comunicaciones electrónicas en el interior de los edificios.
REAL DECRETO 1066/2001, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	28 SEP. 01 O. 11 ENE 02 R 22 MAY.07	29 SEP. 01 26 OCT. 01 16 ABR. 02 18 ABR. 02 12 ENE. 02 13 JUN. 07	**Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.**
REAL DECRETO-LEY 1/1998 DE LA JEFETURA DEL ESTADO	27 FEB. 98 S. 17 OCT.12	28 FEB. 98 7 NOV. 12	**Infraestructuras comunes en los edificios para el acceso de los servicios de comunicación.** Establece el régimen jurídico de las infraestructuras comunes de acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de los edificios y reconocer el derecho de sus copropietarios en régimen de propiedad horizontal y, en su caso, de arrendatarios de todo o parte de aquellos, a instalar las referidas infraestructuras, conectarse a ellas o adaptarse a las existentes. Deroga la Ley 49/ 1966, sobre antenas colectivas.
REAL DECRETO 346/2011 DEL Mº DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	11 MAR. 11 O. 10 JUN.11 S. 9 OCT. 12 S. 17 OCT. 12	1 ABR. 11 18 OCT. 11 16 JUN. 11 1 NOV. 12 7 NOV. 12	**Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones.**
REAL DECRETO 244/2010 DEL Mº DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	5 MAR. 10 O. 29 ABR. 10	24 MAR. 10 5 MAY. 10	**Reglamento regulador de las actividades de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicaciones.**
GUIA BT-51 DEL Mº. DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	15 FEB. 07	-- -- -- --	**Guía Técnica de aplicación a las instalaciones de sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios. Sistemas "domóticos".** Guía de carácter no vinculante, aunque sí de aplicación práctica para el cumplimiento del reglamento de infraestructuras de telecomunicación y de baja tensión, de estas instalaciones.
REAL DECRETO 138/1989, DEL Mº DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETª. DE GOBIERNO.	27 ENE. 89	9 FEB. 89 1 MAR. 89	**Reglamento sobre Perturbaciones Radioeléctricas e Interferencias.** Definición de las especificaciones Técnicas de los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas de cualquier naturaleza que puedan perturbar el normal funcionamiento de un servicio de Telecomunicación. Nota.- Derogados Anexos II (para aparatos industriales y científicos), III, IV y V por R.D. 444/1994 de 11 de Marzo (BOE 1/Abril/ 1994).
REAL DECRETO 136/1997, DEL Mº DE FOMENTO.	31 ENE. 97 S. 10 DIC. 02	1 FEB. 97 14 FEB. 97 22 ENE. 03	**Reglamento Técnico y de la Prestación del Servicio de Telecomunicación por Satélite.** Anulado art. 2º.
REAL DECRETO 1912/1997, DEL Mº DE FOMENTO.	19 DIC. 97	24 DIC. 97	**Reglamento Técnico y de prestación del servicio final telefónico básico y de los servicios portadores.**

REAL DECRETO 2304/1994, DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE.	2 DIC. 94	22 DIC. 94	**Punto de terminación de red, de la red telefónica conmutada.** Especificaciones técnicas y requisitos mínimos de conexión de las instalaciones privadas del abonado.
REAL DECRETO 1647/1994, DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE.	22 JUL. 94 O.11 ABR. 95	7 SEP. 94 __ SEP. 94 26 ABR. 95	**Delimita el servicio telefónico básico.**
ORDEN DEL Mº DE LA VIVIENDA.	8 AGO. 67	15 AGO. 67	**Televisión y Radiodifusión. Antenas colectivas.** Requisitos de instalación. Cédula de habitabilidad. Condiciona la obtención de la licencia municipal de obras y la cédula de habitabilidad al cumplimiento en los proyectos y en la construcción de viviendas respectivamente, de los requisitos establecidos en la Ley de Antenas Colectivas.
ORDEN DEL Mº DE INFORMACION Y TURISMO.	13 MAR. 70	8 ABR. 70	**Televisión. Distribución de la señal por cable y circuito cerrado.**
DECRETO 1306/1974, DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.	2 MAY. 74	15 MAY. 74	**Televisión. Instalación en inmuebles de sistemas de distribución de la señal de televisión por cable.** Autoriza a los usuarios de un inmueble a instalar en los mismos el sistema de televisión por cable.
REAL DECRETO 2066/1996, DEL Mº DE FOMENTO.	13 SEP. 96	26 SEP. 96	**Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Telecomunicaciones por Cable.**
LEY 19/1983, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	16 NOV. 83	26 NOV. 83	**Estaciones radioeléctricas de aficionados. Antenas.** Regula el derecho a instalar en el exterior de los inmuebles, las antenas de las estaciones radioeléctricas de aficionados.
REAL DECRETO 2623/1986, DEL Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES.	21 NOV. 86	30 DIC. 86 11 MAR. 87 13 MAR. 87	**Reglamento de instalación en el exterior de inmuebles, de antenas de estaciones radioeléctricas de aficionados.** Desarrolla la Ley, regulando la primera instalación, los traslados y variaciones. Prescripciones técnicas de las antenas y sus elementos, así como su explotación y mantenimiento.
ORDEN ITC/1791/2006 DEL Mº DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	5 JUN. 06 R. 20 SEP. 06 R. 18 FEB.09	9 JUN. 06 19 JUN. 06 31 OCT. 06 24 FEB. 09	**Reglamento de uso del dominio público radioeléctrico por aficionados.**

INSTALACIONES DE CALEFACCION, CLIMATIZACION Y AGUA CALIENTE SANITARIA

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
REAL DECRETO 1027/2007 DEL Mº DE LA PRESIDENCIA	20 JUL. 07 27 NOV. 09 5 MAR. 10	29 AGO. 07 28 FEB. 08 11 DIC. 09 12 FEB. 10 18 MAR. 10 23 ABR. 10	**Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.** Establece las exigencias de eficiencia energética y seguridad que deben cumplir las instalaciones térmicas de los edificios, destinadas a atender la demanda de bienestar e higiene de las personas.
REAL DECRETO 865/2003 DEL Mº. DE SANIDAD Y CONSUMO	4 JUL. 03	18 JUL. 03	**Establece los criterios higiénico sanitarios para la prevención y control de la legionelosis.** Es de aplicación a las instalaciones que utilicen agua en su funcionamiento, produzcan aerosoles y se encuentren ubicadas en el interior o exterior de edificios de uso colectivo, instalaciones industriales o medios de transporte que puedan ser susceptibles de convertirse en focos para la propagación de la enfermedad.
REAL DECRETO 275/1995 DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA	24 FEB. 95	27 MAR. 95 26 MAY. 95	**Disposiciones de aplicación de la Directiva 92/42/CEE relativa a los requisitos de rendimiento para las calderas nuevas de agua caliente alimentadas con combustibles líquidos o gaseosos.** Establece los requisitos de rendimiento aplicables a las calderas nuevas de agua caliente alimentadas con combustibles líquidos o gaseosos, de una potencia nominal igual o superior a 4 kw e igual o inferior a 400 kw
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	10 FEB. 83	15 FEB. 83	**Normas técnicas sobre ensayos de los tipos de radiadores y convectores de calefacción por medio de fluidos y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.**

INSTALACIONES DE FRIO INDUSTRIAL

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
REAL DECRETO 138/2011, DEL Mº DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	4 FEB. 11 R. 16 ABR. 12	8 MAR. 11 2 MAY. 12	**Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.** Define las condiciones básicas de seguridad que deben cumplirse en todo tipo de instalaciones frigoríficas, quedando excluidas: a) Las correspondientes a transportes marítimos, aéreos y terrestres que se regirán por sus disposiciones especiales, así como las siguientes: b)Los sistemas secundarios utilizados en las instalaciones de climatización para condiciones de bienestar térmico de las personas en los edificios, que se regirán por lo dispuesto en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE), aprobado por Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio. c) Los sistemas de refrigeración compactos (sistemas de acondicionamiento de aire portátiles, frigoríficos y congeladores domésticos, etc.) con carga de refrigerante inferior a: 2,5 Kg. de refrigerante del grupo L1, 0,5 Kg. de refrigerante del grupo L2 y 0,2 Kg. de refrigerante del grupo L3.

INSTALACIONES DE GAS

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
REAL DECRETO 919/2006, DEL Mº DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	28 JUL. 06 7 MAY. 10 R. 29 ABR. 11	4 SEP. 06 22 MAY. 10 12 MAY. 11	**Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11.** Se aplicará a : - Instalaciones de distribución de combustibles gaseosos por canalización. - Centros de almacenamiento y distribución de envases de GLP. - Instalaciones de almacenamiento de GLP en depósitos fijos. - Plantas satélite de GNL (hasta 1000 m3 y presión máxima 1 bar). - Estaciones de servicio para vehículos a gas. - Instalaciones de envases de GLP. - Instalaciones de GLP de uso doméstico en caravanas y autocaravanas. - Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos. - Aparatos que utilizan los combustibles gaseosos. Entró en vigor el 5-Mar-07, excepto para las obras con documentación técnica presentada antes de la entrada en vigor, que cuentan con dos años de plazo para su ejecución (5-Mar-09), que se podrán ejecutar conforma a la normativa anterior.
DECRETO 1092/1975, DEL Mº DE INDUSTRIA.	24 ABR. 75	21 MAY. 75	**Modificaciones en las instalaciones de gas en edificios habitados.**
REAL DECRETO 1434/2002 VICEPRESIDENCIA 2ª y DEL Mº DE ECONOMIA.	27 DIC. 02 L.11 MAR. 05 26 FEB. 10	31 DIC. 02 14 MAR. 05 18 MAR. 10	**Regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.** Referenciado también en Combustibles y en Urbanismo y Servidumbres. Modificado por R.D.Ley 5/05 regulador de la contratación pública.

INSTALACIONES DE SANEAMIENTO

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
ORDEN DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	15 SEP. 86	24 SEP. 86	**Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para tuberías de saneamiento de poblaciones.** Obligatorio en las obras del M.O.P.U., para suministros, explotación de servicios o ejecución de obras y colocación de tubos, uniones y demás piezas para conducciones de saneamiento. Contempla únicamente los tubos de sección circular. Regula las condiciones de los tubos, elementos complementarios de la red de saneamiento y materiales.
ORDEN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	14 MAY. 86 23 DIC. 86	4 JUL. 86 21 ENE. 87	**Especificaciones técnicas de los aparatos sanitarios cerámicos para utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos.** Especificaciones técnicas, métodos y condiciones de ensayo para su homologación.

LABORATORIOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
REAL DECRETO 410/2010, DEL Mº DE MINISTERIO DE VIVIENDA.	31 MAR. 10	22 ABR. 10	**Requisitos exigibles a las entidades de control de la calidad de la edificación y a los laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, para el ejercicio de su actividad.** Normas para sus declaraciones responsables y registro en el CTE. Crea la Subcomisión Administrativa para la Calidad de la Edificación SACE, que sustituye a la Comisión Técnica para la Calidad de la Edificación CTCE.
RESOLUCION DE LA DIREC. GRAL. DE CALIDAD Y SEG. INDUSTRIAL.	2 OCT. 95	23 OCT. 95	**Se reconoce a ENAC (Entidad Nacional de Acreditación) para ejercer funciones de acreditación de laboratorios de ensayo.** Se modifica a nombre de ENAC el reconocimiento que disponía RELE (Red Española de Laboratorios de Ensayo).

MEDIO AMBIENTE

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
LEY 42/2007 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	13 DIC. 07 22 DIC. 09 1 JUL. 11 4 MAY. 12 19 DIC. 12	14 DIC. 07 11 FEB. 08 23 DIC. 09 7 JUL. 11 5 MAY. 12 20 DIC. 12	**Ley del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.** Regula el régimen jurídico del deber de conservar y del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado.
LEY 26/2007 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	23 OCT. 07 1 JUL. 11	24 OCT. 07 7 JUL. 11	**Ley de Responsabilidad Medioambiental.**
REAL DECRETO 2090/2008, DEL Mº DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO.	22 DIC. 08	23 DIC. 08	**Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007 de Responsabilidad Medioambiental.**
LEY 11/2012 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	19 DIC. 12	20 DIC. 12	**Medidas urgentes en materia de Medio Ambiente.** Modifica diversas leyes sobre Medio Ambiente, aguas, residuos, etc…
LEY 16/2002 DE LAS CORTES GENERALES	1 JUL. 02 27 AGO. 04 13 DIC. 07 15 NOV. 07 1 JUL. 11	2 JUL. 02 28 AGO. 04 14 DIC. 07 16 NOV. 07 7 JUL. 11	**Prevención y control integrados de la contaminación** Tiene por objeto evitar o reducir y controlar la contaminación de la atmósfera, del agua y del suelo. El R.D. Ley 5/2004 de 27 de Agosto incorpora el Protocolo de Kyoto a nuestro régimen legislativo.
REAL DECRETO 509/2007 DEL Mº DE MEDIO AMBIENTE.	20 ABR. 07 26 MAR. 10	21 ABR. 07 27 MAR. 10	**Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002 de prevención y control integrado de la contaminación.**

LEY 34/2007, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	15 NOV. 07 1 JUL. 11	16 NOV. 07 7 JUL. 11	**Ley de calidad del aire y protección de la atmósfera.**
DECRETO 833/1975, DEL Mº DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO.	6 FEB. 75 RD 20 FEB 79 RD 1 AGO. 85 RD 11 AB. 86 RD 30 OC. 92 RD 18 OC.02 12 MAR. 04 RD 22 JUN.07 RD20 ABR 07 L. 15 NOV. 07 RD 28 ENE.11	22 ABR. 75 9 JUN. 75 23 MAR. 79 12 SEP. 85 19 JUN. 86 2 DIC. 92 3 FEB. 93 30 OCT. 02 20 MAR. 04 23 JUN. 07 21 ABR. 07 16 NOV. 07 29 ENE. 11 7 ABR. 11	**Desarrollo de la Ley de Protección del medio ambiente atmosférico.** Regula las competencias administrativas, vigilancia de calidad del aire, régimen especial del aire en las zonas de atmósfera contaminada, situación de emergencia, control de las emisiones y régimen especial de las actividades potencialmente contaminadoras. Contiene anexos de normas prácticas sobre niveles de emisión, catálogo de actividades potencialmente contaminadoras y relación de los principales contaminantes de la atmósfera. Nota.- El RD 1073/2002 de 18 de Oct. deroga parte de la anterior normativa, de forma paulatina hasta el año 2010. La Ley 34/2007 deroga los Anexos II y III del D. 833/75.
REAL DECRETO 430/2004, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	12 MAR. 04 13 MAY. 11	20 MAR. 04 26 MAY. 11	**Contaminación atmosférica. Limitación de emisiones.** Normas sobre limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de grandes instalaciones de combustión y se fijan ciertas condiciones para el control de las emisiones a la atmósfera de las refinerías de petróleo.
REAL DECRETO 1370/2007, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	24 NOV. 07 20 JUL. 07 29 OCT. 07	7 SEP. 04 21 JUL. 07 30 OCT.07	**Plan Nacional de asignación de derechos de emisión 2008-12 de gases efecto invernadero.**
REAL DECRETO 653/2003, DEL Mº DE MEDIO AMBIENTE.	30 MAY. 03	14 JUN. 03 18 SEP. 03	**Incineración de residuos.** Establece condiciones y requisitos para el funcionamiento de las instalaciones de incineración y coincineración de residuos. Nota.- Ver excepciones en art. 2.
DECRETO 2107/1968 DEL Mº DE LA GOBERNACION	16 AGO. 68	3 SEP. 68	**Régimen de poblaciones con alto nivel de contaminación atmosférica o perturbaciones por ruido o vibraciones.** Obliga a los Ayuntamientos a adoptar medidas de prevención en las diferentes instalaciones.
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA.	18 OCT. 76	3 DIC. 76	**Prevención y corrección de la contaminación atmosférica industrial.** Regula la instalación y funcionamiento de las actividades industriales dependientes del Mº de Industria, dentro de las cuales se considera incluido además del proceso de fabricación, los servicios auxiliares y complementarios, tales como generadores de vapor para usos industriales, incineradores de desperdicios, parques de almacenamiento u otras actividades similares.
REAL DECRETO 117/2003, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	31 ENE. 03	7 FEB. 03 2 ABR. 03	**Limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.**
RESOLUCION DEL Mº DE MEDIO AMBIENTE	11 SEP. 03	23 SEP. 03	**Programa nacional de reducción progresiva de emisiones de SO2, NOx, compuestos orgánicos volátiles y amoniaco.**
ORDEN DEL Mº DE LA GOBERNACION.	10 AGO. 76 R. 10 JUN. 80	5 NOV. 76 10 ENE. 77 13 OCT. 80	**Contaminación atmosférica de naturaleza química.** Normas Técnicas para análisis y valoración de contaminantes de naturaleza química presentes en la atmósfera.

REAL DECRETO 1796/2003 DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA.	26 DIC. 03	13 ENE.04	**Relativo al ozono en el aire ambiente.** Adapta la normativa a las nuevas Directivas de la U.E.
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	19 MAY. 08	22 MAY. 08	**Procedimientos de determinación de las emisiones de los contaminantes atmosféricos SO2, NOx y partículas procedentes de las grandes instalaciones de combustión, el control de los aparatos de medida y el tratamiento y remisión de la información relativa a dichas emisiones.**
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	25 JUN. 84	4 JUL. 84	**Instalación en centrales térmicas de equipos de medida y registro de la emisión de contaminantes a la atmósfera.** Obliga a todas las centrales termoeléctricas de potencia superior a 50 megawatios que quemen carbón y a las de fuel-oil y gas natural de 200 o más megawatios. Regula las obligaciones de las Empresas explotadoras.
REAL DECRETO 1406/1989, DEL Mº DE RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRTª. DEL GOBIERNO.	10 NOV. 89 O. 31 AGO. 92 O. 30 DIC. 93 O. 15 JUL. 98 O. 15 DIC. 98 O. 6 JUL. 00 O. 25 OCT. 02 O. 24 FEB. 03 O. 25 MAR.03 O. 25 FEB. 04 O. 17 JUN. 04 O. 22 JUN. 04 O. 28 SEP. 04 O.10 MAR. 05 O. 5 SEP. 06 29 SEP. 06 O. 25 SEP. 07 O. 31 ENE. 08 O. 6 FEB. 09	20 NOV. 89 12 DIC. 89 10 SEP. 92 5 ENE. 94 21 JUL. 98 22 DIC. 98 11 JUL. 00 31 OCT. 02 25 FEB. 03 2 ABR. 03 27 FEB. 04 19 JUN. 04 31 JUL. 04 24 JUN. 04 5 OCT. 04 11 MAR. 05 7 SEP. 06 30 SEP. 06 27 SEP. 07 19 FEB. 08 12 FEB. 09	**Productos Químicos.** Impone limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos. También ref. en Seguridad y Salud
REAL DECRETO 108/1991, DEL Mº DE RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRTª. DEL GOBIERNO.	1 FEB. 91	6 FEB. 91	**Amianto. Contaminación.** Prevención y reducción de la contaminación del Medio Ambiente producida por el amianto.
REAL DECRETO 873/1990, DEL Mº DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.	6 JUL. 90	10 JUL. 90	**Espacios Naturales Protegidos. Protección de Animales y Plantas.** Desarrolla la Ley 4/1989 de 27 de Marzo-89 de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, no referenciada.
DECRETO 2414/1961, DE LA PRESIDENCIA DE GOBIERNO.	30 NOV. 61 16 NOV. 68	7 DIC. 61 30 DIC. 61 7 MAR. 62 20 SEP. 68 8 OCT. 68	**Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.** DEROGADO, por Ley 34/2007 de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, quedando de aplicación subsidiaria a falta de normativa autonómica propia.
ORDEN DEL Mº DE LA GOBERNACION.	15 MAR. 63	2 ABR. 63	**Instrucciones Complementarias para la aplicación del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.** DEROGADO ídem anterior.

LEY 9/2006, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	28 ABR. 06	29 ABR. 06	**Evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente.** Obliga a realizar una evaluación ambiental de los planes y programas, previa a los proyectos que los desarrolle.
REAL DTº. LEGISLATIVO 1/2008 DEL Mº DE MEDIO AMBIENTE.	11 ENE. 08 24 MAR. 10	26 ENE. 08 25 MAR. 10	**Texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.** En base a la Directiva 85/377/CEE, de 27 de junio, obliga a someter a una evaluación del impacto ambiental a determinados proyectos de obras e instalaciones, relacionados con refinerías de petróleo, centrales térmicas, residuos radioactivos, plantas siderúrgicas, autopistas, autovías, líneas de ferrocarril, aeropuertos, puertos comerciales, eliminación de residuos tóxicos y peligrosos, grandes presas y extracciones minerales.
REAL DECRETO 1131/1988, DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	30 SEP. 88	5 OCT. 88	**Reglamento para la evaluación del impacto ambiental.** Regula el contenido del estudio de impacto ambiental, la descripción del proyecto y del inventario ambiental, identificación y valoración de impactos, documentos de síntesis y procedimiento para la declaración.

PARARRAYOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
REAL DECRETO 1428/1986, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA	13 JUN. 86 10 JUL. 87	11 JUL. 86 11 JUL. 87	**Pararrayos radiactivos.** Prohíbe el empleo de radioelementos en la fabricación de pararrayos y la importación e instalación de los que incorporen fuentes radioactivas.

PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO Y DEL ESTADO

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
LEY 16/1985, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	25 JUN. 85	29 JUN. 85 11 DIC. 85	**Patrimonio Histórico Español.** Comprende bienes inmuebles y objetos muebles de interés artístico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico, así como yacimientos y zonas arqueológicas y sitios naturales (jardines y parques) que tengan valor artístico, histórico o antropológico.
REAL DECRETO 111/1986, DE LA PRESIDENCIA DE GOBIERNO.	10 ENE. 86 15 NOV. 91 21 ENE. 94 8 FEB. 02	28 ENE. 86 30 ENE. 86 3 MAR. 86 28 NOV. 91 2 MAR. 94 9 FEB. 02	**Desarrollo parcial de la Ley del Patrimonio Histórico Español.**
ORDEN DE LA PRESID. DEL GOBIERNO.	5 DIC. 86	13 DIC. 86	**Procedimiento para poner a disposición del Mº. de Cultura los fondos para conservación o enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español (1% cultural).**
DECRETO DEL Mº DE EDUCACION.	22 JUL. 58	13 AGO. 58	**Monumentos Provinciales y locales.** Crea esta nueva categoría de monumentos y atribuye la protección y conservación de los mismos a las Diputaciones y Ayuntamientos.
ORDEN DEL Mº DE EDUCACION NACIONAL.	20 NOV. 64	B.O.EDU-NA 3 JUN. 65	**Instrucciones para la aprobación de proyectos de obras en poblaciones declaradas "Conjunto Histórico-Artístico".**
DECRETO 798/1971 DEL Mº. DE EDUCACION Y CIENCIA.	3 ABR. 1971	24 ABR. 71	**Uso de materiales y técnicas tradicionales en las obras de restauración.** Obliga a utilizar en la medida de lo posible, materiales tradicionales en las obras de restauración y a atender a las instrucciones de la Dirección Gral. de Bellas Artes en cuanto a proporciones de huecos y detalles de fachada.
LEY 33/2003 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	3 NOV. 03 28 MAY. 07	4 NOV. 03 29 MAY. 07*	**Ley del Patrimonio de las Administraciones Públicas.** * Ver Ley del Suelo 8/2007.
DECRETO 3588/1964 DEL Mº. DE HACIENDA.	5 NOV. 64	17 NOV. 64	**Reglamento de la Ley Patrimonio del Estado.**
REAL DECRETO 1372/1986, DEL Mº. DE ADMON. TERRITORIAL.	13 JUN. 86	7 JUL. 86	**Reglamento de bienes de las Entidades Locales.**
DECRETO 917/1967, DE PRESIDENCIA.	20 ABR. 67	9 MAY. 67	**Publicidad.** Normas para la publicidad exterior.

PRODUCTOS DE CONSTRUCCION: CEE, AENOR, INCE, …

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
REAL DECRETO 1630/1992 DEL Mº DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRET. DE GOBIERNO.	29 DIC. 92 28 JUL. 95	9 FEB. 93 19 AGO. 95 7 OCT. 95	**Disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE.** Regula las condiciones que deben cumplir los productos de construcción para poder importarse, comercializarse y utilizarse en el Territorio Español. Establece los requisitos esenciales que deben satisfacer los edificios y las obras de ingeniería civil, a los que se incorporen y las características que deben cumplir para obtener la Marca CE. Instrumenta sistemas de certificación de conformidad a actuaciones a seguir por los fabricantes o sus representantes legales. Nota.- La Directiva 89/106/CEE ha sido sustituida por el Reglamento (UE) 305/2011 que establece condiciones armonizadas para la comercialización de productos de la construcción. Pendiente de transposición a la normativa propia.
LEY 21 / 1992 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	16 JUL. 92 22 DIC. 09	23 JUL. 92 23 DIC. 09	**Ley de Industria.** Tiene por objeto establecer las bases de ordenación del sector industrial, así como los criterios de coordinación entre las Administraciones Públicas. Son sus fines 1 Garantía y protección del ejercicio de la libertad de empresa industrial. 2 Modernización, promoción industrial y tecnológica, innovación y mejora de la competitividad. 3 Seguridad y calidad industriales. 4 Responsabilidad industrial.
REAL DECRETO 697/1995 DEL Mº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	28 ABR. 95	30 MAY. 95	**Reglamento del Registro de Establecimientos Industriales de ámbito estatal.** Este Registro actuará sin perjuicio de las competencias de las C.C.A.A. para establecer sus registros propios.
REAL DECRETO 2200/1995 DEL Mº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	28 DIC. 95 21 MAR. 97 19 MAR. 10 17 DIC. 11 S. 29 JUN. 11	6 FEB. 96 6 MAR. 96 26 ABR. 97 7 ABR. 10 8 ENE. 11 16 AGO. 11	**Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.** Desarrolla la Ley de Industria en aspectos de la calidad y seguridad industrial. Se designa a la Entidad Nacional de Acreditación ENAC, como organismo nacional de acreditación. Se reconoce a AENOR como organismo de normalización.
REAL DECRETO 1801/2003 DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	26 DIC. 03	10 ENE. 04	**Seguridad General de los Productos.** Incorpora la Directiva 2001/95/CEE, de 3/12/01. Para los productos que dispongan de normativa específica, solo será de aplicación supletoria.
ORDEN DEL Mº. DE LA PRESIDENCIA.	1 AGO. 95	10 AGO. 95 4 OCT. 95	**Reglamento y normas de régimen interior de la Comisión Interministerial para los productos de construcción.**
DECRETO 3652/1963 DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.	26 DIC. 63	11 ENE. 64	**Documentos de Idoneidad Técnica de materiales no tradicionales D.I.T.** Faculta al Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja a su apreciación y expedición.
ORDEN DEL Mº DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECR. DE GOBIERNO.	26 DIC. 88	18 ENE. 89	**Reglamento para la concesión del D.I.T. de materiales no tradicionales utilizados en la construcción.**

ORDEN CTE/2276/2002 DEL Mº DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	4 SEP. 02 R.30 SEP. 08 R. 15 DIC. 11	17 SEP. 02 2 OCT. 08 27 DIC. 11	**Establece la entrada en vigor del marcado CE relativo a determinados productos de construcción conforme al D.I.T.E.** Establece los organismos autorizados para su concesión. Relaciona las guías del DITE aprobadas, incluyendo su sistema de evaluación y relaciona los organismos notificados para la certificación de conformidad.
ORDEN DEL Mº. DE CIENCIA Y TECNOLÓGIA.	3 ABR. 01 29 NOV. 01 R. 31 AGO. 10 R. 3 OCT. 11 R. 6 JUL. 12	11 ABR. 01 7 DIC. 01 28 SEP. 10* 19 OCT. 11* 21 JUL. 12 8 OCT. 12	**Publica las referencias a las normas UNE que son trasposición de normas armonizadas, para el marcado CE relativo a varias familias de productos de construcción.** * Anulada por la siguiente Resolución.
ORDEN DEL Mº. DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	12 DIC. 77 6 JUL. 89	22 DIC. 77 14 JUL. 89	**Creación del Sello INCE y disposiciones reguladoras.** Derogado el art. 8 en cumplimiento de la normativa Comunitaria. NOTA.- No están derogadas explícitamente, aunque se podrían considerar derogadas por la Orden VIV/1744/2008, de 9-JUN-08 (BOE 19-JUN-08) que Regula el Registro General del CTE.
			<u>Marca AENOR (Homologación y certificado conformidad):</u>
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para perfiles y chapas de acero laminado en caliente para aplicaciones estructurales.**
RESOLUCIÓN DEL Mº DE FOMENTO	26 MAY. 05	10 AGO. 05	**Reconocimiento de la marca AENOR para determinados perfiles y chapas de acero laminado en caliente, para su utilización en estructuras metálicas en obras de carreteras.** Por 4 años (Se presupone su caducidad).
ORDEN DEL MOPU.	27 AGO. 99 R.26 ABR.05	2 OCT. 99 18 MAY. 05	**Homologación para productos de acero para hormigón.** Se reconoce que cumple las especificaciones obligatorias de la EHE (2 años).
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para perfiles huecos de acero.**
ORDEN DEL Mº. DE FOMENTO.	3 FEB. 97 R.26 ABR.05	19 FEB. 97 18 MAY. 05	**Homologación del certificado de conformidad de transformados de acero para la fabricación de armaduras para hormigón armado (ferrallas)** (2 años)**.**
RESOLUCION DE LA SECRETARIA GRAL. TEC. DEL Mº. DE FOMENTO.	26 ABR.05	18 MAY. 05	**Reconoce la marca AENOR para hormigón preparado a los efectos de la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE).** Se reconoce a los efectos de las consideraciones especiales de la EHE por un periodo de 2 años (ver Web Comisión Permanente del Hormigón CPH). Nota.- Se presupone su caducidad.
ORDEN DEL Mº. DE FOMENTO.	27 AGO. 99 R.26 ABR.05	2 OCT. 99 18 MAY. 05	**Homologación de la marca AENOR para cementos.** Se reconoce que cumple las especificaciones obligatorias de la EHE (2 años).
ORDEN DEL Mº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	17 ENE. 89	25 ENE. 89	**Establece la certificación de conformidad a normas como alternativa de la homologación de cementos.**
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para productos de cemento reforzado con fibras.**
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para áridos para hormigones y morteros**

Marca AENOR (Continuación):

ORDEN DEL Mº. DE FOMENTO.	5 MAY. 98	20 MAY. 98	**Homologación para arena normalizada.**
ORDEN DEL Mº. DE FOMENTO.	12 MAR. 97	25 MAR. 97	**Homologación para aparatos domésticos.**
ORDEN DEL MOPU.	12 FEB. 91 1 DIC. 94	4 ABR. 91 27 DIC. 94	**Homologación para aparatos de gas no domésticos.**
ORDEN DEL Mº. DE FOMENTO.	3 FEB. 97	20 FEB. 97	**Homologación para baldosas cerámicas.**
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para productos prefabricados derivados del cemento.** Incluye: Tejas de hormigón, bloques, bordillos, baldosas de terrazo, tubos para conducciones, losetas, baldosas y adoquines.
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para materiales cerámicos de arcilla cocida utilizados en construcción.** Incluye: Ladrillos, bloques, paneles prefabricados de cerámica y yeso, bovedillas, tableros para cubiertas y tejas.
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para yesos escayolas y productos afines.**
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para productos bituminosos.**
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para aislantes térmicos.** Incluye: Lana mineral, poliestireno expandido, poliestireno extrusionado, sistemas y aplicación de espuma rígida de poliuretano in-situ por proyección, bovedillas de poliestireno expandido, casetones o elementos para forjados reticulares y espuma elastomérica.
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para paneles de poliuretano con capas metálicas y no metálicas.**
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para ventanas y sus componentes.** Incluye barras antipánico y dispositivos de emergencia para salidas de socorro.
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para extruidos de aleaciones de aluminio.**
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para unidades de vidrio aislante.**
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para transformados industriales de la madera y corcho.** Incluye: Tableros, muebles de madera, muebles de cocina, madera maciza, carpintería de huecos y recubrimientos, productos protectores de la madera, hojas de puertas de paso y hojas para frentes de armario.
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para radiadores y convectores de calor.**
ORDEN DEL Mº. DE FOMENTO.	12 MAR. 97	25 MAR. 97	**Homologación para aparamenta y pequeño material eléctrico para instalaciones de baja tensión**
ORDEN DEL Mº. DE FOMENTO.	4 MAR. 97	18 MAR. 97	**Homologación para cables eléctricos, accesorios para cables e hilos para electrobobinas.**

Marca AENOR (Continuación):

ORDEN DEL Mº. DE FOMENTO.	12 MAR. 97	25 MAR. 97	**Homologación para luminarias**
ORDEN DEL Mº. DE FOMENTO.	12 MAR. 97	25 MAR. 97	**Homologación para equipos asociados para lámparas.**
ORDEN DEL Mº. DE FOMENTO.	12 MAR. 97	25 MAR. 97	**Homologación para componentes inductivos.**
ORDEN DEL Mº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	12 JUN. 89	7 JUL. 89	**Establece la certificación de conformidad a normas como alternativa a la homologación de candelabros metálicos.**
ORDEN DEL Mº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	7 JUN. 88	10 JUN. 88	**Establece la certificación de conformidad a normas como alternativa a la homologación de aparatos que utilizan energía eléctrica.**
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación del certificado de conformidad para soportes de alumbrado.** Columnas y báculos conforme R.D. 2642/1985 de 18 de Diciembre.
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para chimeneas modulares metálicas.**
ORDEN DEL Mº. DE FOMENTO.	3 FEB. 97	20 FEB. 97	**Homologación del certificado de conformidad para chimeneas modulares metálicas.**
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para plásticos.** Incluye: Tuberías (de diferentes tipos) para agua y saneamiento, accesorios, mangueras, láminas de impermeabilización, canalones y perfiles para ventanas.
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación del certificado de conformidad para plásticos.**
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para tubos de cobre para uso termohidrosanitario.**
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para tubos de acero soldadas de conducción y del accesorio roscado para tuberías.**
ORDEN DEL Mº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	8 MAR. 94	22 MAR. 94	**Establece la certificación de conformidad a normas como alternativa a la homologación de tubos de acero soldado.**
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para accesorios roscados de fundición maleable para tuberías**
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para grifería sanitaria y valvulería.**
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para aparatos sanitarios cerámicos.**
ORDEN DEL Mº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	14 ENE. 91	30 ENE. 91	**Establece la certificación de conformidad a normas como alternativa a la homologación para los aparatos sanitarios cerámicos a utilizar en locales de higiene corporal, cocinas y lavaderos.**
ORDEN VIV/2785/2004 DEL Mº. DE VIVIENDA.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Homologación para pinturas y barnices.**

			Marca AENOR (Continuación):
ORDEN DEL Mº. DE FOMENTO.	7 OCT. 02 R. 10 ABR. 03 29 JUL. 04	15 OCT. O2 7 MAY. 03 16 AGO. O4	**Homologación para productos para la seguridad contra incendios.** Incluye: Mangueras, BIEs, extintores, hidrantes, detectores, racores y puertas.
			Marca de calidad BUREAU VERITAS (antigua ECA):
RESOLUCIÓN DEL DTº DE TRABAJO E INDUSTRIA (GENERALIDAD DE CATALUÑA).	2 JUN. 04 10 OCT. 08 13 OCT. 08 14 OCT. 08	15 OCT. 04 13 NOV. 08* 13 NOV. 08* 13 NOV. 08*	**Reconoce la marca ECA para hormigón preparado y aceros para armaduras de hormigón a los efectos de la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE).** Se autoriza a la Entidad de Certificación y Aseguramiento, S.A. como entidad de certificación y se reconoce a los efectos de las consideraciones especiales de la EHE, mientras mantenga la acreditación ENAC. * CAMBIO de titularidad a favor de BUREAU VERITAS, Certificación S.A.U. Nota.- Se presupone su caducidad. (Ver Web Comisión Permanente del Hormigón CPH).
			Marca de calidad AIDICO (antigua CV):
RESOLUCION DEL Mº. DE FOMENTO.	26 ABR.05	18 MAY. 05	**Reconoce la marca CV para procesos de elaboración de ferralla a los efectos de la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE).** Se reconoce a los efectos de las consideraciones especiales del art 95.2 de la EHE por un periodo de 2 años. Nota.- Se presupone su caducidad.
RESOLUCION DEL Mº. DE FOMENTO.	26 ABR.05	18 MAY. 05	**Reconoce la marca CV para hormigón preparado a los efectos de la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE).** Se reconoce a los efectos de las consideraciones especiales de la EHE por un periodo de 2 años. Nota.- Se presupone su caducidad. (Ver Web Comisión Permanente del Hormigón CPH).
RESOLUCION DEL Mº. DE FOMENTO.	26 ABR.05	18 MAY. 05	**Reconocimiento de la marca CV para cementos.** Se reconoce que los cementos que posean la marca CV cumplen las especificaciones obligatorias que se les exige por la EHE y el RC-97, por lo que les podrán ser aplicadas las consideraciones especiales que establecen (2 años).
			Marca de calidad Q-LGAI (APPLUS):
RESOLUCION DEL Mº. DE FOMENTO.	26 ABR.05	18 MAY. 05	**Reconocimiento de la marca Q-LGAI (APPLUS) para cementos.** Se reconoce que los cementos que posean la marca Q-LGAI cumplen las especificaciones obligatorias que se les exige por la EHE y el RC-97, por lo que les podrán ser aplicadas las consideraciones especiales que establecen (2 años).
RESOLUCION DEL Mº. DE FOMENTO.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Reconoce la marca Applus (A+) para bloques de hormigón.**
RESOLUCION DEL Mº. DE FOMENTO.	29 JUL. 04	16 AGO. O4	**Reconoce la marca Applus (A+) para uds de vidrio aislante.**
			Reconocimiento de la marca APPLUS + Q-LGAI para hormigones. Nota.- Se presupone su caducidad. Ver Web Comisión Permanente del Hormigón CPH.

			Sello de conformidad CIETAN:
ORDEN DEL MOPU.	20 ENE. 81 29 JUL. 04	17 FEB. 81 16 AGO. O4	**Homologación del sello de conformidad CIETAN para viguetas de hormigón pretensado.** Se refiere a viguetas armadas, pretensadas, losas pretensadas y armadura básica.
			Marca de calidad EWAA/EURAS:
ORDEN DEL MOPU.	3 NOV. 83 29 JUL. 04	14 DIC. 83 16 AGO. O4	**Homologación de la marca de calidad EWAA/EURAS para película anódica sobre aluminio destinado a la arquitectura.**
			Marca de calidad QUALICOAT:
ORDEN DEL MOPT.	21 MAY. 91 29 JUL. 04	22 JUL. 91 16 AGO. O4	**Homologación de la marca de calidad QUALICOAT para recubrimiento de aluminio destinado a la arquitectura.**
			Otras marcas de calidad UNE, AEE, etc…:
REAL DECRETO 1848/1979 DEL Mº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	18 MAY. 79	30 JUL. 79	**Establecimiento de la marca de calidad para tableros contrachapados s/ norma UNE 56-700.**
ORDEN DEL MOPU.	1 OCT. 78 1 OCT. 87 11 MAR. 91	3 OCT. 78 10 NOV. 87 7 MAY. 91	**Homologación de la marca UNE y AEE para materiales eléctricos.**
			Otras disposiciones sobre productos:
ORDEN DEL Mº. DE LA VIVIENDA.	7 OCT. 76	16 OCT. 76	**Tratamientos protectores de la madera (en rollo recién aserrada), contra autopatologías y plagas del campo.**
REAL DECRETO 1580/2006 DEL Mº. DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO	20 DIC. 06 O.28 NOV. 02	17 ENR. 07 28 JUN. 07 17 DIC. 02	**Regula la compatibilidad electromagnética de los equipos eléctricos y electrónicos.** Afecta a todos los aparatos eléctricos y /o electrónicos, así como a los equipos, sistemas e instalaciones que contengan componentes eléctricos y/o electrónicos.
REAL DECRETO 1890/2000 DEL MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA.	20 NOV. 00	2 DIC. 00	**Procedimiento para la evaluación de la conformidad de los aparatos de telecomunicaciones.** Condiciones que deben cumplir los aparatos de telecomunicación.
REAL DECRETO 2313/1985 DEL Mº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	8 NOV. 85	13 DIC. 85 29 ENE. 86	**Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento para la homologación de células y módulos fotovoltaicos.**
REAL DECRETO 891/1980, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	14 ABR. 80 O. 28 FEB. 12	12 MAY. 80 2 MAR. 12 8 DIC. 12	**Homologación de paneles solares.** Requisitos mínimos para la solicitud de homologación por el Mº de Industria y Energía; requisitos que deben reunir los paneles y condiciones de ensayo a que deben someterse.
ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	28 JUL. 80 22 ENE. 07 26 SEP. 08	18 AGO. 80 26 ENE. 07 3 OCT. 08	**Normas e Instrucciones Técnicas Complementarias para la homologación de paneles solares.** Regula las pruebas técnicas para colectores de acuerdo con la INTA 61.001 y la prueba de durabilidad a las que deberán someterse los paneles solares para su aceptación o rechazo.
RESOLUCION DE LA DIREC. GRAL. DE INNOVACION INDUS. Y TECNOLOGIA.	25 MAY. 81	17 JUL. 81	**Se autoriza al Laboratorio de Energía Solar INTA para realizar ensayos para la homologación de los paneles solares.**

REAL DECRETO 400/1996 DEL Mº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	1 MAR. 96	8 ABR. 96	**Disposiciones de aplicación de la Directiva 94/9/CE, relativa a los aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.**
REAL DECRETO 2367/1985 DEL Mº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	20 NOV. 85	23 DIC. 85 24 DIC. 85	**Especificaciones técnicas de obligado cumplimiento de los equipos detectores de concentración de monóxido de carbono s/ norma UNE 23-300-84.**
REAL DECRETO 889/2006 DEL Mº. DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	21 JUL. 06 19 MAR. 10 15 OCT. 10	2 AGO. 06 7 ABR. 10 28 OCT. 10	**Regula el control metrológico del Estado sobre instrumentos de medida.** Afecta a contadores de gas, agua y electricidad, así como a cualquier otro instrumento de medida.
ORDEN ITC/279/2008 DEL Mº. DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	31 ENE. 08	12 FEB. 08	**Regula el control metrológico del Estado de los contadores de agua fría, tipos A y B.**

NOTA.- Diversas marcas de calidad reconocidas que se referencian aquí, lo fueron por un periodo determinado que en su mayor parte ya ha vencido. En la actualidad se encuentran en proceso de nuevo reconocimiento conforme a la nueva normativa y de su publicación, como es el caso de forjados, hormigones y aceros con la EHE-08. Para una información actualizada visitar las web de los organismos de la Administración responsable, según el caso.

PROTECCION CONTRA INCENDIOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
REAL DECRETO 312/2005, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	18 MAR. 05 1 FEB. 08	2 ABR. 05 12 FEB. 08	**Clasificación de los productos de construcción y de los elementos constructivos en función de sus propiedades de reacción y de resistencia frente al fuego.**
REAL DECRETO 1942/1993, DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	5 NOV. 93 7 MAY. 10	14 DIC. 93 7 MAY. 94 22 MAY. 10	**Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios.** Establece y define las condiciones que deben cumplir los aparatos, equipos y sistemas, así como su instalación y mantenimiento empleados en la protección contra incendios.
ORDEN DEL Mº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	16 ABR. 98	28 ABR. 98	**Normas de procedimiento y desarrollo del Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios**
REAL DECRETO 2267/2004, DEL Mº. INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO.	3 DIC. 04 7 MAY. 10	17 DIC. 04 5 MAR. 05 22 MAY. 10	**Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales.** Establece los requisitos que deben cumplir los establecimientos e instalaciones de uso industrial para su seguridad en caso de incendio.
REAL DECRETO 824/1982, DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.	26 MAR. 82	1 MAY. 82	**Determinación de los diámetros de las mangueras contra incendios y sus racores de conexión.** Dispone que los racores de las mangueras de impulsión de agua contra incendios deberán cumplir la Norma UNE 23.400/82.
RESOLUCION DE LA DIREC. GRAL. DE LA VIVIENDA, LA ARQUITECTURA Y EL URBANISMO.	11 JUN. 97 4 ABR. 03 25 MAR. 04	19 JUL. 97 23 ABR. 03 8 ABR. 04	**Procedimiento para reconocer las acreditaciones a los laboratorios a efectos de la NBE-CPI/96.** Resoluciones posteriores publican las acreditaciones concedidas.

PROYECTOS Y DIRECCIONES DE OBRA

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
DECRETO 462/1971, DEL Mº DE LA VIVIENDA.	11 MAR. 71 23 ENE. 85	24 MAR. 71 7 FEB. 85	**Normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación.** Establece la obligación de hacer constar expresamente las características que deben reunir los proyectos de obras de edificación de cualquier tipo, así como la obligación de los Órganos encargados de su visado de constatarlo; la obligatoriedad del Libro de Ordenes y Asistencias en toda obra de edificación, y de la expedición del certificado final de obra para la ocupación de cualquier inmueble de promoción privada. Regula la intervención de Colegios profesionales y Oficinas de supervisión de proyectos.
ORDEN DEL Mº DE LA VIVIENDA.	9 JUN. 71 17 JUN. 71	17 JUN. 71 6 JUL. 71 24 JUL. 71	**Normas sobre el Libro de Órdenes y Asistencias en obras de edificación.** Determina su formato y características, así como su facilitación y diligenciación por el Colegio Oficial de Arquitectos que haya extendido el visado del proyecto técnico correspondiente. Regula los trámites de cumplimentación y gestión una vez rellenado por el Arquitecto Director y el Arquitecto Técnico o Aparejador de las obras. La modificación señala que las normas de la Orden son de aplicación únicamente a los proyectos cuya redacción sea competencia de Arquitectos Superiores.
ORDEN DEL Mº DE LA VIVIENDA.	19 MAY. 70	26 MAY. 70	**Libro de Ordenes y Visitas en viviendas de protección oficial.** Obligatorio en todas las obras de construcción de viviendas de protección oficial, diligenciado por el organismo competente.
ORDEN DEL Mº DE LA VIVIENDA.	28 ENE. 72	10 FEB. 72	**Certificado final de Dirección de obras.** Modelo normalizado UNE-A4 de los Certificados finales de Dirección de obra, estableciendo también que se recabará en primer lugar el visado preceptivo del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos y posteriormente el del Colegio de Arquitectos.
ORDEN DEL Mº DE LA VIVIENDA.	4 JUN. 73	13 JUN. 73 al 26 JUN. 73	**Pliego de Condiciones Técnicas de la Dirección General de Arquitectura.** Obligatorio en las direcciones de obras de edificación dependientes del MOPU o de sus Organismos Autónomos.
LEY 7/1997 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	14 ABR. 97	15 ABR. 97	**Medidas liberalizadoras en materia de suelo y de colegios profesionales.** Elimina la potestad de los Colegios Profesionales para fijar honorarios mínimos, si bien podrán establecer baremos de honorarios orientativos.
REAL DECRETO 2512/1977, DEL Mº DE LA VIVIENDA.	17 JUN. 77 4 DIC. 85 19 ENE. 90	30 SEP. 77 19 DIC. 85 25 ENE. 90 13 FEB. 90	**Tarifas de honorarios de los Arquitectos en trabajos de su profesión.** Normativa sobre honorarios a aplicar según los distintos tipos de trabajos profesionales, incluyendo el contenido y la documentación mínimos de cada fase del proyecto: estudios previos, anteproyecto, proyecto básico y proyecto de ejecución. Pasan a tener carácter orientativo según Ley 7/1997.

ORDEN DEL Mº DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	23 JUL. 81	16 SEP. 83	**Se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por el Tribunal Supremo por la que se declara la competencia de los Arquitectos Superiores a proyectar y dirigir los trabajos de instalaciones eléctricas de la edificación proyectada y dirigida por Arquitecto con destino a vivienda.**
DECRETO DEL Mº. DE GOBERNACION.	16 JUL. 35 22 JUL. 64	18 JUL. 35 19 JUL. 35 26 JUL. 64	**Funciones de los Arquitectos y Aparejadores.** Establece las obligaciones de los Aparejadores en toda clase de construcciones, así como su campo de acción y responsabilidades.
DECRETO 265/1971, DEL Mº DE LA VIVIENDA.	19 FEB. 71	20 FEB. 71	**Arquitectos Técnicos. Facultades y competencias.**
LEY 12/1986, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	1 ABR. 86 9 DIC. 92	2 ABR. 86 26 ABR. 86 10 DIC. 92	**Atribuciones profesionales de Arquitectos e Ingenieros Técnicos.** Atribuye a los Arquitectos Técnicos la facultad de elaborar proyectos en toda clase de obras y construcciones que con arreglo a su Legislación no precisan proyecto arquitectónico, las de intervenciones parciales en edificios construidos que no alteren su configuración arquitectónica y las de demolición, organización, seguridad y economía de obras de edificación de cualquier naturaleza.
REAL DECRETO 314/1979, DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	19 ENE. 79 25 MAR. 88 19 ENE. 90	24 FEB. 79 29 MAR. 88 25 ENE. 90 13 FEB. 90	**Tarifas de honorarios de los Aparejadores y Arquitectos Técnicos en trabajos de su profesión.** Normativa sobre honorarios a aplicar según los distintos trabajos profesionales. Pasan a tener carácter orientativo según Ley 7/1997.
LEY 17/2009 DE LA FEFATURA DEL ESTADO	23 NOV. 09	24 NOV. 09	**Libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.** LEY PARAGUAS.
LEY 25/2009 DE LA FEFATURA DEL ESTADO	22 DIC. 09	23 DIC. 09	**Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.** LEY OMNIBUS.
REAL DECRETO 1000/2010, DEL Mº DE ECONOMIA Y HACIENDA.	5 AGO. 10	6 AGO. 10	**Sobre visado colegial obligatorio.** Establece los trabajos profesionales que deben de someterse a visado colegial obligatorio, por afectar a la integridad física y seguridad de las personas.

SEGURIDAD Y SALUD

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
LEY 31/ 1995 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	8 NOV. 95 12 DIC. 03 RD 30 EN. 04 22 DIC. 09	10 NOV. 95 13 DIC. 03 31 ENE. 04 * 10 MAR. 04 23 DIC. 09	**Ley de prevención de riesgos laborales.** Transpone al Derecho español la Directiva 89/391/CEE, básica en esta materia y establece el marco legal, a partir del cual se fijarán y concretarán los aspectos más técnicos de las medidas preventivas. * Desarrolla el art. 24 de la Ley 31/1995.
R. DECRETO LEGISLATIVO 5/2000 DEL Mº. DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.	4 AGO. 00 12 DIC. 03 18 OCT. 06 RD 4 MAY.07	8 AGO. 00 13 DIC. 03 19 OCT. 06 5 MAY 07	**Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (texto refundido).** El Capítulo II tipifica las infracciones laborales, y en concreto la Sección 2ª se refiere a las infracciones en materia de prevención de riesgos laborales.
LEY 32/2006 DE LAS CORTES GENERALES.	18 OCT. 06 RD 24 AG.07 RD13 MA.09 22 DIC. 09 19 MAR. 10	19 0CT. 06 25 AGO. 07* 12 SEP. 07 14 MAR. 09 23 DIC. 09 23 MAR. 10	**Ley reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.** * R.D. 1109/07 Desarrolla la Ley y establece normas para su aplicación
LEY 20/2007 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	11 JUL. 07	12 JUL. 07	**Estatuto del trabajador autónomo** El art. 8º regula cuestiones sobre prevención de riesgos laborales
REAL DECRETO 39/1997 DEL Mº. DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.	17 ENE. 97 30 ABR. 98 19 MAY. 06 19 MAR. 10 CT 5 MAY. 10 O. 20 SEP. 10	31 ENE. 97 1 MAY. 98 29 MAY. 06 23 MAR. 10 __ ___. __ * 28 SEP. 10 22 OCT. 10	**Reglamento de los Servicios de Prevención.** Regula los procedimientos de evaluación de riesgos y la organización de los servicios de prevención, su capacidad, aptitudes y designación de trabajadores. * CT = CRITERIO TÉCNICO 83/10
R. DECRETO 1488/ 1998, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	10 JUL. 98 R. 17 FEB. 04	17 JUL. 98 5 MAR 04	**Adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborables a la Admón. Gral. del Estado.**
R. DECRETO 393/2007 DEL Mº DEL INTERIOR.	23 MAR.07	24 MAR. 07	**Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias que puedan dar origen a situaciones de emergencia.** Tiene el carácter de norma mínima y será supletoria cuando las instalaciones o actividades no tengan reglamentación específica.
R. DECRETO 707/2002 DEL Mº DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	19 JUL. 02 25 ABR. 03	31 JUL. 02 11 JUN. 03	**Reglamento sobre el procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y S.S. y para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Admón Gral. del Estado.**
R. DECRETO 1932/ 1998, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	11 SEP. 98	18 SEP. 98	**Adaptación de la Ley de prevención de Riesgos Laborables al ámbito de los centros y establecimientos militares.**
REAL DECRETO 1627/ 1997, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	24 OCT. 97 30 ENE. 04 12 NOV. 04 19 MAY. 06 RD 24 AG.07 19 MAR. 10	25 OCT. 97 31 ENE. 04 10 MAR. 04 13 NOV. 04* 29 MAY. 06 25 AGO.07** 23 MAR. 10	**Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.** Desarrolla la Ley 31/1995 de prevención de Riesgos Laborales y establece las disposiciones mínimas de seguridad y de salud aplicables en las obras. * Ver R.D. 1.215/1997 y su modificación. ** Ver RD 1109/07 de subcontratación en el sector de la construcción.
ORDEN DEL Mº DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	20 SEP. 86	13 OCT. 86 31 OCT. 86	**Modelo del Libro de Incidencias correspondientes a las obras en las que sea obligatorio el estudio de Seguridad e Higiene.**

RESOLUCIÓN DEL Mº DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	11 ABR. 06 25 NOV. 08	19 ABR. 06 26 ABR. 06 2 DIC. 08 13 DIC. 08	**Modelo del Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad y Salud.**
ORDEN DEL Mº DE TRABAJO.	9 MAR. 71	16 MAR. 71 y 17 MAR. 71 6 ABR. 71	**Ordenanza general de seguridad e higiene en el trabajo.** Regula las condiciones generales que deben reunir los centros de trabajo, así como los mecanismos y medidas de carácter preventivo que a efectos de la seguridad, higiene y bienestar de los trabajadores hayan de adoptarse. Derogados los Cap. 1 a 13 Título II y art. 31.9, 138 y 139 por otras disposiciones de Seguridad y Salud.
ORDEN DEL Mº DE TRABAJO.	20 MAY. 52	15 JUN. 52 22 DIC. 53 1 OCT. 66	**Reglamento de seguridad e higiene en el trabajo en la industria de la construcción.** De aplicación para obras de edificación, construcción en general y Obras Públicas. Sustituye a la Sección 1ª del Cap. XI del Regla. de 11 de Abril-46. NOTA.- El antiguo Reglamento de 11-Abril-46 fue derogado por la Ordenanza de 28 de Ago-70, también derogada, por lo que existen dudas sobre su vigencia.
RESOLUCION DE LA DIREC. GENERAL DE EMPLEO.	28 FEB. 12	15 MAR. 12	**V Convenio Colectivo Gral. del Sector de la Construcción.** El libro II (art. 136 en adelante) desarrolla aspectos sobre la seguridad y la salud en las obras de construcción.
REAL DECRETO 485/1997 DEL Mº. DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.	14 ABR. 97	23 ABR. 97 10 OCT. 97	**Normas sobre señalización de seguridad en los centros y locales de trabajo.** Características y significado de la señalización de seguridad en obras, centros y lugares de trabajo, definiendo formas, colores, esquemas y dimensiones. Transpone la Directiva 92/58/CEE.
REAL DECRETO 486/1997 DEL Mº. DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.	14 ABR. 97 12 NOV. 04	23 ABR. 97 13 NOV. 04	**Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.** Transpone la Directiva 89/654/CEE. * Ver R.D. 1.215/1997 y su modificación.
REAL DECRETO 487/1997 DEL Mº. DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.	14 ABR. 97	23 ABR. 97	**Manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares.** Transpone la Directiva 90/269/CEE.
REAL DECRETO 1311/2005 DEL Mº. DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.	4 NOV. 05 13 MAR. 09	5 NOV. 05 26 MAR. 09	**Protección de los trabajadores frente a vibraciones.** Transpone la Directiva 2002/44/CE.
REAL DECRETO 488/1997 DEL Mº. DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.	14 ABR. 97	23 ABR. 97	**Trabajos con equipos que incluyen pantallas de visualización.** Transpone la Directiva 90/270/CEE.
REAL DECRETO 486/2010 DEL Mº. DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.	23 ABR. 10	24 ABR. 10	**Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a radiaciones opticas artificiales.**
REAL DECRETO 1.254/1999, DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.	16 JUL. 99 4 FEB. 05	20 JUL. 99 4 NOV. 99 11 FEB. 05	**Medidas de control de riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.**
REAL DECRETO 374/2001, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	6 ABR. 01	1 MAY. 01 30 MAY. 01 22 JUN. 01	**Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con agentes químicos durante el trabajo.**

REAL DECRETO 1406/1989, DEL Mº DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETª. DEL GOBIERNO.	10 NOV. 89 O. 25 FEB. 04 O. 21 FEB. 05 O. 5 SEP. 06 29 SEP. 06 O. 6 FEB. 09	20 NOV. 89 12 DIC. 89 27 FEB. 04 11 MAR.05 7 SEP. 06 30 SEP. 06 12 FEB. 09	**Limitaciones a la comercialización y usos de ciertas sustancias y preparados peligrosos.** Denominación de sustancias y limitaciones de utilización. Disposiciones especiales referentes a productos que contengan amianto. Nota.- Ver Medio Ambiente. Referenciado con todas sus actualizaciones.
REAL DECRETO 665/1997, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	12 MAY. 97 16 JUN. 00 21 MAR. 03	24 MAY. 97 17 JUN. 00 5 ABR. 03	**Riesgos relacionados con la exposición de agentes cancerígenos.**
REAL DECRETO 413/1997 DEL Mº. DE LA PRESIDENCIA.	21 MAR. 97	16 ABR. 97	**Protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.**
REAL DECRETO 614/2001, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	8 JUN. 01	21 JUN. 01	**Disposiciones mínimas para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.**
REAL DECRETO 286/2006, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	10 MAR. 06	11 MAR. 06 14 MAR. 06 24 MAR. 06	**Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos relacionados con la exposición al ruido.**
REAL DECRETO 212/2002, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	22 FEB. 02 28 ABR. 06	1 MAR. 02 4 MAY. 06	**Regula las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.** De acuerdo con lo estipulado en la Directiva 2000/14/CE, teniendo el carácter de básica
REAL DECRETO 71/1992, DEL Mº DE INDUSTRIA.	31 ENE. 92	6 FEB. 92	**Incluye las Directivas 86/295/CEE y 86/296/CEE sobre determinadas máquinas para la construcción, en el ámbito del R.D. 245/1989 de 29 de Feb. sobre potencia acústica *.** * Nota.- El R.D. 245/1989 está derogado por el R.D. 212/2002, por lo que hay dudas sobre su vigencia. Las Directivas que incluye son las relativas a protección en caso de vuelco y protección contra la caída de objetos, respectivamente.
REAL DECRETO 396/2006, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	31 MAR. 06	11 ABR. 06	**Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.** Incorpora la Directiva 2003/18/CE.
CONVENIO DE LA O.I.T. nº 162	24 OCT. 86	23 NOV. 90	**Utilización de asbestos en condiciones de seguridad.** Medidas de prevención y protección que deberán cumplir las autoridades y empleadores de conformidad con la legislación vigente.
REAL DECRETO 1644/2008, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	10 OCT. 08	11 OCT. 08	**Normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.** Tiene como fin el garantizar la seguridad de las mismas y su libre circulación de acuerdo a la Directiva 2006/42/CE.
REAL DECRETO 773/1997, DEL Mº. DE LA PRESIDENCIA.	30 MAY. 97	12 JUN. 97 18 JUL. 97	**Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.**

REAL DECRETO 1407/1992, DEL Mº DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	20 NOV. 92 16 MAY. 94 3 FEB. 95 R. 25 ABR. 96 O. 20 FEB.97 R 18 MAR. 98 R 29 ABR. 99 R 28 JUL. 00 R 7 SEP. 01 R 27 MAY. 02	28 DIC. 92 1 JUN. 94 8 MAR. 95 22 MAR. 95 28 MAY. 96 6 MAR. 97 22 ABR. 98 29 JUN. 99 __ ___. ___ 27 SEP. 01 4 JUL. 02	**Condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual - EPI.** Establece las disposiciones precisas para el cumplimiento de la Directiva del Consejo 89/686/CEE relativa a los equipos de protección individual, fijando las condiciones de comercialización y de libre circulación intracomunitaria, así como las exigencias esenciales de sanidad y seguridad que deben cumplir para preservar la salud y garantizar la seguridad de los usuarios.
REAL DECRETO 1215/1997, DEL Mº. DE LA PRESIDENCIA.	18 JUL. 97 12 NOV.04	7 AGO. 97 13 NOV. 04	**Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.**
ORDEN DEL Mº. DE TRABAJO E INMIGRACIÓN.	27 ABR. 10	1 MAY. 10	**Requisitos y datos que deben reunir las comunicaciones de apertura o reanudación de actividades en los centros de trabajo.**
REAL DECRETO 681/2003, DEL Mº. DE LA PRESIDENCIA.	12 JUN. 03	18 JUN. 03	**Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.** Define atmósfera explosiva la que tras una ignición, la combustión se propaga a la totalidad de la mezcla no quemada.

TRANSPORTES

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
LEY 16/ 1987 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	30 JUL. 87 23 JUN. 00 20 MAY. 03 22 DIC. 09	31 JUL. 87 24 JUN. 00 21 MAY. 03 23 DIC. 09	**Ley de Ordenación de los transportes terrestres.** El título VI trata del transporte ferroviario. Artículos 168 a 170. Servidumbres de ferrocarriles. Modif. por Ley 10/2003 de liberalización del sector inmobiliario y transporte.
REAL DECRETO 1211/1990 DEL Mº. DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES.	28 SEP. 90 6 JUL. 01	8 OCT. 90 18 JUL. 01	**Transportes terrestres. Reglamento de la ley 16/1987.** El Título VIII relativo a la Policía de ferrocarriles, se establecen las reglas de conceptuación y de limitación de las zonas de dominio público, servidumbres y afección. En los artículos 183 a 192 se establece las condiciones que han de reunir las estaciones de transporte así como los procedimientos para realizar su construcción y explotación.
REAL DECRETO 1480/1989, DEL Mº DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE SECRETª. DEL GOBIERNO.	24 NOV. 89	15 DIC. 89 2 FEB. 90	**Realización del inventario y clasificación jurídica de los bienes adscritos a los servicios gestionados por RENFE.**
REAL DECRETO 719/1990, DEL Mº DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE SECRETª. DEL GOBIERNO.	1 JUN. 90	12 JUN. 90	**Realización del inventario y clasificación jurídica de los bienes adscritos a los servicios gestionados por FEVE.**
ORDEN DEL Mº. DE FOMENTO.	2 AGO. 01 19 OCT. 01	9 AGO. 01 30 OCT. 01	**Desarrollo del art. 235 del Reglamento de la L.O.T.T. en materia de supresión y protección de pasos a nivel.**
ORDEN FOM/1951/2005 DEL Mº. DE FOMENTO.	10 JUN. 05	24 JUN. 05	**Instrucción sobre las Inspecciones Técnicas en los Puentes de Ferrocarril (ITPF-05).** De aplicación a los puentes de luz $\geq$ 6 m.

TURISMO

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
ORDEN DEL Mº DE LA VIVIENDA.	5 JUL. 67	12 JUL. 67	**Condiciones de habitabilidad de apartamentos, bungalows, y otros alojamientos.** Condiciones administrativas para poder ser explotados con fines turísticos, estableciendo los modelos de la célula de habitabilidad.
REAL DECRETO 2545/1982, DEL Mº DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNIC.	27 AGO. 82	9 OCT. 82	**Planificación de campamentos de turismo.** Regula su planificación a través de planes sectoriales cuya ejecución se articula con el planeamiento territorial.
ORDEN DEL Mº DE INFORMACION Y TURISMO.	28 OCT. 68	1 NOV. 68	**Ciudades vacacionales. Ordenación turística.** Clasificación y condiciones generales (situación, cerramientos, acceso y circulación interior, densidad de edificación y zonas verdes) y particulares (dependencias e instalaciones de uso colectivo, servicios sanitarios, zonas de servicio) que deben reunir las ciudades de vacaciones según su categoría.
DECRETO 3787/1970, DEL Mº DE INFORMACION Y TURISMO.	19 DIC. 70 18 AGO. 72	18 ENE. 71 23 AGO. 72	**Requisitos mínimos de infraestructura en los alojamientos.** Señala las dotaciones de agua potable, tratamiento y evacuación de aguas residuales, electricidad, accesos, aparcamiento y tratamiento y eliminación de basuras que deben tener los alojamientos hoteleros y establecimientos similares.
ORDEN DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.	28 JUN. 72	6 JUL. 72	**Informes sobre requisitos de infraestructura de alojamientos turísticos.** Requisitos que deben incluirse en los informes elaborados por las Delegaciones Prov. de O. Públicas, Industria, Jef. Prov. de Sanidad y Aytos.
ORDEN DEL Mº DE COMERCIO Y TURISMO.	25 SEP. 79 31 MAR. 80 C. 10 ABR. 80	20 OCT. 79 10 ABR. 80 6 MAY. 80	**Prevención de incendios en establecimientos turísticos.** Obliga a adoptar un conjunto de medidas y realizar una serie de instalaciones para la protección contra incendios, estableciendo plazos para su cumplimiento.
REAL DECRETO 2817/1983	13 OCT. 83	11 NOV. 83 2 DIC. 83	**Reglamentación técnico-sanitaria de comedores colectivos.** Afecta a establecimientos públicos, privados y turísticos. Establece condiciones de los locales y de los materiales y condiciones de los establecimientos de temporada.

URBANISMO Y SERVIDUMBRES

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
R. DECRETO-LEGISLATIVO 2/2008, DEL Mº DE VIVIENDA.	20 JUN. 08 S. 28 ENE. 09 9 ABR. 10 1 JUL. 11	26 JUN. 08 30 MAR. 09* 13 ABR. 10 7 JUL. 11	**Texto refundido de Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Texto refundido.** Regula condiciones básicas que garantizan la igualdad en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales relacionados con el suelo en todo el territorio estatal. *Sentencia fijando doctrina legal, no pudiendo entenderse adquirida por silencio administrativo licencia en contra de la ordenación territorial o urbanística.
LEY 45/2007 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	13 DIC. 07	14 DIC. 07	**Ley para el desarrollo sostenible del medio rural.**
REAL DECRETO 2159/1978, DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	23 JUN. 78 26 FEB. 93	15 SEP. 78 y 16 SEP. 78 18 MAR. 93	**Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.** Desarrolla los preceptos de la ley del Suelo en materia de planeamiento, estableciendo los tipos de planes y sus determinaciones, así como los trámites de su formación y su aprobación. Derogados los artículos 8, 30-b, 31, 90-f, 92-g, 93.1-f, 104, 107 a 114, 119, 141.3, 142.2 y 3, 147.4, 155.1 y 2 párrafo segundo, 161.3, y 166 párrafo tercero.
REAL DECRETO 2187/1978 DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	23 JUN. 78 14 OCT. 78 26 FEB. 93	18 SEP. 78 23 OCT. 78 18 MAR. 93	**Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.** Desarrolla la Ley del Suelo en lo referente a la intervención de la edificación y uso del suelo, protección de la legalidad urbanística e infracciones urbanísticas y su sanción. Derogados los artículos 12 a 16, 34.3, 36.2 y 3, 37, 42, 43, 53, 54.2, 56, 64, 65.2, 92.1 y 94.
DECRETO 1753/1964, DEL Mº DE LA VIVIENDA.	11 JUN. 64	20 JUN. 64	**Normas para evitar las construcciones clandestinas.** Sustituido en parte por la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
REAL DECRETO 3288/1978, DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	25 JUN. 78 26 FEB. 93 24 OCT. 11	31 ENE. 79 1 FEB. 79 18 MAR.93 9 NOV. 11*	**Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.** Desarrolla los preceptos de la Ley del Suelo en lo referente a la gestión urbanística, incluyendo el tema de valoración, regulando los sujetos y modalidades de gestión, los derechos, obligaciones y cargas de los propietarios y los sistemas de actuación. Derogados los artículos 3.2, 6.2 inciso final, 10.3, 11.3,c, 18.1 y 2, 21.3, 36.3, 37, 38.3, 39.2, 46.3,c y 4, 48 a 51, 56, 57, 74, 75.2, 82.2, 86.2, 88.2, a 5, 94.3 y 4, 101.1,b, 105, 108.2, 112, 114, 121.3, 123.2, 133, 134, 138, 140 a 151, 152.2, 159, 160, 215.2 y 3, 220.2 y 3 222.2, y 227.2. * R.D. 1492/2011 Reglamento de valoración de la Ley del Suelo, que deroga el Título IV sobre valoraciones.
DECRETO 635/1964, DEL Mº DE LA VIVIENDA.	5 MAR. 64 O. 23 JUL. 64 C. 28 MAY.65 26 FEB. 93 S 21 MAY.08	25 MAR. 64 10 ABR. 64 8 AGO. 64 30 JUN. 65 5 ENE. 70 18 MAR. 93 7 JUL. 08	**Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.** Véase: R.D. 304/1993 del M.O.P.U.T. de 26 FEB. 93 (B.O.E. 18 MAR. 93) sobre vigencia de los Reglamentos.
DECRETO 1006/1966, DEL Mº DE LA VIVIENDA.	7 ABR. 66 26 FEB. 93	26 ABR. 66 14 MAY. 66 18 MAR. 93	**Reglamento de Reparcelaciones de suelo afectado por Planes de Ordenación.** Véase: R.D. 304/1993 del M.O.P.U.T. de 26 FEB. 93 (B.O.E. 18 MAR. 93) sobre vigencia de los Reglamentos.

REAL DECRETO 1374/1977, DEL Mº DE LA VIVIENDA.	2 JUN. 77	17 JUN. 77	**Agilización en la formación y ejecución de planes.** Regula las delegaciones de competencias en las Comisiones Provinciales de Urbanismo y los plazos y otras medidas para la ejecución de los planes de ordenación.
ORDEN DEL Mº. DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	15 FEB. 79	24 FEB. 79	**Adaptación de planes generales a la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.**
REAL DECRETO 1673/1981, DE LA PRESIDENCIA DE GOBIERNO.	3 JUL. 81	6 AGO. 81	**Régimen de los Planes Provinciales de Obras y Servicios.** Afectan a Municipios de más de 20.000 habitantes. Se elaborarán anualmente por las Diputaciones en colaboración con los Municipios y afectarán principalmente a las siguientes Obras y Servicios: alumbrado público, abastecimiento de agua potable, alcantarillado, pavimentación de vías públicas y otros equipamientos comunitarios considerados de carácter básico y fundamental.
LEY 8/1975, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	12 MAY. 75	14 MAR. 75	**Zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional.** Regula las limitaciones que afectan a la propiedad privada por imperativos de Defensa Nacional.
RESOLUCION 23/1999 DE LA SECTª. DE ESTADO DE DEFENSA.	13 ENE. 99	29 ENE. 99	**Instrucción para la redacción de planes directores urbanísticos de defensa.**
REAL DECRETO 689/1978, DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	10 FEB. 78	14 ABR. 78	**Reglamento para la ejecución de la Ley 8/1975, sobre zonas e instalaciones de interés para la Defensa Nacional.**
LEY 43/2003, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	21 NOV. 03 28 ABR. 06 22 DIC. 09	22 NOV. 03 29 ABR. 06 23 DIC. 09	**Montes.**
DECRETO 485/1962, DEL Mº DE AGRICULTURA.	22 FEB. 62 26 MAR. 10	12 MAR. 62 14 SEP. 62 1 OCT. 62 27 MAR. 10	**Reglamento de montes.**
DECRETO 2661/1967, DEL Mº DE AGRICULTURA.	19 OCT. 67	4 NOV. 67	**Arboles.** Distancias entre plantaciones y fincas colindantes.
LEY 22/1988, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	28 JUL. 88 S. 16 JUN. 03 13 DIC. 07 22 DIC. 09	29 JUL. 88 23 ENE. 90 11 AGO. 03 14 DIC. 07 23 DIC. 09	**Costas.** Regula la determinación, protección, utilización y policía del dominio público marítimo-terrestre y especialmente de la ribera del mar. Limita la propiedad sobre los terrenos contiguos a la ribera del mar por razones de protección del dominio público marítimo-terrestre, estableciendo la zona de servidumbre de protección, de tránsito y la de acceso al mar y la zona de influencia, en la que se marcan determinadas pautas dirigidas al planificador. Regula asimismo, la situación de las edificaciones existentes que resulten incompatibles con lo dispuesto en la Ley. Modificada por Ley 54/1997 de Ordenación del Sector Eléctrico. Modificada por Ley 16/2002 de prevención y control de la contaminación Modificada por Ley 13/2003 reguladora del contrato de concesión de O. P. Modificada por Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
REAL DECRETO 1471/1989, DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO	1 DIC. 89 S. 4 JUL. 91 S. 17 OCT.91 18 SEP. 92 24 FEB. 95 26 MAR. 10	12 DIC. 89 23 ENE. 90 29 JUL. 91 5 NOV. 91 15 NOV. 91 6 OCT. 92 4 DIC. 92 24 MAR. 95 27 MAR. 10	**Costas. Reglamento para desarrollo y ejecución de la ley 22/1988 de Costas.**

R.DECRETO LEGISLATIVO 2/2011, DEL Mº DE FOMENTO	5 SEP. 11	20 OCT. 11 26 MAR. 12	**Texto Refundido de Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.**
DECRETO 2495/1966, DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	10 SEP. 66	10 OCT. 66	**Ordenación de las zonas limítrofes a los embalses.**
REAL DECRETO-LEGISLATIVO 781/1986 DEL Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL.	18 ABR. 86 L. 31 DIC. 98 L. 21 ABR.99 L. 30 OCT.07	22-23ABR. 86 11 JUL. 86 25 NOV. 86 31 DIC. 98 7 MAY. 99 22 ABR. 99 31 OCT. 07*	**Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.** * La Ley 30/07 de Contratos del Sector Público deroga varios artículos.
REAL DECRETO 2568/1986, DEL Mº DE ADMON. TERRITORIAL.	28 NOV. 86	22 DIC. 86 14 ENE. 87	**Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.**
REAL DECRETO 1690/1986, DEL Mº DE ADMON. TERRITORIAL.	11 JUL. 86	14 AGO. 86 30 ENE. 97	**Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.** Normativa sobre alteración y deslinde de Términos Municipales, nombre y capitalidad de los Municipios, Mancomunidades y otras organizaciones interministeriales y Entidades de ámbito inferior.
LEY 86/1965, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	17 JUL. 65	21 JUL. 65	**Delimitación, adquisición, ordenación y urbanización de los polígonos residenciales e industriales, que se sitúen en los polos de promoción y desarrollo industrial y de descongestión.**
LEYES DE LA JEFATURA DEL ESTADO.		23 DIC. 91	**Código Civil.** Regula las servidumbres legales en los art. 530 a 604. Nota.- La fecha de B.O.E. es la de la última modificación.
LEY 3/1976, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	11 MAR. 76	13 MAR.76	**Radiodifusión y telecomunicación. Expropiación forzosa e imposición de servidumbres de paso de líneas, cables y haces hertzianos para servicios de sonidos e imágenes del Estado.**
LEY 153/1964, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	16 DIC. 64	18 DIC. 64	**Investigación espacial: Servidumbres de estaciones.**
LEY 11/1975, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	12 MAR.75	14 MAR.75	**Geodesia y Geofísica. Régimen Jurídico de señales.**
REAL DECRETO 1545/2007 DEL Mº DE LA PRESIDENCIA	23 NOV. 07	30 NOV. 07	**Regula el Sistema Cartográfico Nacional.**
REAL DECRETO 1434/2002 VICEPRESIDENCIA 2ª y DEL Mº DE ECONOMIA.	27 DIC. 02 11 MAR. 05	31 DIC. 02 14 MAR. 05	**Regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.** Regula servidumbres. Referenciado también en Combustibles e Inst. de Gas. Modificado por R.D.Ley 5/05 regulador de la contratación pública.

VALORACIONES Y EXPROPIACIONES

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
R. DECRETO LEGISLATIVO 1/2004 DEL Mº DE HACIENDA.	5 MAR. 04 RD 7 ABR. 06 S. 30 MAY. 07 4 MAR. 11	8 MAR. 04 24 ABR. 06 18 DIC. 07 5 MAR. 11	**Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.** Regula el Catastro Inmobiliario, como un registro administrativo, independiente del Registro de la Propiedad, en el que se describen los bienes inmuebles (rústicos, urbanos y especiales), además de con sus características físicas, con las económicas y las jurídicas. El R. Decreto 417/2006, de 7 de Abril, es el Reglamento que lo desarrolla.
LEY DE JEFATURA DEL ESTADO.	16 DIC. 54 28 MAY. 07	17 DIC. 54 29 MAY. 07*	**Expropiación Forzosa.** El Título III regula las expropiaciones por razón de urbanismo. * Ver Ley de suelo 8/2007
DECRETO DEL Mº DE JUSTICIA.	26 ABR. 57	20 JUN. 57	**Reglamento de la ley de Expropiación Forzosa.** Desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa.
ORDEN DEL Mº DE LA VIVIENDA.	9 MAR. 64	4 ABR. 64 10 ABR. 64	**Circunstancias y requisitos de las actas de expropiaciones urbanísticas.**
DECRETO 458/1972, DEL Mº DE LA VIVIENDA.	24 FEB. 72	3 MAR.72	**Liberación de expropiaciones en los expedientes promovidos por razones urbanísticas.**
DECRETO 2854/1964 DE LA PRESIDENDIA DEL GOBIERNO.	11 SEP. 64	21 SEP. 64	**Tramitación de la expropiación forzosa en los polos de promoción y de desarrollo industrial.**
REAL DECRETO 1492/2011 DEL Mº. DE FOMENTO.	24 OCT. 11	9 NOV. 11 16 MAR. 12	**Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo.**
REAL DECRETO 1020/1993 DEL Mº. DE ECONOMIA Y HACIENDA.	25 JUN. 93 O. 24 ENE.95 O. 14 OCT.98 R. 20 JUL. 99 O. 26 ABR. 05 O. 11 OCT. 06 O. 1 OCT. 08	22 JUL. 93 2 FEB. 95 20 OCT. 98 28 JUL. 99 6 AGO. 99 5 MAY. 05 18 OCT. 06 27 OCT. 06 28 OCT. 06 9 OCT. 08	**Normas Técnicas de valoración y cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones, para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana.** Se refiere a edificios, instalaciones comerciales o industriales (asimilables a edificios) y obras de urbanización, según sus usos. Periódicamente se actualiza el Módulo de valor M.
REAL DECRETO 1464/2007 DEL Mº. DE ECONOMIA Y HACIENDA.	2 NOV. 07	20 NOV. 07	**Normas Técnicas de valoración catastral de los bienes inmuebles de características especiales.** Estos inmuebles se definen en el art. 8 de la Ley del Catastro Inmobiliario.
ORDEN 3521/2003 DEL Mº. DE ECONOMIA	12 DIC. 03	18 DIC. 03	**Fija el coeficiente de referencia al mercado (RM) para los bienes inmuebles de características especiales**
ORDEN 805/2003 DEL Mº. DE ECONOMIA	27 MAR. 03 4 OCT. 07 28 FEB. 08	9 ABR. 03 20 MAY. 03 17 OCT. 07 5 MAR. 08	**Normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras.** Garantías hipotecarias, provisiones de seguros y determinación del patrimonio en inversiones colectivas y fondos de pensiones.
REAL DECRETO 716/2009 DEL Mº. DE LA PRESIDENCIA.	24 ABR. 09	2 MAY. 09	**Desarrollo de la Ley de regulación del mercado hipotecario.** Establece el régimen de tasación previa en su art. 8.

VIDRIO

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
REAL DECRETO 168/1988, DEL Mº DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE SECRETª. DEL GOBIERNO.	26 FEB. 88 24 AGO. 07	1 MAR. 88 5 SEP. 07	**Se establecen determinadas condiciones técnicas del vidrio-cristal.** Adapta a la legislación española la Directiva 69/493/CEE.

VIVIENDA

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
ORDEN DEL Mº DE LA GOBERNACION.	29 FEB. 44	1 MAR. 44 3 MAR. 44	**Condiciones mínimas de higiene en las viviendas.**
DECRETO 469/1972 DEL Mº DE LA VIVIENDA.	24 FEB. 72 RD 10 MAY79 RD 23 ENE.85	6 MAR. 72 7 JUN. 79 7 FEB. 85	**Cédula de Habitabilidad.** Procedimiento de expedición. Incluye normas sobre redacción de proyectos y dirección de obras de edificación.
REAL DECRETO 1829/1978, DEL Mº DE LA VIVIENDA.	15 JUL. 78	3 AGO. 78	**Obligaciones en la solicitud de la Cédula de Habitabilidad.** Exige la presentación de declaración de alta en la contribución territorial urbana, para la obtención de la Cédula de Habitabilidad en los edificios de nueva planta.
REAL DECR. LEGISLATIVO 1/2007 DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	16 NOV. 07 22 DIC. 09	30 NOV. 07 13 FEB. 08 23 DIC. 09	**Texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.**
REAL DECRETO 1507/2000, DEL Mº DE LA PRESIDENCIA.	1 SEP. 00	12 SEP. 00	**Catálogo de productos, servicios y bienes de naturaleza duradera a efectos de la Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios.**
REAL DECRETO 515/1989, DEL Mº DE SANIDAD Y CONSUMO.	21 ABR. 89	17 MAY. 89	**Protección a los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas.** En cumplimiento de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios obliga a incluir en la oferta de promoción y publicidad dirigida a la venta o arrendamiento de viviendas y a tener a disposición del público, los datos, características y condiciones relativas a su construcción, ubicación, servicios e instalaciones, utilización y precio.
LEY 34/1988, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	11 NOV. 80	15 NOV. 88	**Ley General de Publicidad.** Los Títulos I y II articulan las diferentes modalidades de intervención administrativa en los casos de productos, bienes, actividades o servicios susceptibles de generar riesgos para la seguridad de las personas. En el Título IV se establecen las normas sancionadoras y de represión de la publicidad ilícita atribuyendo a los Tribunales Ordinarios la competencia para dirimir las controversias derivadas de ellas, incluyendo un procedimiento sumario encaminado a obtener su cese.
LEY 57/1968, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	27 JUL. 68	29 JUL. 68 10 OCT. 68	**Regula la percepción de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas.** Ver la Ley de Ordenación de la Edificación 38/1999 de 5 de Noviembre.

LEY 27/1999, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	16 JUL. 99 4 MAR. 11	17 JUL. 99 5 MAR. 11	**Ley General de Cooperativas.** Se regulan las Cooperativas de Viviendas en los artículos 89, 90 y 91. Deroga la Ley 3/1987, excepto el Cap. III Título I, hasta que se apruebe el reglamento de desarrollo.
ORDEN DEL Mº DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRET. DEL GOBIERNO.	29 MAY. 89	31 MAY. 89	**Estadística de edificación y vivienda.** Regula el procedimiento de elaboración por el MOPU y el INE en colaboración con las Comunidades Autónomas en función de los datos contenidos en el cuestionario que se adjunta y en cumplimiento de la Directiva 78/166/CEE que impone a los Estados miembros la obligación de facilitar información uniforme sobre esta materia.
ORDEN DEL Mº DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRET. DEL GOBIERNO.	30 JUL. 90	1 AGO. 90	**Instrucciones para la formación de censos locales.** El Anexo I da definiciones sobre edificios y complejos de edificios; vivienda unifamiliar; local y estado del edificio (ruinoso, malo y deficiente).
REAL DECRETO 2683/1980, DE LA PRESIDENCIA DE GOBIERNO.	21 NOV. 80	15 DIC. 80	**Se fijan los fines, composición y régimen económico de los Patronatos Provinciales para la mejora de la vivienda rural.**
REAL DECRETO 2329/1983, DE LA PRESIDENCIA DE GOBIERNO.	28 JUL. 83	7 SEP. 83 22 NOV. 83 29 FEB. 84	**Protección a la rehabilitación de viviendas y su equipamiento, incluidas o no en áreas integradas así como el régimen y funcionamiento de dichas áreas.** Requisitos urbanísticos y funciones de seguimiento y coordinación por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.
ORDEN DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	30 NOV. 83	8 DIC. 83	**Areas de rehabilitación integrada reguladas en el Real Decreto 2329/1983, de 28 de julio, de protección a la Rehabilitación del Patrimonio Residencial Urbano.** Desarrolla el Real Decreto, estableciendo que, en necesaria concordancia con la legislación urbanística, el área se encuentra ordenada por un planeamiento urbanístico aprobado y vigente, en el que de incidir el estudio de rehabilitación para que a la vista de ambos se declare el área de rehabilitación integrada; además, regula la gestión, programas anuales y coordinación de actuaciones.
ORDEN DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	21 NOV. 83	25 NOV. 83	**Condiciones de tramitación para la protección a las viviendas reguladas en el Real Decreto 2329/1983, de 28 de julio.** Desarrolla parcialmente el Real Decreto 2329/1983, regulando el procedimiento para la tramitación, gestión y seguimiento de las actuaciones de rehabilitación, para la consecución de beneficios económicos, y el seguimiento del buen uso de los mismos.
REAL DECRETO 297/1996, DEL Mº DE JUSTICIA E INTERIOR.	23 FEB. 96	14 MAR. 96	**Inscripción en el Registro de la Propiedad de los Contratos de Arrendamiento Urbanos.**

R. DECRETO LEY 8/2011, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	1 JUL. 11	7 JUL. 11	**Medidas de apoyo a los deudores hipotecarios, de control del gasto público y cancelación de deudas con empresas y autónomos contraidas por las entidades locales, de fomento de la actividad profesional e impulso de la rehabilitación y de simplificación administrativa.** El Cap. IV (art. 17 a 22) establece medidas de fomento de las actuaciones de rehabilitación y entre otras la obligatoriedad de la ITE en edificios de más de 50 años en municipios de >25.000 habitantes. Modifica determinada legislación como la Ley del Suelo, Ruido, Contaminación, etc…

VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL

DISPOSICION	FECHA	B.O.E.	CONTENIDO
REAL DECRETO-LEY 31/1978, DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	31 OCT. 78 R. 23 FEB. 79	8 NOV. 78 26 FEB. 79	**Política de Viviendas de Protección Oficial. Normas sobre construcción, financiación, uso, conservación y aprovechamiento.** Establece categoría única y dispone quiénes podrán ser promotores, propietarios y entidades financieras para la promoción y adquisición de estas viviendas y la ayuda económica personal para posibilitar el acceso a las mismas, así como subvenciones y bonificaciones tributarias a promotores y adquirientes de V. P. O. Dicta normas sobre su disfrute y sanciones por infracciones al régimen de estas viviendas.
REAL DECRETO 3148/1978, DEL M.O.P.U.	10 NOV. 78 O. 10 ENE.79	16 ENE. 79 3 FEB. 79	**Desarrolla el Real Decreto-Ley 31/1978 sobre Política de Viviendas de Protección Oficial.**
REAL DECRETO 2076/1979, DEL M.O.P.U.	20 JUL. 79 18 ABR. 80 18 DIC. 92	5 SEP. 79 12 JUN. 80 14 ENE. 93	**Condiciones a cumplir por las viviendas terminadas o en construcción para acogerse al régimen de V.P.O.** Se refiere a medidas de financiación y tramitación.
REAL DECRETO 2960/1976	12 NOV. 76	28 DIC. 76	**Texto Refundido de las V. P. O.** Aplicable a las materias no reguladas por R.D.L. 31/1978 de 31 de Octubre. Los art. 22, 23 y 24 se refieren a la expropiación forzosa.
DECRETO 2114/1968, DEL Mº DE LA VIVIENDA.	24 JUL. 68	7 SEP. 68 20 SEP. 68 30 NOV. 68	**Reglamento para la aplicación de la Ley de V.P.O.** Aplicable a las materias no reguladas en el Real Decreto-Ley 31/1978 y Real Decreto 3148/1978. Los arts. 66 a 74 se refieren a la expropiación forzosa para la construcción de viviendas de V.P.O.
ORDEN DEL Mº DE LA VIVIENDA.	19 MAY. 70	26 MAY.70	**Libro de Órdenes y Visitas.** Características y cometido del Libro de Órdenes y Visitas.

ORDEN DEL Mº DE LA VIVIENDA.	20 MAY. 69 4 MAY. 70 16 MAY. 74 21 FEB. 81	23 MAY. 69 3 JUN. 69 9 MAY. 70 19 MAY. 70 27 MAY. 74 3 MAR. 81	**Ordenanzas Provisionales de V. P. O.** De aplicación a las V.P.O. que se construyan al amparo del texto refundido y revisado de la Legislación de V.P.O. y su reglamento y son: 1. Justificación urbanística de los terrenos. 2. Proyectos de viviendas. 3. Proyectos de urbanización. 4. Presentación de documentos. 5. Aptitud de los terrenos en el medio urbano. 6. Aptitud de los terrenos en el medio rural. 7. Terrenos situados en zonas de interés artístico o arqueológico. 8. Valoración de los terrenos. 9. Composición, programa y habitaciones de las viviendas. 10. Dependencias artesanas y agrarias. 11. Altura de la edificación. 12. Ascensor. 13. Dimensiones de los patios interiores. 14. Chimeneas de ventilación. 15. Orientaciones. 16. Superficies de ventilación. 17. Superficies mínimas de las habitaciones. 18. Retretes y aseos. 19. Escaleras. 20. Disposición de las edificaciones. 21. Utilización de los terrenos. 22. Servicios comunitarios. 23. Dimensiones de las calles. 24. Pavimentación, arbolado, alumbrado y canalizaciones. 25. Normas constructivas. 26. Instalaciones mínimas. 27. Programa mínimo sanitario. 28. Saneamiento. 29. Saneamiento de aguas pluviales. Medio urbano. 30. Saneamiento de aguas pluviales. Medio rural. 31. Fosas sépticas. 32. Aislamiento térmico. 33. Instalaciones y dependencias especiales. 34. Garajes.
ORDEN DEL Mº DE LA VIVIENDA.	17 MAY. 77	14 JUN. 77	**Viviendas Sociales: Normas Técnicas de Diseño y Calidad.** Aplicable a las V. P. O. Solo en lo referente a Calidad, s/ Dis. Trans. 6ª del R.D. 3148/78 de 10 de Noviembre.
REAL DECRETO 355/1980, DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	25 ENE. 80	28 FEB. 80	**Reserva y situación de las Viviendas de Protección Oficial destinadas a minusválidos.** Dispone la obligatoriedad de reservar un porcentaje determinado de viviendas destinadas a minusválidos en las promociones de viviendas de Protección Oficial de 30 viviendas en adelante, así como su situación en las mismas.
REAL DECRETO 248/1981, DE LA PRESIDENCIA DE GOBIERNO.	5 FEB. 81	26 FEB. 81	**Medidas de distribución de la reserva de viviendas destinadas a minusválidos establecidos en el Real Decreto 355/1980.** Requisitos para el acceso y procedimiento de adjudicación.
ORDEN DEL Mº DE LA VIVIENDA.	8 AGO. 67	15 AGO. 67	**Instalación de antenas colectivas en Viviendas de Protección Oficial.** Se exige a los promotores de las mismas, la inclusión de la instalación de antenas colectivas de TV y FM, en los proyectos de edificación que presenten.
ORDEN DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.	4 AGO. 80	11 SEP. 80	**Modelos de placas de Viviendas de Protección Oficial.**

REAL DECRETO 727/1993, DEL Mº DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.	14 MAY. 93	1 JUN. 93	**Precio de las Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada.** De aplicación supletoria en las C.C.A.A.
LEY 24/1977 DE LA JEFATURA DEL ESTADO.	1 ABR. 77	4 ABR. 77	**Expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de las V. P. O.**
REAL DECRETO 2.066/2008, DEL Mº DE LA VIVIENDA	12 DIC. 08 O. 2 JUL. 09 O. 28 SEP. 09 18 DIC. 09 R. 29 DIC. 09 17 DIC. 10	24 DIC. 08 22 JUL. 09 5 OCT. 09 30 DIC. 09 31 DIC. 09 18 DIC. 10	**Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-12** (No afecta al País Vasco)
ORDEN VIV/3149/2006 DEL Mº DE VIVIENDA.	3 OCT. 06	16 OCT. 06	**Crea y regula el registro de Viviendas Protegidas.**
ORDEN VIV/2686/2006 DEL Mº DE VIVIENDA.	27 JUL. 06	17 AGO. 06 18 SEP. 06	**Establece la composición y funcionamiento del Consejo del Plan Estatal de Vivienda.**

NORMATIVA AUTONÓMICA

INDICE

ACCESIBILIDAD
AGUAS
APARATOS ELEVADORES
APARATOS A PRESION
Véase: - CALEFACCION
CALEFACCION, CLIMATIZACION Y AGUA CALIENTE SANITARIA
Véase: - APARATOS A PRESION
- COMBUSTIBLES
- GAS
CARRETERAS
COMBUSTIBLES
Véase: - CALEFACCION, CLIMATIZACION Y A.C.S.
- ESTACIONES DE SERVICIO
COMEDORES Y COCINAS
Véase: - TURISMO
- ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES
CONTADORES
CONTRATOS CON LA ADMINISTRACION
CONTROL DE CALIDAD
EDIFICACIONES DE USO SINGULAR: DOCENTES
ELECTRICIDAD
Véase: - INSTALADORES
ENERGIA SOLAR
ESPECTACULOS PUBLICOS
Véase: - SALONES DE JUEGO
ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES
ESTACIONES DE SERVICIO
Véase: - COMBUSTIBLES
- ELECTRICIDAD
GAS
Véase: - CALEFACCION, CLIMATIZACION Y A.C.S.
HOSPITALES, FARMACIAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS
INDUSTRIAS
INSTALADORES
Véase: - NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN
LABORATORIOS Y ENTIDADES DE CONTROL DE CALIDAD EN LA EDIFICACION
MEDIO AMBIENTE
Véase: - RESIDUOS
- URBANISMO
NORMALIZACION Y CERTIFICACION
Véase: - INDUSTRIAS
- INSTALADORES

PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO

PISCINAS

PROTECCION INFANTIL

PROYECTOS

Véase: - ACCESIBILIDAD
- CONTROL DE CALIDAD
- MEDIO AMBIENTE

RESIDENCIAS DE ANCIANOS

Véase: - ACCESIBILIDAD

RESIDUOS

Véase: - MEDIO AMBIENTE

SALONES DE JUEGO Y RECREATIVOS

Véase: - ESPECTACULOS PUBLICOS

SEGURIDADY SALUD

TELECOMUNICACIONES

TURISMO

Véase: - MEDIO AMBIENTE

URBANISMO

Véase: - ACCESIBILIDAD
- MEDIO AMBIENTE
- VIVIENDA

VIVIENDA Y EDIFICACIÓN EN GENERAL

Véase: - URBANISMO

VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL

Véase: - URBANISMO
- VIVIENDA EN GENERAL

NOTAS:

- La agrupación por materias, del presente índice de normativa autonómica, se ha realizado atendiendo fundamentalmente a criterios de competencias legislativas, y además cuando ha sido posible o hay suficiente entidad, se han desglosado capítulos en los que se han agrupado disposiciones con criterios constructivos.
- En el índice general aparecen referenciados, con la indicación "véase:", los temas que pudieran contener otras disposiciones que de forma más directa pueden afectar al tema principal.
- En la columna FECHA aparecen referenciadas las fechas de la primera disposición y sus sucesivas modificaciones o de otras disposiciones de inferior rango que la complementan o afectan directamente, con indicación en abreviatura de su rango. Cuando no se indica nada quiere decir que son del mismo rango
- En la columna B.O.P.V. aparecen las fechas de las publicaciones en el Boletín Oficial del País Vasco. Cuando aparece una fecha de publicación en el B.O.P.V. sin existir fecha de disposición en la misma línea, se refiere a la publicación de una corrección de errores de la disposición referenciada en la línea superior.

ABREVIATURAS:
L = Ley
D = Decreto
O = Orden
R = Resolución
I = Instrucción
S = Sentencia
C= Circular

ACCESIBILIDAD

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
LEY 10/2007 DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.	29 JUN. 07	20 JUL. 07	**Ley de perros de Asistencia para la Atención a Personas con Discapacidad.** Regula el acceso y permanencia de las personas, acompañadas de perros guía, como consecuencia de su discapacidad, a cualquier lugar, establecimiento o transporte de uso público, con independencia de su titularidad pública o privada.
LEY 20 /1997 DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.	4 DIC. 97	24 DIC. 97	**Ley para la Promoción de la Accesibilidad.** Tiene por objeto garantizar la accesibilidad del entorno urbano, de los espacios públicos, de los edificios, de los medios de transporte y de los sistemas de comunicación.
DECRETO 68/2000 DEL DPTº. DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.	11 ABR. 00 1 MAR. 05 I. 16 MAR. 09	12 JUN. 00 11 MAR. 05 — ——— —	**Normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación.** Desarrollan la Ley para la Promoción de la Accesibilidad en: Anejo I.- Parámetros antropométricos. Anejo II.- Accesibilidad en el entorno urbano. Anejo III.- Accesibilidad en los edificios. Anejo IV.- Accesibilidad en la comunicación. Anejo V.- Obras de reforma, ampliación o modificación en las urbanizaciones y edificaciones.
DECRETO 126/2001 DE LOS DPTSº. DE O.T.U.M.A. Y DE TRANS. Y O. PUBLICAS.	10 JUL. 01	24 JUL. 01 21 NOV. 01	**Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad en el Transporte.** Anejo VI de las Normas Técnicas de desarrollo de la Ley para la Promoción de la Accesibilidad.

AGUAS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
LEY 1 /2006 DEL PARLAMENTO VASCO.	23 JUN. 06	19 JUL. 06	**Ley de Aguas.**
DECRETO 49/1988, DEL DPTº DE SANIDAD Y CONSUMO.	1 MAR. 88	16 MAR. 88 24 MAR. 88	**Fluoración de aguas potables de consumo público.** Establece la obligatoriedad de la fluoración. Requisitos de las empresas y entidades proveedoras y/o distribuidoras de aguas.
ORDEN DEL DPTº. DE SANIDAD Y CONSUMO.	28 JUN. 88	2 AGO. 88	**Instalaciones de las plantas de fluoración e instrucciones de funcionamiento.** Desarrollo del Decreto 49/1988, de 1 de marzo.
DECRETO 178/2002, DEL DPTº DE SANIDAD.	16 JUL. 02	19 JUL. 02	**Regula el sistema de control, vigilancia e información de la calidad de las aguas de consumo público.**

APARATOS ELEVADORES

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	9 MAR. 87	22 JUN. 87	**Ascensores. Puertas de cabina y emergencias.** Se establece la obligación de instalar puertas en cabina para los ascensores que carecen de las mismas y de instalación de sistema de emergencia autónoma para alumbrado y petición de socorro en cabina.
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	12 ENE. 88	20 ENE. 88	**Ascensores electromecánicos.** Se establece la obligación de que los nuevos ascensores electromecánicos instalados en viviendas posean un motor de dos velocidades. Derogado el art. 2º sobre cajetín y llaves.
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	3 ABR. 01	15 MAY. 01	**Ascensores: Llaves y libro del ascensor.** Regula la utilización de llaves en las instalaciones de ascensores y se establece la utilización del libro del ascensor.
RESOLUCION DE LA DIREC. ADMON. DE INDUSTRIA Y MINAS.	15 JUL. 02	24 SEP. 02	**Modelo de Libro del Ascensor.**
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	7 JUN. 02	29 AGO. 02	**Procedimiento para la realización de las inspecciones periódicas de los ascensores y para el mantenimiento y conservación de los mismos**
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	13 SEP. 05	11 OCT. 05	**Ascensores instalados en viviendas unifamiliares.** Amplia los plazos de revisiones periódicas a 4 meses.
RESOLUCION DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	15 JUL. 02 3 SEP. 03	20 ENE. 03 15 OCT. 03	**Manual de Inspecciones Periódicas de Ascensores** Aprueba el manual identificado como Edición 4.
RESOLUCION DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	3 AGO. 93	29 SEP. 93	**Prescripciones no previstas en la legislación vigente. Motor de dos velocidades.** Condiciones de aceleración, frenado y nivelación.
RESOLUCION DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	13 JUL. 94	10 AGO. 94	**Instrucciones para la legalización y adecuación a la normativa vigente de los aparatos elevadores.** Exige el acta de puesta en servicio y aprueba los manuales de inspecciones periódicas y de conservación.
RESOLUCION DE LA DIREC. ADMON. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.	5 JUN. 95	17 AGOS. 95	**Prescripciones Técnicas no previstas en la Instrucción Técnica complementaria MIE-AEM-1 del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, para la instalación de aparatos elevadores en edificios de construcción antigua.**
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y PESCA.	21 NOV. 96 19 OCT. 99	29 ENE. 97 5 NOV. 99	**Indicadores de planta en los accesos a ascensores.** Obliga en los ascensores de nueva instalación a colocar un indicador en cada una de las plantas de acceso regulando las características de dicho indicador y su colocación.

RESOLUCION DE LA DIREC. ADMON. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.	18 DIC. 96 17 MAR. 97	3 FEB. 97 3 ABR. 97	**Procedimiento de autorización de modelos de indicadores de planta en los accesos a ascensores.** Condiciones técnicas que deben cumplir y procedimiento de autorización.
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	24 ABR. 01	15 JUN. 01	**Grúas autodesplegables cuyo par no supere los 150 kN. m.** Es complementaria a la ITC-MIE AEM2 del Regl. de Aparatos Elev. y regula la documentación acreditativa de las condiciones de seguridad de este tipo de instalaciones.
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	16 DIC. 03	28 ENE. 04	**Regula los anemómetros a instalar en grúas torre y otras disposiciones relativas a grúa torre y grúas autopropulsadas.**

APARATOS A PRESION

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA E INNOVACION.	27 JUL. 09	11 SEP. 09 14 OCT. 09 5 NOV. 09	**Normas en relación con el Reglamento de equipo a presión (REP).** Regula la puesta en servicio, empresas autorizadas e instalaciones periódicas.
DECRETO 9/1988, DEL DPTº DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	20 ENE. 88	2 FEB. 88	**Autoinspección de aparatos a presión.** Se refiere a generadores de vapor y aparatos contemplados en la ITC-MIE AP1 excluidos los extintores de incendios y las botellas para el transporte de gases. Afecta a empresas con proceso de fabricación continuo cuya paralización suponga grandes dificultades y tengan suficiente capacidad técnica.
RESOLUCION DE LA DIREC. ADMON. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.	28 JUL. 98	26 AGO. 98	**Aplicación en la Comunidad Autónoma de la Orden de 10 de marzo de 1998 del Mº. de Industria y Energía por la que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria MIE-AP5 del Reglamento de Aparatos a Presión sobre extintores de incendios.**
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO.	16 ABR. 12	31 MAY. 12	**Normas en relación con el Reglamento de Seguridad para instalaciones frigorificas (RIF).**

CALEFACCION, CLIMATIZACION Y AGUA CALIENTE SANITARIA

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	22 JUL. 08 S 27 NOV. 09 30 OCT. 12	23 SEP. 08 1 FEB. 10 3 DIC. 12*	**Se dictan normas en relación con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE).** Regula su puesta en servicio, inspecciones y revisiones. * Deroga apartado 2º párrafo 5 art. 1.
RESOLUCION DE LA DIREC. DE ADMON. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.	4 MAR. 96	30 ABR. 96	**Requisitos y condiciones técnicas para la autorización de instalaciones de climatización que utilizan como refrigerante amoniaco y se sitúen en las azoteas de edificios.**
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y PESCA.	18 DIC. 96	14 ENE.97	**Condiciones que han de cumplir las tuberías de materiales plásticos para ser utilizadas en las instalaciones de calefacción y agua sanitaria, fría y caliente.** Requisitos y prescripciones técnicas que deben cumplir las tuberías de materiales plásticos y sus accesorios, que conducen agua para los usos de calefacción y agua sanitaria fría ó caliente, con temperatura inferior o igual a 95ºC.
RESOLUCION DE LA DIREC. DE ADMON. Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.	19 FEB. 10	13 MAY. 10	**Manual de Inspecciones Periódicas de Instalaciones Térmicas en Edificios.**

CARRETERAS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
LEY 2/1989 DEL PARLAMENTO VASCO.	30 MAY. 89 8 NOV. 91 4 OCT. 02	9 JUN. 89 16 OCT. 89 25 NOV. 91 15 OCT. 02	**Ley Reguladora del Plan General de Carreteras del País Vasco.**
DECRETO 283/1989 DEL DPTº. DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS.	19 DIC. 89 O. 13 NOV. 12	29 ENE. 90 19 FEB. 90 27 FEB. 90 15 MAR. 90 21 MAR. 90 5 DIC. 12*	**Plan General de Carreteras del País Vasco para el periodo1987-1998.** Incluye normas técnicas sobre proyectos, trazados, firmes, señalización, conservación, seguridad e higiene, etc… * Se modifica la Norma Técnica para el dimensionado de firmes.
DECRETO 250/1999 DEL DPTº. ORDENACIÓN TERRITORIAL, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE Y DEL DPTº DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS.	8 JUN. 99	23 JUN. 99	**2º Plan General de Carreteras del País Vasco correspondiente al periodo 1999-2010.** Mantiene vigentes las normas técnicas.

COMBUSTIBLES

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
DECRETO 219/1990, DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	30 JUL. 90	3 OCT. 90	**Almacenamiento y Condiciones técnicas de venta y suministro de combustibles y carburantes líquidos.** Vigente solo su Anexo II: "Características Técnicas de las Instalaciones". El resto está derogado por el Decreto 597/1991, 29 oct. 91, que a su vez está derogado por el Decreto 248/2003.
RESOLUCION DE LA DIREC. DE ADMON. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.	6 ABR. 95	12 MAY. 95	**Instrucciones para la autorización de instalaciones de almacenamiento de carburantes y combustibles petrolíferos para uso propio.** Establece los criterios y supuestos delimitadores del concepto de uso propio y determina las instalaciones que tendrán consideración de "Instalaciones para uso propio", todo ello para almacenamiento de gasolinas y gasóleos.
RESOLUCION DE LA DIREC. DE ADMON. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.	30 JUL. 98	28 AGO. 98	**Normas de aplicación de la Instrucción Técnica Complementaria MI-IP 03 "instalaciones petrolíferas de uso propio".** Establece normas para su inspección, autorización y legalización.
RESOLUCION DE LA DIREC. DE ADMON. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.	27 NOV. 98	23 DIC. 98	**Aprueba el modelo de certificación de instalación petrolífera MI-IP 03.** Se refiere a instalaciones petrolíferas de uso propio, que no requieran proyecto.
INSTRUCCIÓN DE LAS DIREC. DE ADMON. DE INDUSTRIA Y MINAS Y DE ENERGIA.	25 ABR. 01	6 JUN. 01	**Criterios en relación con la tramitación de expedientes en materia de Gases Licuados del Petróleo (GLP).** Requieren autorización previa cuando el titular sea una empresa distribuidora y su objeto el suministro a terceros.
DECRETO 248/2003 DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	21 OCT. 03	3 NOV. 03	**Deroga determinada normativa de la Comunidad Autónoma en materia de combustibles líquidos.**
RESOLUCION DE LA DIREC. DE ENERGIA.	23 JUN. 04	16 SEP. 04	**Establece normas relativas a la tramitación de expedientes de instalaciones de almacenamiento de combustibles líquidos para su consumo en la propia instalación y las de suministro a vehículos propiedad del titular o en las que no se produce cambio del depositario del producto.**

COMEDORES Y COCINAS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
ORDEN DEL DPTº DE SANIDAD.	15 MAR. 02	25 ABR. 02 27 MAY.02	**Condiciones sanitarias y la clasificación de los comedores colectivos y de los establecimientos no industriales de elaboración de comidas preparadas para el consumidor final.** Establece requisitos a los locales e instalaciones, dotaciones y composición.
ORDEN DEL DPTº DE SANIDAD.	20 MAR. 03	18 JUN. 03	**Condiciones sanitarias y la clasificación de los establecimientos de elaboración de comidas para su distribución a colectividades y/o venta en establecimientos minoristas y hostelería (cocinas centrales e industrias de platos preparados).**

CONTADORES

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
ORDEN DEL DPTº DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	30 JUL. 02	2 OCT. 02	**Procedimiento de verificación de contadores eléctricos, de gas y de agua, para los supuestos de reclamaciones o denuncias**

CONTRATOS CON LA ADMINISTRACION

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
RESOLUCION 17/07 DE LA DIREC. DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO Y DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO.	27 JUL. 07	24 DIC. 07	**Pliegos de cláusulas administrativas particulares para contratos de obras, de suministros, de consultoría y asistencia, y de servicios por los procedimientos abiertos, restringidos y negociados y por concurso y subasta.**
DECRETO 48/1997 DEL DPTº. DE HACIENDA Y ADMON. PUBLICA.	11 MAR. 97	24 MAR. 97	**Cumplimiento de las obligaciones tributarias para contratar con la Administración Pública.**

CONTROL DE CALIDAD

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
DECRETO 238/96 DEL DPTº. DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.	22 OCT. 96	7 NOV. 96	**Control de calidad en la construcción.** Regula el procedimiento de control de calidad en la ejecución de obras de la edificación y urbanización. Obligatorio en obras de más de 50.000.000 pts de Ejecución material.
ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.	16 ABR. 08 20 ABR. 10	22 MAY. 08 18 MAY. 10	**Desarrollo del Decreto 238/1996, de 22 de Octubre.** Publicación de las fichas normalizadas para la confección del Libro de Control de Calidad. Deroga las anteriores.
DECRETO 321/1993, DEL DPTº. DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.	9 DIC. 93	18 ENE. 94	**Procedimiento excepcional de Control de Calidad de la Construcción.** Para las obras ejecutadas antes del 19 de Enero de 1994 sin contar con Programa de Control de Calidad o no se hayan realizado la totalidad de los ensayos.

EDIFICACIONES DE USO SINGULAR: DOCENTES.

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
DECRETO 297/02 DEL DPTº. DE EDUCACION, UNIVERS. E INVESTIGACION Y OTROS.	17 DIC. 02 23 DIC. 03 16 NOV. 04 O. 10 ABR. 08	31 DIC. 02 31 DIC. 03 19 NOV. 04 19 MAY. 08 *	**Regula las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la C.A. del País Vasco durante los cursos 2002-03 y 2003-04.** El art. 8 regula los requisitos de las instalaciones. * Desarrolla el Decreto y mantiene la vigencia de determinados artículos.

ELECTRICIDAD

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
DECRETO 115/2002 DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	28 MAY. 02	10 JUN. 02	**Procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica, a través de Parques Eólicos.**
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	30 NOV. 01	28 DIC. 01	**Control y seguimiento en las plantas de producción de energía eléctrica en régimen especial.**
DECRETO 282/2002 DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	3 DIC. 02	23 DIC. 02	**Procedimientos de autorización administrativa para la construcción, modificación, explotación, transmisión y cierre de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica, así como las acometidas, líneas directas e instalación de conexión de consumidores.**
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	20 OCT. 89 5 JUL. 01 26 NOV. 01 R 11 NOV. 02 S. 24 ENE. 07	2 NOV. 89 30 JUL. 01 24 DIC. 01 26 FEB. 03 17 ABR. 07	**Condiciones para la puesta en servicio, ampliación, cambio de titularidad y reconocimientos periódicos en instalaciones de baja tensión.**
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	23 FEB. 90	28 FEB. 90	**Modificación de las Instrucciones Técnicas complementarias del Reglamento electrotécnico para baja tensión.** Establece que la concesión y renovación del título de instalador autorizado compete a la Dirección General de Administración Industrial.
RESOLUCION DE LA DIREC. DE ADMON. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.	15 ABR. 96	31 JUL. 96	**Instrucciones para la interpretación de la ITC M.I.-B.T. -027, apartado 9, relativa a estaciones de servicio, garajes y talleres de reparación de vehículos.**
RESOLUCION DE LA DIREC. DE ADMON. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.	30 MAY. 96	11 SEP. 96	**Instrucciones para la interpretación de la ITC M.I.-B.T. -024, apartado 2, relativa a instalaciones en cuartos de baño o aseo.**
RESOLUCION DE LA DIREC. DE ENERGIA Y MINAS.	27 ABR. 06	5 JUN.06	**Instrucciones para la aplicación de la ITC M.I.-B.T. -029, del R.E.B.T. en lo que afecta a la seguridad eléctrica y ventilación de garajes.**

DECRETO 1/98 DEL DPTº. DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y PESCA.	13 ENE. 98	27 ENE. 98	**Procedimiento de tramitación y documentación necesaria para la puesta en servicio de las instalaciones eléctricas de baja tensión y liberalización de determinadas instalaciones.**
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	3 MAR. 03	1 ABR. 03	**Se regula el procedimiento telemático para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión sin proyecto ni certificado final de obra.**
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	11 OCT. 04 R. 28 FEB. 05	5 NOV. 04 27 ABR. 05	**Se regula el procedimiento telemático para la puesta en servicio de instalaciones eléctricas de baja tensión que requieran proyecto para su legalización.**
RESOLUCION DE LA DIREC. DE ENERGIA.	21 ABR. 99	15 OCT. 99	**Se acuerda publicar para general conocimiento las Normas Particulares para Instalaciones de Enlace de la empresa Iberdrola, s.a. aprobadas el 10-Dic-98 por resolución de la Dirección de Admón. de Industria, Energía y Minas.**

ENERGIA SOLAR

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	11 JUL. 01 26 NOV. 01	12 SEP. 01 26 DIC. 01	**Se regula el procedimiento administrativo aplicable a determinadas instalaciones de energía solar fotovoltaica.** .

ESPECTACULOS PUBLICOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
LEY 4/1995 DEL PARLAMENTO VASCO.	10 NOV. 95 23 ABR. 12	1 DIC. 95 30 ABR. 12	**Espectáculos Públicos y Actividades recreativas.** .
DECRETO 183/2008 DEL DPTº. DE INTERIOR.	11 NOV. 08 27 ABR. 10	19 DIC. 08 30 ENE. 09 7 MAY. 10	**Reglamento de Espectáculos Taurinos.** El Título II y el IV se refieren a las condiciones y características de las plazas de toros y otros lugares aptos para celebrar estos espectáculos.
DECRETO 216/1998 DEL DPTº. DE INTERIOR.	31 AGO. 98	22 SEP. 98	**Plan General de Inspecciones y Comprobaciones de los Locales e Instalaciones dedicados a espectáculos públicos y actividades recreativas.**

ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
LEY 7/1994 DEL PARLAMENTO VASCO.	27 MAY. 94 10 NOV. 00 22 DIC. 03 25 JUN. 08 23 ABR. 12	13 JUN. 94 5 ENE. 01 30 DIC. 03 7 JUL. 08 30 ABR. 12	**Ley de la Actividad Comercial.** Derogado el art. 10.3 por Ley 6/2003 sobre el Estatuto del Consumidor (ver Vivienda).
DECRETO 58/2001 DEL DPTº. DE COMERCIO CONSUMO Y TURISMO.	27 MAR. 01 S. 11 OCT. 05 28 NOV. 06	30 MAR. 01 15 JUN. 01 9 FEB. 06 26 DIC. 06	**Implantación, modificación y ampliación de grandes establecimientos comerciales.** Regula la consideración de gran establecimiento comercial, superficies y procedimiento para otorgamiento de licencias.

ESTACIONES DE SERVICIO

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	11 AGO. 92 24 ENE. 94	7 OCT. 92 23 FEB. 94	**Instrucción Técnica DIE-IT-ACL-01 sobre instalaciones de suministro y venta al público de los líquidos de automoción.** Condiciones de las edificaciones propias de la instalación, distancias mínimas de propiedades o edificaciones ajenas y a las vías públicas. Condiciones de la instalación eléctrica, de la protección contra incendios, del saneamiento y de las señalizaciones.

GAS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
DECRETO 107/1998 DEL DPTº. DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y PESCA.	9 JUN. 98	26 JUN. 98	**Autorización y puesta en servicio de instalaciones de servicio público de gas canalizado.** Regula las instalaciones que requieren autorización individual y las a legalizar anualmente. Establece requisitos de ejecución y supervisión y puesta en marcha.
RESOLUCION DE LA DIREC. DE ADMON. DE INDUSTRIA Y MINAS.	22 ABR. 99 9 JUL. 99	25 MAY. 99 2 AGO. 99	**Instrucciones Provisionales de interpretación y de aplicación de la reglamentación técnica vigente en relación con la revisión de las instalaciones de gas en locales destinados a usos domésticos, colectivos y comerciales.** Es ampliación del R.D. 1853/1993 y la Instrucción Técnica MI-IRG 13.
DECRETO 28/2002 DEL DPTº DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	29 ENE. 02 11 SEP. 07 24 MAR. 09	14 FEB. 02 24 SEP. 07 7 ABR. 09	**Regula la inspección y revisión de las instalaciones de gas en servicio, destinadas a usos domésticos, colectivos o comerciales.** Se refiere a los controles periódicos, posteriores a la puesta en servicio.
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	16 ABR. 02 8 OCT. 07	9 MAY. 02 9 NOV. 07	**Desarrollo del Decreto 28/2002, que regula la inspección y revisión de las instalaciones de gas en servicio, destinadas a usos domésticos, colectivos o comerciales.** También regula el mantenimiento de calderas de calefacción o calentadores de agua caliente sanitaria con potencias superiores a 15 kW e inferiores a 70 kW.
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	4 NOV. 04 8 OCT. 07 22 JUL. 08	18 FEB. 05 9 NOV. 07 23 SEP. 08*	**Regula las inspecciones periódicas y el mantenimiento de los almacenamientos de Gases Licuados de Petróleo (GLP) en depósitos fijos.** * Derogado art. 2.2 Ver Calefacción, Climatización y A.C.S. (O. 22-JUL-08)
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	12 JUL. 00 15 FEB. 04	19 SEP. 00 22 MAR. 04	**Regula la evacuación de gases de la combustión en instalaciones individuales, procedentes de calderas y calentadores a gas.**
RESOLUCION DE LA DIREC. DE ADMON. DE INDUSTRIA Y MINAS.	4 SEP. 00	4 OCT. 00	**Instrucciones Provisionales de aplicación a las evacuaciones a patios de ventilación en edificios existentes de los productos de la combustión procedentes de instalaciones individuales con calderas a gas.**

HOSPITALES, FARMACIAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
DECRETO 243/1992, DEL DPTº. DE SANIDAD.	1 SEP. 92	21 SEP. 92	**Ordenación de los servicios farmacéuticos de los hospitales.** El artículo 17 determina los requisitos y condiciones de ubicación, superficie y zonificación de dichos servicios.
DECRETO 31/2006, DEL DPTº. DE SANIDAD.	21 FEB. 06 16 OCT. 12	15 MAR. 06 23 OCT. 12	**Autorización de los centros, servicios y establecimientos sanitarios.**
DECRETO 481/1994, DEL DPTº. DE SANIDAD.	27 DIC. 94	17 ENE. 95	**Requisitos técnicos y materiales y distribución interna de superficie de oficinas de farmacia.**
DECRETO 500/1995, DEL DPTº. DE SANIDAD.	28 NOV. 95	22 DIC. 95	**Procedimiento de autorización, condiciones y régimen de funcionamiento de los botiquines.**
DECRETO 285/2005, DEL DPTº. DE SANIDAD.	11 OCT. 05	10 NOV. 05	**Requisitos técnicos y normas higiénico sanitarias aplicables a los establecimientos en los que se realicen prácticas tatuaje, micropigmentación y perforación corporal (piercing) u otras técnicas similares.**

INDUSTRIAS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
LEY 8/2004 DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	12 NOV. 04	29 NOV. 04	**Ley de Industria** Establece el marco normativo regulador y las directrices para la intervención y control administrativo, en el ámbito de la seguridad y calidad industrial, de las instalaciones, aparatos, equipos, procesos y productos industriales.
DECRETO 307/1988 DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	1 DIC. 88	27 DIC. 88	**Inspección y control reglamentario en materia de seguridad de los productos, equipos e instalaciones industriales.**
DECRETO 5/1996 DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	9 ENE. 96 15 ENE. 02	7 FEB. 96 28 JUN. 96 29 ENE. 02	**Registro de establecimientos industriales y régimen para su instalación, ampliación y traslado.**
DECRETO 229/2012 DEL DPTº. DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO.	30 OCT. 12	3 DIC. 12	**Simplificación del procedimiento para la puesta en servicio de instalaciones industriales.**
RESOLUCION DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y ENERGIA.	17 FEB. 94	17 MAR. 94	**Instrucciones para la aplicación de la reglamentación técnica vigente en materia de instalaciones, equipos y productos industriales.** Aclara diferentes aspectos sobre la documentación técnica y su tramitación.
INSTRUCCIÓN DEL DPTº. DE INDUSTRIA COMERCIO Y TURISMO.	26 MAR. 01	9 MAY. 01	**Paralización temporal, por razones de seguridad, de funcionamiento de instalaciones industriales.**

INSTALADORES

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
DECRETO 63/2006, DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Y DE EDUCACIÓN, UNIVER. E INVESTIGACIÓN.	14 MAR. 06 O. 10 ABR. 06 O. 27 JUL. 06	12 ABR.. 06 15 MAY. 06 11 SEP. 06	**Carnés de cualificación profesional individual y empresas autorizadas en materia de seguridad industrial.** Regula los requisitos que deben reunir los profesionales y las empresas autorizadas en el ámbito de la seguridad industrial, el acceso a carné de cualificación individual y requisitos de las entidades reconocidas para la formación y evaluación.

LABORATORIOS Y ENTIDADES DE CONTROL DE CALIDAD EN LA EDIFICACION

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
DECRETO 69/2004, DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.	20 ABR. 04	4 MAY. 04 29 JUN. 04	**Acreditación de laboratorios de ensayo para el control de calidad de la edificación.** El organismo acreditador será la Dirección General de Arquitectura, del Departamento de Vivienda y Asuntos Sociales. El anexo contiene las disposiciones reguladoras comunes para la acreditación de los laboratorios y las disposiciones específicas de cada área técnica.
DECRETO 199/2006, DEL DPTº. DE M. AMBIENTE. Y ORDENACION DEL TERRIT.	10 OCT. 06	8 NOV. 06	**Acreditación de entidades de investigación y recuperación de la calidad del suelo**

MEDIO AMBIENTE

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
LEY 3/1998 DEL PARLAMENTO VASCO.	27 FEB. 98 23 ABR. 12	27 MAR. 98 30 ABR. 12	**Ley General de Protección del Medio Ambiente** Establece el marco normativo de protección del medio ambiente, determinando los derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas.
LEY 1/2005 DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.	4 FEB. 05	16 FEB. 05	**Ley para la prevención y corrección de la contaminación del suelo.**
ORDEN 14/1983 DEL DPTº. DE POLITICA TERRITORIAL Y TRANSPORTES.	12 MAY. 83	27 JUL. 83 30 AGO. 83	**Normas técnicas complementarias para la aplicación del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas.** Dirigidas a bodegas, bares, pubs, cafeterías, restaurantes. Condiciones de ventilación y evacuación de humos y gases, así como de limitación de ruidos y vibraciones y prevención de incendios.
DECRETO 171/1985, DEL DPTº. DE POLITICA TERRITORIAL Y TRANS.	11 JUN. 85	29 JUN. 85*	**Normas técnicas de carácter general, de aplicación a las actividades molestas, nocivas, insalubres y peligrosas a establecerse en suelo urbanizable residencial.** *Derogado en lo que se oponga al Decreto 213/2012, de 12 de octubre, de contaminación acústica en la C.A.P.V.
DECRETO 213/2012, DEL DPTº. DE MED. AMB. PLANIF. TERRITORIAL, AGRI. Y PESCA.	16 OCT. 12	16 NOV. 12	**Normas para prevenir, reducir y vigilar la contaminación acústica.**
DECRETO 213/2012, DEL DPTº. DE MED. AMB. PLANIF. TERRITORIAL, AGRI. Y PESCA.	27 DIC. 11 O. 11 JUL. 12	23 ENE. 12 29 JUN. 12 14 SEP. 12	**Regula las instalaciones en las que se desarrollen actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.**
DECRETO 165/1999 DEL DPTº. DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE Y OTROS.	9 MAR. 99	26 MAR. 99	**Establece las actividades exentas de la obtención de la licencia de actividad prevista en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.**
DECRETO 183/2003 DEL DPTº. DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE.	22 JUL. 03	4 SEP. 03 23 SEP. 03	**Regula el procedimiento de evaluación conjunta de impacto ambiental.** Es de aplicación a los Planes de Ordenación del Territorio, a los Planes Territoriales Parciales y Sectoriales, a los Planes Generales de Ordenación Urbana, a las Normas Subsidiarias y a los Planes Especiales, cuando afecta a suelo no urbanizable.
DECRETO 69/2000 DEL DPTº. DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.	11 ABR. 00	3 MAY. 00	**Comisión Ambiental del País Vasco. Composición y funcionamiento.**
DECRETO 196/1997 DEL DPTº. DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.	29 AGO. 97	23 SEP. 97	**Procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones de uso en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre y de vertido desde tierra al mar.**

NORMALIZACION Y CERTIFICACION

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
DECRETO 275/1986, DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	25 NOV. 86	13 DIC. 86	**Calidad y seguridad industrial.** Regula las actividades de normalización y certificación en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
ORDEN DEL DPTº. DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	21 NOV. 89 19 JUN. 92	28 NOV. 89 17 AGO. 92	**Medios técnicos y de protección personal a cumplir por las Entidades de Inspección y Control Reglamentario ENICRES.** Desarrolla el Decreto 307/1988 de 1 de Diciembre (véase Industrias).
RESOLUCION DE LA DIREC. DE ADMON. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS.	1 JUL. 97	1 AGO.97	**Se aprueban Instrucciones Provisionales en relación con la notificación de actuación de los Organismos de Control autorizados por otras Comunidades Autónomas.**

PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
LEY 7/1990, DEL PARLAMENTO VASCO.	3 JUL. 90	6 AGO. 90	**Regulación del Patrimonio Cultural Vasco.** Regula las actuaciones en y de los bienes culturales para su defensa y protección, difusión y fomento e infraestructura de desarrollo.
LEY 7/2006, DEL PARLAMENTO VASCO.	1 DIC. 06	18 DIC. 06	**Museos de Euskadi.** Deroga en parte la Ley 7/1990 del Patrimonio Cultural Vasco.
DECRETO 52/1984 DEL DPTº. DE EDUCACION Y CULTURA.	13 FEB. 84	20 FEB. 84	**Declaración de monumentos histórico-artísticos en la Comunidad Autónoma del País Vasco.**
DECRETO 306/1998 DEL DPTº. DE CULTURA.	10 NOV. 98	26 NOV. 98	**Declaración de estado ruinoso de los bienes culturales calificados y de los inventariados y actuaciones previas y posteriores a la resolución sobre el derribo de los mismos.** Regula el procedimiento a seguir para la declaración de estado ruinoso.

PISCINAS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
DECRETO 32/2003, DEL DPTº. DE SANIDAD.	13 FEB. 03 2 NOV. 04	8 MAY. 03 19 NOV. 03 25 NOV. 04	**Reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo.** Normas que regulan el control de la calidad higiénico-sanitaria de las piscinas de uso colectivo y sus instalaciones y servicios anexos, el control de la calidad sanitaria del agua y de su tratamiento, la educación sanitaria y comportamiento de sus usuarios, el régimen de autorizaciones, vigilancia e inspecciones sanitarias, así como el régimen sancionador aplicable. Afecta también a las instalaciones donde se haga uso colectivo del agua. Pero quedan excluidas las piscinas unifamiliares, las de comunidades de hasta 20 viv. Y los vasos terapéuticos, termales, de relajación y de rehabilitación.

PROTECCION INFANTIL

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
DECRETO 175/1983 DEL DPTº DE COMERCIO, PESCA Y TURISMO.	11 JUL. 83	23 AGO.83	**Medidas de protección infantil y zonas de recreo.** Establece diversas medidas de seguridad a adoptar en relación con las instalaciones en zonas de recreo públicas.

PROYECTOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
ORDEN DEL DPTº. DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.	21 NOV. 89	29 NOV. 89	**Estadística de edificación y vivienda.** Establece la obligación de los promotores inmobiliarios, y en su nombre, de los técnicos responsables, de cumplimentar y entregar al Ayuntamiento correspondiente el cuestionario (Anexo) que corresponde al tipo de obra para el que se solicite licencia municipal. Los Ayuntamientos deberán remitir el cuestionario a la Delegación Territorial correspondiente del Departamento, junto con una hoja resumen (Anexo).
LEY 18 /1997 DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.	21 NOV. 97	11 DIC. 97	**Ley de Ejercicio de profesiones tituladas y de colegios y consejos profesionales.** Tiene por objeto la regulación del ejercicio de las profesiones tituladas que tengan lugar en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como de los colegios y consejos profesionales cuya actuación se desarrolla dentro de dicho ámbito territorial, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación básica y/o sectorial.

RESIDENCIAS DE ANCIANOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
DECRETO 41/1998, DEL DPTº. DE JUSTICIA, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	10 MAR. 98 31 MAY. 05 10 OCT. 06 S 5-OCT-07	7 ABR. 98 3 JUN. 05 27 OCT. 06 26 MAR. 08*	**Servicios sociales residenciales para la tercera edad.** Los clasifica en apartamentos tutelados, vivienda comunitaria y residencias y establece sus requisitos y criterios de homologación. * Anuladas las Disposiciones Transitorias 1ª y 2ª apartado 3.

RESIDUOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
DECRETO 49/2009, DEL DPTº. DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO.	24 FEB. 09 26 JUN. 12	18 MAR. 09 3 SEPT. 12	**Regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero y la ejecución de los rellenos.** Regula las clases de vertederos, la admisión de residuos, la instalación, gestión, explotación, clausura y mantenimiento post-clausura, así como los rellenos con tierras y rocas.
DECRETO 112/2012, DEL DPTº. DE MED. AMB. PLANIF. TERRITORIAL, AGRI. Y PESCA.	26 JUN. 12	3 SEP. 12	**Regula la producción y gestión de residuos de construcción y demolición.** Modifica el Decreto 49/2009.

SALONES DE JUEGO Y RECREATIVOS

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
DECRETO 380/1994, DEL DPTº. DE INTERIOR.	4 OCT. 94 26 DIC. 00 (O) 21 DIC. 00 17 NOV. 09	20 OCT. 94 29 DIC. 00 29 DIC. 00 18 DIC. 09	**Reglamento de salones de juego y salones recreativos.** Se establece normas reguladoras de la instalación y funcionamiento de los locales destinados a salones de juego y salones recreativos.

SEGURIDAD Y SALUD

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	19 DIC. 97	27 ENE. 98	**Registro y publicación del Acuerdo Interprofesional en Materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.**
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.	15 MAY. 06	31 MAY. 06	**Modelo de Libro de Visitas de la Inspección de Trabajo y Seguridad y Salud.**
DECRETO 142/2008 DEL DTº DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.	22 JUL. 08	1 AGO. 08	**Crea en Euskadi el Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción y se regula su funcionamiento.**
ORDEN DEL DTº DE JUSTICIA, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.	12 JUN. 07	5 JUL. 07	**Procedimiento para la presentación y tramitación telemática de documentación de carácter laboral relativa a las comunicaciones de aviso previo de obra, apertura de centro de trabajo o reanudación de actividad, modalidad de organización preventiva y exención de auditoria del sistema de prevención.**
DECRETO 250/2007 DEL DPTº DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	26 DIC. 07	11 ENE. 08 17 ENE. 08	**Regula la tramitación de los procedimientos para la comunicación de los proyectos resumen de voladuras especiales para minería y obra civil.**

TELECOMUNICACIONES

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
DECRETO 183/1993, DEL DEPARTAMENTO DE URBANISMO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.	22 JUN. 93	22 JUL. 93	**Dotación de Infraestructura de telecomunicaciones en el Interior de edificios.** En las obras de nueva construcción o rehabilitación de edificios de uso residencial y con usos complementarios administrativo y comercial que conlleven obras de adecuación estructural o constructivas, según se determina en el Anexo III del Decreto 189/1990, 17 jul. 90 sobre rehabilitación (ya derogado y sustituido por otros), se preverán y construirán instalaciones de canalizaciones y elementos complementarios necesarios para la incorporación, de forma independiente, de las redes de telefonía y otros servicios por cable. Anexo: "Norma reglamentaria de redes de canalizaciones y elementos complementarios de telefonía y otros servicios por cable en los edificios de uso residencial".

TURISMO

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
LEY 6/1994, DEL PARLAMENTO VASCO.	16 MAR. 94 23 DIC. 08	14 ABR. 94 31 DIC. 08	**Ordenación del Turismo.** Regula el sector turístico de la Comunidad Autónoma del País Vasco y el establecimiento de los principios y criterios a los trabajos que habrá de acomodarse la acción administrativa en lo concerniente a la planificación, promoción y fomento de la actividad turística.
DECRETO 41/1981, DEL DPTº. DE COMERCIO Y TURISMO.	16 MAR. 81 27 JUL. 89	10 ABR. 81 23 AGO. 89 19 OCT. 89	**Ordenación de campings.** Obliga a que su integración en el territorio se lleve a efecto a través de los instrumentos de ordenación regulados por la legislación urbanística y a poseer unas determinadas instalaciones de infraestructura. Clasifica a los campings en categorías según los servicios que posean. Tramitación de solicitudes de instalación y licencias e aperturas. * Derogado el Cap. I del Titulo IV por Decreto 128/96.
DECRETO 295/1988, DEL DPTº. DE CULTURA, TURISMO Y PESCA.	8 NOV. 88	13 DIC. 88 2 ENE. 89	**Creación de la modalidad de alojamiento turístico-agrícola.** Condiciones mínimas de las viviendas donde vaya a instalarse el alojamiento y régimen de ayudas para su instalación. Derogado el Cap. I por Decreto 128/96.
DECRETO 128/1996 DEL DPTº. DE COMERCIO CONSUMO Y TURISMO.	28 MAY. 96 23 SEP. 97	13 JUN. 96 13 OCT. 97	**Regulación de los establecimientos de alojamiento turístico en el medio rural en las modalidades de:** - Agroturismo - Hotel Rural - Casa Rural, - Camping Rural - Apartamento rural
DECRETO 191/1997 DEL DPTº. DE COMERCIO CONSUMO Y TURISMO.	29 JUL. 97	5 SEP. 97	**Regulación de los apartamentos turísticos, las viviendas turísticas vacacionales, los alojamientos en casas particulares y las casas rurales.**

DECRETO 406/1994 DEL DPTº. DE CULTURA.	18 OCT. 94	26 OCT. 94	**Ordenación de albergues e instalaciones destinados a la estancia y alojamiento de grupos infantiles y juveniles.** Dotaciones preceptivas y requisitos que deberán cumplir las instalaciones, así como la documentación técnica a presentar para la solicitud de reconocimiento como albergue.
ORDEN DEL DPTº. DE CULTURA.	12 NOV. 97	25 NOV. 97 5 DIC. 97	**Desarrolla el Decreto 406/1994 sobre ordenación de albergues e instalaciones destinadas a la estancia y alojamiento de grupos infantiles y juveniles.**
DECRETO 102/2001 DEL DPTº. DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.	29 MAY. 01	14 JUN. 01 22 JUN. 01	**Ordenación de los establecimientos hoteleros.** Regula los establecimientos hoteleros dedicados a alojamiento de personas, mediante precio, de forma habitual y profesional. Se exceptúan los apartamentos turísticos, los campings, las viviendas turísticas vacacionales, los alojamientos en casas particulares, establecimientos de agroturismo y la simple tenencia de huéspedes.

URBANISMO

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
LEY 2/2006, DEL PARLAMENTO VASCO.	30 JUN. 06 28 NOV. 08 23 ABR. 12	20 JUL. 06 12 DIC. 08 30 ABR. 12	**Ley de Suelo y Urbanismo.**
DECRETO 105/2008, DEL DPT. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.	3 JUN. 08 26 SEP. 08 S. 16 SEP. 09 S. 10 DIC. 09 3 JUL. 12	23 JUN. 08 31 OCT. 08 1 DIC. 09 19 MAY. 10 23 JUL. 12	**Medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.**
LEY 4/1990, DEL PARLAMENTO VASCO.	31 MAY. 90	3 JUL. 90 8 NOV. 90	**Ley de Ordenación del Territorio del País Vasco.**
DECRETO 28/1997 DEL DPTº. DE ORD. DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y M. AMBIENTE.	11 FEB. 97 27 MAY. 97	12 FEB. 97 4 JUN. 97	**Aprobación definitiva de las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco**
DECRETO 262/2004 DEL DPTº DE INDUSTRIA, COM. Y TURISMO Y EL DPTº. DE ORD. DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y M. AMBIENTE.	21 DIC. 04	28 ENE. 05	**Plan Territorial Sectorial de creación Pública de Suelo para Actividades Económicas y de Equipamientos Comerciales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.**
DECRETO 43/2007 DEL DPTº. DE MEDIO AMBIENTE Y ORD. DEL TERRITORIO.	13 MAR. 07	2 ABR. 07 23 JUN. 08	**Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la Comunidad Autónoma del País Vasco.**
DECRETO 206/2003 DEL DPTº. DE ORD. DEL TERRITORIO Y M. AMBIENTE.	9 SEP. 03	23 SEP. 03	**Procedimiento para la aprobación de las modificaciones no sustanciales de la Directrices de Ordenación Territorial, Planes Territoriales Parciales y Planes Territoriales Sectoriales.**
DECRETO 157/2008, DEL DPTº. DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO.	9 SEP. 08	18 SEP. 08	**Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.** Establece las competencias, funciones y régimen de funcionamiento.
DECRETO 132/1994, DEL DPTº. DE URBANISMO, VIVIENDA Y M. AMBIENTE.	15 MAR. 94	7 ABR. 94	**Aplicación en la C.A.P.V. del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.** R.D. Legislativo 1/1992 de 26 de Junio (ver índice estatal).
LEY 10/1998 DEL PARLAMENTO VASCO.	8 ABR. 98	4 MAY. 98	**Ley de Desarrollo rural.**
ORDEN 3/1981, DEL DPTº. DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS.	25 MAY. 81	30 JUN. 81	**Requisitos a cumplir en la formación y presentación de los expedientes urbanísticos que hayan de ser aprobados por los Organos del Gobierno Vasco.** Define el contenido de los expedientes en las sucesivas fases aprobatorias y establece una relación descriptiva de los requisitos que deben ser tenidos en cuenta en la presentación, tramitación y aprobación de los diversos expedientes urbanísticos.
ORDEN DEL DPTº. DE POLITICA TERRITORIAL Y TRANSPORTES.	17 JUL. 85	17 AGO. 85	**Contenido mínimo de la documentación de los estudios Socio-Urbanísticos establecidos por el art. 22 del D. 278/83, de 5 de diciembre sobre Rehabilitación del Patrimonio Urbanizado y Edificado.**

ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	29 MAR. 10	26 MAY. 10	**Realojo derivado de actuaciones aisladas no expropiatorias realizadas por las administraciones municipales de la C.A.P.V.**

VIVIENDA Y EDIFICACIÓN EN GENERAL

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
DECRETO 241/2012, DEL DPT. DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSP.	21 NOV. 12	14 DIC. 12	**Regula la Inspección Técnica de Edificios ITE en la Comunidad Autónoma del País Vasco.** Establece criterios y requisitos de la ITE de las edificaciones residenciales en base a la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.
DECRETO 250/2003, DEL DPT. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.	21 OCT. 03	25 NOV. 03	**Sobre el Libro del Edificio destinado a vivienda.** Regula el Libro del Edificio para viviendas de nueva planta o de rehabilitación integral, en el ámbito de la C.A., que obliga constituir el art. 7 de la LOE. Entra en vigor el 26 de mayo de 2004 para los edificios que obtengan el Certificado Final de Obra a partir de esa fecha.
ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.	22 OCT. 03 16 JUN. 10	25 NOV. 03 8 SEP. 10	**Aprueba los modelos de documentos que conforman el Libro del edificio destinado a vivienda.**
LEY 6/2003, DEL PARLAMENTO VASCO.	22 DIC. 03 25 JUN. 08 9 FEB. 12	30 DIC. 03 7 JUL. 08* 17 FEB. 12	**Estatuto de las Personas Consumidoras y Usuarios.** Tiene por objeto la protección, defensa y promoción de los derechos de las personas consumidoras y usuarios. El art. 16 se refiere expresamente a la Documentación informativa de las viviendas. * Modificada por Ley 3/2008 de la Actividad Comercial.
DECRETO 257/1983, DEL DPTº. DE COMERCIO, PESCA Y TURISMO.	14 NOV. 83	23 NOV. 83	**Se regula la información obligatoria que debe presentarse al consumidor y usuario de vivienda.** Desarrolla la Ley 10/1981 Estatuto del Consumidor del País Vasco (sustituido por Ley 6/2003), detallando los documentos que deben presentar al posible comprador o arrendatario de una vivienda por constructores, promotores o cualquier otra empresa que realice de modo habitual oferta de viviendas en el mercado inmobiliario. La información deberá contener: características higiénico-sanitarias, constructivas y medidas de ahorro energético.
ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.	24 OCT. 07	19 NOV. 07	**Regula las funciones de mediación y conciliación en materia de propiedad horizontal y arrendamientos urbanos.**
DECRETO 189/1997, DEL DPT. DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.	29 JUL. 97	14 AGO. 97	**Supresión de la Cédula de Habitabilidad.** Se suprime en el ámbito de la C.A.P.V. la Cédula de Habitabilidad como documento necesario para reconocer la aptitud de un inmueble para ser destinado a vivienda, así como el trámite de informe previo de habitabilidad de las delegaciones del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente para la obtención de licencias de obras, uso u ocupación de inmuebles destinados a viviendas.
DECRETO 248/2006, DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES Y DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN.	28 NOV. 06	18 DIC. 06	**Requisitos mínimos materiales y funcionales de los alojamientos para personal temporero, así como la autorización, registro y acreditación de los mismos.**

ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.	18 OCT. 06	20 OCT. 06 31 OCT. 06	**Se convocan y regulan ayudas destinadas a la aplicación de la "Guía de Edificación Sostenible para Vivienda", en proyectos de Edificación de Viviendas radicadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco.**
DECRETO 240/2011, DEL DPTº. DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO.	22 NOV. 11	13 DIC. 11	**Regulación de la certificación de eficiencia energética de los edificios de nueva construcción.**

VIVIENDA DE PROTECCION OFICIAL

DISPOSICION	FECHA	B.O.P.V.	CONTENIDO
DECRETO 39/2008, DEL DPT. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.	4 MAR. 08 O. 24 SEP. 09	28 MAR. 08 8 OCT. 09	**Régimen jurídico de viviendas de protección pública y medidas financieras en materia de vivienda y suelo.** Establece los principios jurídicos de las actuaciones de promoción, acceso, construcción, uso y aprovechamiento de las viviendas de protección pública, incluidas las viviendas tasadas autonómicas, así como de las actuaciones de adquisición, preparación y urbanización de suelo destinado a ellas. También regula las medidas financieras en estas materias destinadas a su fomento y desarrollo. Define la consideración de V.P.P. (Vivienda de Protección Pública), tipos, clases, características, precios, calificación, etc…
ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	3 NOV. 10	18 NOV. 10	**Determinación de precios máximos de viviendas de protección oficial.** Establece precios máximos de transmisión y de renta anual de las V.P.O. y de las viviendas sociales, según el municipio donde se ubiquen.
ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.	15 OCT. 12	31 OCT. 12 28 DIC. 12	**Del registro de solicitantes de vivienda, de los procedimientos de adjudicación de viviendas de protección oficial y alojamientos rotacionales de régimen autonómico.** Regula el requisito de carencia de vivienda para ser beneficiario de vivienda de protección oficial, en desarrollo del Decreto 39/2008, el registro de solicitantes y la adjudicación.
ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.	29 DIC. 06 3 FEB. 10	25 ENE. 07 26 FEB. 10	**Medidas financieras en materia de suelo y urbanización referente a la adquisición onerosa de suelo para formación de patrimonios públicos de suelo con destino preferente a la promoción de V.P.O.**
ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.	7 NOV. 08 9 DIC. 08 28 ENE. 09	19 NOV. 08 21 ENE. 09 12 MAR. 09	**Medidas financieras para promoción de viviendas de protección pública y medidas de fomento del alquiler.**
ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	6 OCT. 10	21 OCT. 10	**Medidas financieras para compra de vivienda.**
ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	12 DIC. 12	28 DIC. 12	**Arrendamiento con opción a compra de las viviendas de protección oficial VPO.**

ORDEN DEL DPTº. DE POLITICA TERRITORIAL Y TRANSPORTES.	13 JUN. 85 30 JUL. 86 4 MAY. 88 9 MAY. 89	20 JUN. 85 31 AGO. 85 13 AGO. 86 13 MAY. 88 19 JUN. 89 14 JUL. 89	**Concesión de ayudas a la rehabilitación de edificios destinados principalmente a viviendas.** Con dudas sobre su vigencia.
DECRETO 317/2002, DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.	30 DIC. 02	31 DIC. 02 7 ABR. 03	**Actuaciones protegidas de Rehabilitación del Patrimonio Urbanizado y Edificado.** Establece medidas financieras destinadas al fomento de las actuaciones de rehabilitación del Patrimonio Urbanizado y Edificado tanto en el medio urbano como el rural y regula el régimen jurídico de las actuaciones de rehabilitación, con inclusión del procedimiento de declaración y el régimen jurídico de las Areas de Rehabilitación Integrada.
ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.	2 MAY. 07 9 MAY. 07	9 MAY. 07 29 MAY. 07	**Concesión de subvenciones para la rehabilitación del patrimonio urbanizado y edificado en Areas de Rehabilitación Integrada o en Areas Residenciales Degradadas.** Desarrolla el Decreto 317/2002.
ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.	29 DIC. 06 8 MAR. 07 22 JUL. 09 23 NOV. 11	25 ENE. 07 7 MAY. 07 31 JUL. 09 29 NOV. 11	**Medidas financieras para rehabilitación de vivienda.** Desarrolla el Decreto 317/2002.
DECRETO 349/1985, DEL DPTº. DE POLITICA TERRITORIAL Y TRANSPORTES.	5 NOV. 85	14 NOV. 85	**Ayudas económicas a la promoción, adquisición y rehabilitación de viviendas en el medio rural.**
LEY 7/1988, DEL PARLAMENTO VASCO.	15 ABR. 88	11 MAY. 88	**Derecho preferente de adquisición en las transmisiones de Viviendas de Protección Oficial a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco.** Establece e instaura los derechos de tanteo y retracto a favor de la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco en la primera y sucesivas transmisiones sobre las viviendas de protección oficial y sus Anejos.
DECRETO 103/1997, DEL DPTº. DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.	6 MAY. 97	20 MAY. 97	**Desarrollo de la Ley 7/1988, 15 abr. 88.** Determina el procedimiento para el ejercicio de los derechos de adquisición preferente a favor de la Administración de la C.A.P.V.
DECRETO 316/2002, DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.	30 DIC. 02 O. 22 ABR.03 1 JUN. 04 O. 26 NOV. 04 24 JUL. 07 10 MAR. 09 O. 4 NOV. 09	31 DIC. 02 19 MAY. 03 11 JUN. 04 16 DIC. 04 14 SEP. 07 26 MAR. 09 23 NOV. 09	**Se promueve e impulsa el "Programa de Vivienda Vacía", se establece su régimen jurídico y se encomienda su gestión a la Sociedad Pública VISESA.**
ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.	4 OCT. 06	11 OCT. 06	**Medidas de acción positiva en materia de vivienda para mujeres victimas de violencia de genero.**
ORDEN DEL DPTº. DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.	28 JUN. 95	4 JUL. 95	**Determina las Areas Geográficas Homogéneas y sus preceptivos módulos aplicables a las actuaciones protegibles en materia de vivienda.**

ORDEN DEL DPTº. DE POLITICA TERRITORIAL Y TRANSPORTES.	30 JUN. 83	21 JUL. 83	**Libro de Órdenes y Visitas a las Viviendas de Protección Oficial.** Obliga a la existencia en todas las obras de construcción de Viviendas de Protección Oficial de un Libro de Órdenes y Visitas que deberá acompañarse por el promotor a la solicitud de calificación definitiva. Descripción de su formato, características y utilización. Deroga en el País Vasco la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1.970.
ORDEN DEL DPTº. DE VIVIENDA Y ASUNTOS SOCIALES.	12 FEB. 09 11 MAR. 09 C. 23 ABR. 10	3 MAR. 09 11 MAY. 09 __ ___. __ *	**Ordenanzas de Diseño de Viviendas de Protección Oficial.** Regula las condiciones de diseño de las viviendas de Protección Oficial. * Circular 1/2010 sobre garajes y alojamientos dotacionales.
ORDEN DEL DPTº. DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE.	15 SEP. 97	14 NOV. 97	**Modelo de placa para su colocación en viviendas de protección oficial.**
ORDEN DEL DPTº. DE POLITICA TERRITORIAL Y TRANSPORTES Y TURISMO.	6 JUN. 84	11 JUN. 84 4 JUL. 84	**Tramitación para la obtención de ayudas a las personas o núcleos familiares de menores niveles de ingresos para la adquisición de vivienda terminada.**
ORDEN DEL DPTº. DE POLITICA TERRITORIAL Y TRANSPORTES Y TURISMO.	6 JUN. 84	11 JUN. 84 7 JUL. 84	**Tramitación para la obtención de "carta de calificación de vivienda terminada".**